ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 57-2026

Celebrada por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, el día veintiuno de setiembre del dos mil veintiséis, a las dieciséis horas con cero minuto, con la siguiente asistencia: ----------

PRESENTES

Regidores Propietarios: Luis Alberto Ureña Gómez, Presidente; Ericka Carolina Villanueva Escalante, Nixie Beita Rojas, Kenneth Antonio Camacho Solís, Fanny Hernández Villareal, Dreyman Gerardo Piedra Arauz, Odiliga Leiva Mora. ----------

Regidores Suplentes: Rodolfo Jesús Hernández Salas, Edith Rodríguez Hernández. ----------

Síndicos Propietarios:, Marjorie Amador Picado. ----------

Alcaldesa: Margoth Mora Navarro ----------

Encargada de Tecnologías de la Información: Natalia Saldaña Delgado. --------

Secretaria a.i: Liseth Francisca Vega López. ----------

AUSENTES

Regidores Propietarios: Orlando Rivera Beita, Ana Cecilia Vásquez Carvajal. ---

Regidores Suplentes: Lidieth Bejarano Calderón, Jorge Fernández Morales, Alexis Madrigal Méndez. ----------

Síndicos propietarios: Aurora Zúñiga Vargas, Lilliam Chacón Barboza, Wendy Natalia Chaves Maroto, Mileny González Lázaro, Benjamín Núñez Quesada, Teresita Mayorga Anchía, Víctor Julio Fallas Mora, Evelyn Patricia Arias Rivera. --

Síndicos suplentes: Gilberto Leiva González, Ester Camacho Montenegro C.C. Ester Camacho Jiménez, Farlen Rafael Altamirano, Rodney Alexis Rojas Morales, Jason Manuel Vargas Salas, Wil Freddy Cano Morales, Grace González González. ----------

ARTÍCULO I. ----------

Lectura y aprobación del orden del día. ----------

Presidenta del Concejo: Procedo a dar a conocer el orden del día, el cual someto a consideración. ----------

Comprobación del quórum y Apertura de Sesión ----------

Oración ----------

Presentación para Conocimiento y Aprobación Presupuesto Ordinario 2027 y Todos sus Componentes. ----------

Cierre de la Sesión ----------

Presidente del Concejo: Bienvenidos a todos los presentes y a quienes nos siguen a través de los canales digitales de la Municipalidad; al ser las16:03 p.m. abro la sesión extraordinaria 57-2026. ----------

ACUERDO 01. SE ACUERDA: Aprobar el orden del día conforme a la agenda presentada. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los siete Regidores (as) presentes: Luis Alberto Ureña Gómez, Ericka Carolina Villanueva Escalante, Nixie Beita Rojas, Kenneth Antonio Camacho Solís, Fanny Hernández Villareal, Dreyman Gerardo Piedra Arauz, Odiliga Leiva Mora)** ----------

NOTA: Se hace la oración a cargo de la Sra. Nixie Beita Rojas. ----------

ARTÍCULO I. PRESENTACIÓN PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 Y TODOS SUS COMPONENTES. ----------

01. Sr. Luis Alberto Ureña Gómez – Presidente Municipal, tenemos para el día de hoy, la presentación para conocimiento y aprobación del Presupuesto Ordinario 2027 y todos sus componentes, el cual se describe. ----------

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
Cédula Jurídica 3-014-042112
www.munibuenosaires.go.cr
Departamento Presupuesto

BUENOS AIRES
GOBIERNO LOCAL

MBA-PRE-089-2026
Buenos Aires, 21 de setiembre del 2026

MSc. Margoth Mora Navarro
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Buenos Aires

Asunto: Presentación de la Propuesta Presupuesto Ordinario 2027

Reciba un cordial saludo, en cumplimiento del artículo 104 del código Municipal, se presenta la propuesta del presupuesto Ordinario 2027, para la presentación ante el Concejo Municipal.

El presupuesto asciende a la suma de ¢6 030 465 623,10

Ingresos corrientes ¢ 1 884 524 398,32
Ingresos de Capital ¢ 4 145 941 224,78

Documentación aportada:

1- Sección de ingresos
2- Sección de egresos
3- Información complementaria
 3.1 Matriz de los programas I, II y III
 3.2 Cuadros presupuestarios
 3.2.1 Cuadro Origen y aplicación de recursos
 3.2.2 Cuadro de Plazas Nuevas
 3.2.3 Cuadro de Dietas
 3.2.4 Cuadro de la deuda
 3.3 Certificaciones y Constancia de Recursos Humanos
4- Justificaciones de ingresos
5- Justificaciones de egresos
6- Información plurianual.
7- Información recursos capitalizados
8- Estudio de viabilidad financiera
9- Estudios técnicos

Datos generales

MBA-PRE-089-2026

1- Se incluye la propuesta de la creación de 8 plazas y la provisión de aumento de un 2% por costo de vida

Plaza	Categoría	Cantidad	Jornada	Fuente	Programa
Encargado de oficina del Adulto Mayor	Profesional Municipal 1	1	1/2 tiempo	Recursos IBI	Servicios comunales
Planificador Institucional	Profesional Municipal 2	1	Tiempo completo	Recursos corrientes	Administración General
Peones	Operativo municipal 1B	6	Tiempo completo	Servicios Municipales	Servicios comunales
Ajuste salarial por costo de vida	Provisión de ajuste del 2%				

2- Se incluye un 9% de aumento en las dietas

Sin más por el momento,

JEANNETTE CHAVES ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEANNETTE CHAVES ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.21 07:32:07 -06'00'

Licda. Jeannette Chaves Ortiz
Dpto. Presupuesto

SECCIÓN DE INGRESOS

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
SECCIÓN DE INGRESOS

		TABLA
	INGRESOS TOTALES	6 030 465 623,10
1000000000000	INGRESOS CORRIENTES	1 884 524 398,32
1100000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 155 333 721,52
1120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	755 303 744,22
1121000000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	755 303 744,22
1121010000000	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729	755 303 744,22
1121010100000	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729 (Recaudación Año Actual)	664 284 781,81
1121010200000	Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729 (Pendiente años Anteriore)	91 018 962,41
1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	364 839 816,28
1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVIC	48 700 000,00
1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	46 600 000,00
1132010200000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	2 600 000,00
1132010500000	Impuestos específicos sobre la construcción	44 000 000,00
1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	2 100 000,00
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1 100 000,00
1132020310000	Impuesto espectáculos públicos 6%	1 100 000,00
1132020900000	Otros impuestos específicos sobre la producción de consumo de servicio	1 000 000,00
1132020910000	Impuesto espectáculos públicos 5%	1 000 000,00
1133000000000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	316 139 816,28
1133010000000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	316 139 816,28
1133010110000	Impuesto sobre rótulos publicitarios (Recaud.periodo)	7 661 590,00
1133010120000	Impuesto sobre rótulos publicitarios (Recaud. Año anteriorres)	3 293 720,76
1133010200000	Patentes Municipales Ley 7424	256 920 605,32
1133010210000	Patentes Municipales (recaudación año actual)	244 307 753,02
1133010220000	Patentes Municipales (pendiente años anteriores)	12 612 852,30
1133010910000	Patentes de Licores Ley 9047	48 263 900,20
1133010911000	Patentes de Licores (año actual)	44 937 742,87
1133010912000	Patentes de Licores (años Anteriores)	2 341 157,33
1133010913000	Licencia temporales de licores	985 000,00
1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35 190 161,02
1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	35 190 161,02
1191010000000	Timbres Municipales por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	30 090 912,41
1191020000000	Timbres Parques Nacionales	5 099 248,61
1191020100000	Timbre Parques Nacionales (Patentes comerciales Año Actual)	4 038 583,98
1191020200000	Timbres Parques Nacionales (Patentes comerciales Años Anteriores)	287 383,38
1191020300000	Timbres Parques Nacionales (Patentes licores Años Anteriores)	732 881,25
1191020400000	Timbres Parques Nacionales (Patentes licores Años Anteriores)	40 400,00
1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	713 237 309,46
1199010000000	Ingreos Tributarios diversos	713 237 309,46

1300000000000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	713 237 309,46
1310000000000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	665 318 814,05
1312000000000	VENTA DE SERVICIOS	651 584 036,85
1312040000000	ALQUILERES	42 732 145,08
1312040100000	Alquiler de edificios e instalaciones	42 732 145,08
1312040110000	Alquiler de Mercado (año actual)	30 433 517,50
1312040120000	Alquiler de Mercado (año anterior)	2 818 627,58
1312040120000	Alquiler de locales en edificio terminal de buses (año actual)	8 625 000,00
1312040120000	Alquiler de locales en edificio terminal de buses (año anterior)	375 000,00
1312040140000	Alquiler de derecho de terminal (uso de piso)	480 000,00
1312050000000	SERVICIOS COMUNITARIOS	575 951 891,77
1312050300000	Servicios de cementerio	39 490 148,86

1312050310000	Servicio de Cementerio (Recaudación Año Actual)	26 209 755,60
1312050320000	Servicio de Cementerio (Recaudación Años Anteriores)	10 821 401,93
1312050330000	Servicio de Cementerio Inhumacion	1 604 206,33
1312050340000	Servicio de cementerio Exhumación	269 180,00
1312050350000	Servicio de construccion de cementerio	585 605,00
	Derecho de Cementerio	150 000,00
1312050400000	**Servicios de saneamiento ambiental**	**536 461 742,91**
1312050410000	**Servicio Recolección de Basura**	**480 915 200,00**
1312050411000	Servicio Recolección de Basura (recaudación año actual)	395 915 200,00
1312050412000	Servicio Recolección de Basura (pendiente años anteriores)	85 000 000,00
1312050420000	**Servcio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**	**22 941 576,48**
1312050421000	Servcio de Aseo de Vías y Sitios Públicos (recaudación actual)	20 259 684,16
1312050422000	Servcio de Aseo de Vías y Sitios Públicos (pendiente años ant)	2 681 892,32
1312050440000	**Servicio de mantenimiento de parques obras y ornato**	**32 604 966,43**
1312050441000	Servicio de mant. de parques obras y ornato (Recaudacion año Actu	29 350 907,23
1312050442000	Servicio de mant. de parques obras y ornato (Recaudacion años ant	3 254 059,20
1312090000000	**OTROS SERVICIOS**	**32 900 000,00**
1312090900000	**Venta de otros servicios**	**32 900 000,00**
1312090920000	V.O.S Certificaciones	2 500 000,00
1312090930000	Certificaciones del Registro Público.(Digitales)	10 500 000,00
1312090950000	Certificacion de Uso de Suelos	5 000 000,00
1312090960000	V.O.S. Servicios Sanitarios terminal de buses	14 900 000,00
1313000000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**13 734 777,20**
1313010000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**13 584 777,20**
1313010100000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA**	**13 584 777,20**
1313010110000	Derechos administrativos.Uso de estacionamiento y terminales.	13 584 777,20
1313020000000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS**	**150 000,00**
1313020910000	Derecho de Cementerio	150 000,00
1330000000000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES**	**5 500 000,00**
1331000000000	**MULTAS Y SANCIONES**	**5 500 000,00**
1331090000000	**Otras multas**	**5 500 000,00**
1331090100000	Multa por la no declaracion de la Patente Municipal	5 500 000,00
1340000000000	**INTERESES MORATORIOS**	**39 918 495,41**
1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	25 928 099,66
1342000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes servicios	13 990 395,75
1390000000000	**OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**2 500 000,00**
1399000000000	**Ingresos varios no especificados**	**2 500 000,00**
1399090000000	Otros ingresos varios no especificados	2 500 000,00
1400000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**15 953 367,34**
1410000000000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**	**15 953 367,34**
1412000000000	**Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados**	**3 281 265,00**
1412020000000	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Ley 8261	3 281 265,00
1413000000000	**Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresarial**	**12 672 102,34**
1413020000000	Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros.	12 672 102,34
2000000000000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**4 145 941 224,78**
2400000000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4 145 941 224,78**
2410000000000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO**	**4 145 941 224,78**
2411000000000	**Transferencias de capital del Gobierno Central**	**4 145 941 224,78**
2411010000000	Recursos de la Ley 8114	4 145 941 224,78

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
PRESUPUESTO ORDINARIO- DE INGRESOS AÑO 2027
SECCION DE INGRESOS

INGRESOS	BASE LEGAL
Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729	Ley 7729 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
Impuestos especificos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	Reglamento para Cobro del Impuesto a los Concesionarios de Canteras, de Cauces de Dominio Público, Placeres, Lavaderos y Minas, ubicados en el cantón de B.A.
Impuestos especificos sobre la construcción	Ley General de Permisos de Construcción, Plan Regulador 2004
Impuesto espectáculos públicos 6%	Ley 7440 Ley de Espectáculos públicos
Impuesto espectáculos públicos 5%	Ley 7440 Ley de Espectáculos públicos
Impuesto sobre rótulos publicitarios	Reglamento de Publicidad Exterior
Patentes Municipales Ley 7424	Ley 7424 Tarifa de Impuestos municipales del cantón de Buenos Aires
Patentes de Licores Ley 9047	C-189-2017 Ley n°9047 Venta de bebidas con contenido alcohólico. Licencias temporales.
Timbres Municipales por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	Ley N° 7794/98 - Código Municipal
Timbres Parques Nacionales	Ley N°7788 de Biodiversidad
Alquiler de Mercado	Ley 7794 Código Municipal - Gaceta N°240 20 de diciembre 2024
Alquiler de locales en edificio terminal de buses	Reglamento de organización y funcionamiento de locales comerciales y de la terminal de buses del cantón de Buenos Aires
Alquiler de derecho de terminal (uso de piso)	Reglamento de organización y funcionamiento de locales comerciales y de la terminal de buses del cantón de Buenos Aires
Servicios de cementerio	Ley 7794 Código Municipal- Gaceta N°105 10 de junio 2025
Servicio Recolección de Basura	Ley 7794 Código Municipal- Gaceta N°105 10 de junio 2025
Servcio de Aseo de Vias y Sitios Públicos	Ley 7794 Código Municipal- Gaceta N°105 10 de junio 2025
Servicio de mantenimiento de parques obras y ornato	Ley 7794 Código Municipal- Gaceta N°105 10 de junio 2025
Certificaciones	Ley 7794 Código Municipal
Certificaciones del Registro Público.(Digitales)	Convenio con la Junta Administrativa del Registro Nacional
Certificacion de Uso de Suelos	Ley General de Permisos de Construcción, Plan Regulador 2004
V.O.S. Servicios Sanitarios terminal de buses	Publicación de las Tasas Gaceta N°195 lunes 23 de octubre 2023
Derechos administrativos.Uso de estacionamiento y terminales.	Ley 7794 Código Municipal- Gaceta N°105 10 de junio 2025
Derecho de Cementerio	Reglamento Interno
Multa por la no declaracion de la Patente Municipal	Ley 7424 Tarifa de Impuestos municipales del cantón de Buenos Aires
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	Ley 7794 Código Municipal
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes servicios	Ley 7794 Código Municipal
Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros.	Ley 6909 Impuesto al ruedo
Recursos Consejo de la Persona Joven	Ley General de la Persona Joven de Costa Rica (Ley N° 8261)
Recursos de la Ley 8114	Ley 8114 Ley de simplificació y eficiencias Tributarias y N° 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal

SECCIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

CÓDIGO	DESCRIPCION	MONTO
01	TOTAL GENERAL PROGRAMA I	867 575 518,60
01.01	ADMINISTRACION GENERAL	797 426 203,09
0	REMUNERACIONES	418 887 962,84
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	218 041 727,18
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	216 290 727,18
0.01.05	Suplencias	1 751 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	27 094 075,18
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 500 000,00
0.02.05	Dietas	25 594 075,18
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	112 899 383,90
0.03.01	Retribución por años servidos	51 372 913,95
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	35 954 630,64
0.03.03	Decimotercer mes	25 572 439,31
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	29 919 754,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	26 385 407,64
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 534 346,36
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZAC	30 932 422,58
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	17 123 305,36
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	9 206 078,15
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 603 039,07
1	SERVICIOS	90 569 237,49

1.02	SERVICIOS BÁSICOS	14 375 390,01
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3 302 258,58
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6 313 131,43
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4 760 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	32 244 507,98
1.03.01	Información	3 480 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	350 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	370 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	27 804 507,98
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	240 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30 036 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	15 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8 550 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos //(2019) Servicios informáticos	6 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	400 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	86 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 000 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 900 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7 113 339,50
1.06.01	Seguros	7 113 339,50
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1 000 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 300 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	300 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 000 000,00
1.09	IMPUESTOS	500 000,00
1.09.99	Otros impuestos	500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21 750 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10 700 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8 100 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	400 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 000 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 250 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	400 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 300 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	200 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3 350 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	350 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 450 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	600 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 300 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	100 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	50 000,00
5	BIENES DURADEROS	62 500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22 600 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	5 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	17 000 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	39 900 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	39 900 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203 713 002,76
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	164 328 017,26

6.01.01	**Transferencias corrientes al Gobierno Central**	**12 084 859,51**
6.01.01.01	ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA 1% IBI	7 553 037,44
6.01.01.02	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	4 531 822,47
6.01.02	**Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados**	**20 275 488,93**
6.01.02.03	FONDO DE PARQUES NACIONALES	3 212 526,63
6.01.02.02	CONAGEBIO	509 924,86
6.01.02.04	REGISTRO NACIONAL	7 553 037,44
6.01.02.05	CERTIFICACIONES DIGITALES REGISTRO PUBLICO	9 000 000,00
6.01.03	**Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales**	**75 530 374,42**
6.01.03.01	JUNTAS DE EDUCACIÓN 10% IBI	75 530 374,42
6.01.04	**Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.**	**56 437 294,00**
6.01.04.03	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES	56 437 294,00
6.06	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**38 490 985,50**
6.06.01	Indemnizaciones	38 490 985,50
6.03	**PRESTACIONES**	**900 000,00**
6.03.99	Otras prestaciones	900 000,00
01.02	**AUDITORÍA**	**70 149 315,51**
0	**REMUNERACIONES**	**57 115 729,77**
0.0 1	**REMUNERACIONES BÁSICAS**	**25 677 763,07**
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	25 677 763,07
0.03	**INCENTIVOS SALARIALES**	**22 600 762,32**
0.03.01	Retribución por años servidos	8 479 734,60
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10 407 295,00
0.03.03	Decimotercer mes	3 713 732,72
0.04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	**4 345 067,28**
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4 122 243,32
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	222 823,96
0.05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZAC**	**4 492 131,10**
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2 486 715,43
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 336 943,78
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	668 471,89
1	**SERVICIOS**	**11 820 901,74**
1.02	**SERVICIOS BÁSICOS**	**1 027 400,00**
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	68 200,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	959 200,00
1.04	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**	**9 022 000,00**
1.04.02	Servicios jurídicos	4 500 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4 500 000,00
1.04.06	Servicios generales	22 000,00
1.05	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**	**450 000,00**
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	350 000,00
1.06	**SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES**	**767 501,74**
1.06.01	Seguros	767 501,74
1.07	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**	**300 000,00**
1.07.01	Actividades de capacitación	300 000,00
1.08	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**	**254 000,00**
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	254 000,00
2	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**272 690,00**
2.01	**PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS**	**80 000,00**
2.01.01	Combustibles y lubricantes	50 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	27 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 000,00
2.99	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**192 690,00**
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	37 250,00
2.99.02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	8 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	41 200,00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	83 440,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	22 800,00

5	BIENES DURADEROS	840 000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	840 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	840 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 000,00
6.03	PRESTACIONES	100 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	100 000,00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
02	TOTAL GENERAL PROGRAMA II	936 137 528,20
02.04	CEMENTERIOS	33 344 852,08
0	REMUNERACIONES	11 169 956,53
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	7 368 902,38
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 518 374,88
0.01.02	Jornales	2 038 027,50
0.01.05	Suplencias	812 500,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	350 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	350 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 722 788,87
0.03.01	Retribución por años servidos	998 504,93
0.03.03	Decimotercer mes	726 283,94
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	849 752,22
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	806 175,18
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	43 577,04
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓ	878 513,06
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	486 319,73
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	261 462,22
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	130 731,11
1	SERVICIOS	4 750 000,00
1.01	ALQUILERES	1 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 100 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	700 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	400 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 300 000,00
1.04.06	Servicios generales	2 300 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	200 000,00
1.06.01	Seguros	200 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	150 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	150 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4 025 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 165 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	600 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	25 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	440 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	820 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	650 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	40 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	40 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	40 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	170 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	90 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	80 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 870 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	450 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	360 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	60 000,00
5	BIENES DURADEROS	12 999 895,55

5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 999 895,55
5.02.01	Edificios	12 999 895,55
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400 000,00
6.03	PRESTACIONES	400 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	200 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	200 000,00
02.05	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	28 444 802,22
1	SERVICIOS	5 855 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5 455 000,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	595 000,00
1.04.06	Servicios generales	600 000,00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	4 260 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	400 000,00
1.06.01	Seguros	400 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22 589 802,22
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	400 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	12 349 152,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	12 349 152,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 020 907,72
2.03.01	Materiales y productos metálicos	420 907,72
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	150 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 300 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7 819 742,50
2.99.04	Textiles y vestuario	2 719 742,50
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	5 100 000,00
02.06	ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	27 211 540,83
0	REMUNERACIONES	19 049 584,13
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	13 620 775,09
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 817 590,31
0.01.02	Jornales	9 042 684,78
0.01.05	Suplencias	760 500,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	300 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	300 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 181 372,80
0.03.01	Retribución por años servidos	942 746,04
0.03.03	Decimotercer mes	1 238 626,76
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 449 193,31
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 374 875,70
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	74 317,61
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓ	1 498 242,93
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	829 384,48
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	445 905,63
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	222 952,82
1	SERVICIOS	5 982 500,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	5 500 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4 200 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 300 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	80 000,00
1.04.06	Servicios generales	80 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	402 500,00
1.06.01	Seguros	402 500,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 029 456,70
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 979 456,70
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	430 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	903 854,27
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	365 602,43
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	80 000,00
6	Otros útiles, materiales y suministros diversos	150 000,00
6.03	PRESTACIONES	150 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	150 000,00

02.07	GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	422 884 588,43
0	REMUNERACIONES	140 393 065,34
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	90 685 120,80
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	86 824 120,80
0.01.05	Suplencias	3 861 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6 000 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	6 000 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	21 985 706,10
0.03.01	Retribución por años servidos	12 857 180,95
0.03.03	Decimotercer mes	9 128 525,15
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10 680 374,42
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	10 132 662,91
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	547 711,51
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓ	11 041 864,02
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	6 112 460,44
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 286 269,05
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 643 134,53
1	SERVICIOS	216 786 124,71
1.01	ALQUILERES	5 000 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	164 741 684,70
1.02.99	Otros servicios básicos	164 741 684,70
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200 000,00
1.03.01	Información	200 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20 411 313,56
1.04.06	Servicios generales	20 063 000,00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y apoyo	348 313,56
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	130 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	30 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	11 053 126,45
1.06.01	Seguros	11 053 126,45
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	250 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	250 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	15 000 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	15 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	64 596 582,38
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	36 573 417,18
2.01.01	Combustibles y lubricantes	36 313 417,18
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	260 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20 100 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	20 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7 923 165,20
2.99.04	Textiles y vestuario	5 703 795,20
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 069 370,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	150 000,00
5	BIENES DURADEROS	558 816,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	558 816,00
5.01.05	Equipo y Programa de Cómputo	558 816,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	550 000,00
6.03	PRESTACIONES	550 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	550 000,00
02.08	GESTION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	3 000 000,00
1	SERVICIOS	3 000 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3 000 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	3 000 000,00
02.09	GESTION Y CONTROL URBANO -DUDTE	254 664 859,04
0	REMUNERACIONES	203 963 459,04
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	122 027 404,72
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	117 623 423,80
0.01.05	Suplencias	4 403 980,92
0.02		2 962 470,25
0.02.01	Tiempo extraordinario	2 962 470,25
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	47 415 452,05
0.03.01	Retribución por años servidos	17 102 120,38
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	17 051 383,44
0.03.03	Decimotercer mes	13 261 948,23

0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	15 516 479,44
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	14 720 762,54
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	795 716,90
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓ	16 041 652,58
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	8 880 200,53
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 774 301,36
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2 387 150,69
1	SERVICIOS	28 613 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2 200 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	900 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	800 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	500 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3 250 000,00
1.03.01	Información	500 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	700 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	750 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 300 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 500 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	13 500 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 018 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	918 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4 020 000,00
1.06.01	Seguros	4 020 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	750 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	750 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3 600 000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 500 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100 000,00
1.09	IMPUESTOS	275 000,00
1.09.99	Otros impuestos	275 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14 072 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5 332 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 500 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	182 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	650 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3 800 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3 500 000,00
2.02.04	Alimentos para animales	300 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 320 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	20 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2 300 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 620 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 200 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	670 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	100 000,00
5	BIENES DURADEROS	6 016 400,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 026 400,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	916 400,00
5.01.05	Equipo de cómputo	1 000 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	100 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 010 000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	2 990 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	2 990 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	2 000 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	2 000 000,00
02.10	LIMPIEZA DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	19 404 135,64
0	REMUNERACIONES	13 083 469,95
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8 773 029,30
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8 076 879,30
0.01.05	Suplencias	696 150,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 286 108,08

0.03.01	Retribución por años servidos	1 435 405,20
0.03.03	Decimotercer mes	850 702,88
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	995 322,36
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	944 280,19
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	51 042,17
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIO	1 029 010,21
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	569 630,65
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	306 253,04
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	153 126,52
1	SERVICIOS	360 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	260 000,00
1.06.01	Seguros	260 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 910 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1 340 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	800 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	80 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	460 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	60 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	20 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	40 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	200 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	100 000,00

2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 310 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	500 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	400 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	350 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	60 000,00
5	BIENES DURADEROS	200 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	200 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	200 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150 000,00
6.03	PRESTACIONES	150 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	150 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	2 700 665,69
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2 700 665,69
02.11	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES (Mpeat)	7 553 037,44
5	BIENES DURADEROS	7 553 037,44
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7 553 037,44
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7 553 037,44
02.12	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	27 424 361,76
0	REMUNERACIONES	9 439 102,16
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	6 322 069,44
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 959 254,44
0.01.02	Jornales	1 736 280,00
0.01.05	Suplencias	626 535,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 656 572,92
0.03.01	Retribución por años servidos	1 042 831,20
0.03.03	Decimotercer mes	613 741,72
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	718 077,81
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	681 253,31
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	36 824,50
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓ	742 381,99
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	410 961,46
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	220 947,02
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	110 473,51
1	SERVICIOS	3 050 000,00

1.02	SERVICIOS BÁSICOS	400 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	100 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2 300 000,00
1.04.06	Servicios generales	2 300 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	200 000,00
1.06.01	Seguros	200 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	150 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	150 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 640 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	730 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	550 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	80 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	240 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	80 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	40 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	30 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	40 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	160 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	90 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	70 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 510 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	450 000,00
2.99.05	útiles y materiales de limpieza	600 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	350 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	60 000,00
5	BIENES DURADEROS	11 895 259,60
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	11 895 259,60
5.02.01	Edificios	11 895 259,60
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400 000,00
6.03	PRESTACIONES	400 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	200 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	200 000,00
02.13	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	27 968 710,13
0	REMUNERACIONES	8 550 602,74
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	5 152 402,38
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4 489 402,38
0.01.05	Suplencias	663 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2 075 213,13
0.03.01	Retribución por años servidos	1 519 242,71
0.03.03	Decimotercer mes	555 970,42
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	650 485,40
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	617 127,17
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	33 358,23
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓ	672 501,83
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	372 277,80
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	200 149,35
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	100 074,68
1	SERVICIOS	7 522 500,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1 250 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	800 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	450 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	6 000 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	172 500,00
1.06.01	Seguros	172 500,00

1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	100 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	100 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 220 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	260 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	80 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	80 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	240 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	40 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	70 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	30 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	50 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	130 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	80 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	50 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 590 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	80 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	250 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	900 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	60 000,00
5	BIENES DURADEROS	9 475 607,39
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	9 475 607,39
5.02.01	Edificios	9 475 607,39
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200 000,00
6.03	PRESTACIONES	200 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	200 000,00
02.14	PROTECCION AMBIENTAL	23 405 431,71
0	REMUNERACIONES	20 158 634,59
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	15 729 012,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15 729 012,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1 310 751,00
0.03.03	Decimotercer mes	1 310 751,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 533 578,67
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 454 933,61
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	78 645,06
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓ	1 585 292,92
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	877 678,87
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	471 678,87
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	235 935,18
1	SERVICIOS	325 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	175 000,00
1.06.01	Seguros	175 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 921 797,12
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	100 000,00
2.03	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	945 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	945 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 876 797,12
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 376 797,12
2.99.04	Textiles y vestuario	100 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200 000,00
2.16	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CANTONAL	24 000 000,00
1	SERVICIOS	24 000 000,00
1.01	ALQUILERES	13 365 796,80
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	3 369 849,60
1.01.99	Otros alquileres	9 995 947,20
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10 634 203,20
1.04.06	Servicios generales	10 634 203,20

02.17	SERVICIOS SOCIALES	36 831 208,92
0	REMUNERACIONES	23 704 728,94
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	13 468 223,04
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13 468 223,04
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6 568 804,98
0.03.01	Retribución por años servidos	3 137 271,72
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 890 223,41
0.03.03	Decimotercer mes	1 541 309,85
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1 803 332,53
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 710 853,94
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	92 478,59
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓ	1 864 368,39
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 032 061,07
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	554 871,55
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	277 435,77
1	SERVICIOS	3 321 214,98
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	150 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	150 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	150 000,00
1.06.01	Seguros	150 000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3 021 214,98
1.07.01	Actividades de capacitación	3 021 214,98
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 474 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	300 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	150 000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 574 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2 574 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	150 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	150 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00
5	BIENES DURADEROS	2 950 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2 950 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	950 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 000,00
6.03	PRESTACIONES	100 000,00
6.03.99	Otras prestaciones	100 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	3 281 265,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3 281 265,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3 281 265,00

CODIGO	N	DESCRIPCION	MONTO
03		TOTAL GENERAL PROGRAMA III	4 226 752 576,30
03.01.		PROYECTOS DE GESTION VIAL CANTONAL	4 145 941 224,78
03.01.01		Gestión vial	1 315 738 644,53
0		REMUNERACIONES	673 876 598,50
0.0 1		REMUNERACIONES BÁSICAS	416 817 607,41
0.01.01		Sueldos para cargos fijos	399 185 927,41
0.01.02		Jornales	15 331 680,00
0.01.05		Suplencias	2 300 000,00
0.02		REMUNERACIONES EVENTUALES	25 000 000,00
0.02.01		Tiempo extraordinario	25 000 000,00
0.03		INCENTIVOS SALARIALES	127 793 808,93
0.03.01		Retribución por años servidos	67 009 811,66
0.03.02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16 967 750,66
0.03.03		Decimotercer mes	43 816 246,61
0.04		CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	51 265 029,05
0.04.01		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	48 636 053,20
0.04.05		Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 628 975,85
0.05		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53 000 153,11
0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	29 339 370,47
0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15 773 855,09
0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 886 927,55
1		SERVICIOS	58 601 415,47

1.01	ALQUILERES	14 400 000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	14 400 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	10 650 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3 000 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6 000 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 650 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9 880 000,00
1.03.01	Información	500 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	9 000 000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	280 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	1 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9 870 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	70 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	9 800 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9 201 415,47
1.06.01	Seguros	9 201 415,47
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	600 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	600 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	17 900 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2 050 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 500 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	350 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 130 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	600 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	130 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000 000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12 720 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	270 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	6 000 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5 000 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200 000,00

3	INTERESES Y COMISIONES	13 900 000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	13 900 000,00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	13 900 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4 610 630,56
6.03	PRESTACIONES	4 610 630,56
6.03.01	Prestaciones legales	3 510 630,56
6.03.99	Otras prestaciones	1 100 000,00
5	BIENES DURADEROS	19 050 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8 800 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	200 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	550 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 000 000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	50 000,00

1	5.01.04	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3 000 000,00
	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	10 250 000,00
	5.99.03	Bienes intangibles	10 250 000,00
2	8	AMORTIZACION	527 500 000,00
	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	527 500 000,00
	8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones Descentralizadas no Empresariales	527 500 000,00
3	03.01.02	Reparación y mantenimiento de maquinaria y vehículos	408 000 000,00
	1	SERVICIOS	101 500 000,00
	1.08	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	38 000 000,00
4	1.08.01	Seguros	38 000 000,00
	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	68 000 000,00
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	48 000 000,00
5	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20 000 000,00
	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	600 000,00
6	1.99.05	Deducibles	600 000,00
	1.04	IMPUESTOS	900 000,00
	1.04.99	Otros impuestos	900 000,00
7	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	186 500 000,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	30 300 000,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	30 000 000,00
8	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200 000,00
	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100 000,00
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600 000,00
9	2.03.01	Materiales y productos metálicos	600 000,00
	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	155 000 000,00
	2.04.02	Repuestos y accesorios	155 000 000,00
10	2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600 000,00
	2.99.03	Útiles y materiales de limpieza	600 000,00
	5	BIENES DURADEROS	120 000 000,00
11	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	120 000 000,00
	5.01.02	Equipo de transporte	120 000 000,00
	03.02.03.	Casos de ejecución Inmediata	15 000 000,00
12	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15 000 000,00
	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10 000 000,00
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	10 000 000,00
13	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5 000 000,00
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00
	03.01.04	Servicio de seguridad para Oficina y planta	18 000 000,00
14	1	SERVICIOS	18 000 000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	18 000 000,00
	1.04.05	Servicios generales	15 000 000,00
15	03.01.05	Servicios profesionales (permisos, estudios, tasados y legal)	13 100 000,00
	1	SERVICIOS	13 100 000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13 100 000,00
16	1.04.02	Servicios jurídicos	500 000,00
	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	12 600 000,00
	03.01.06	Mantenimiento Manual de Estándares Comunitarios	60 000 000,00
17	5	BIENES DURADEROS	60 000 000,00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	60 000 000,00
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	60 000 000,00
18	03.01.07	Implementación de Concesión	33 500 000,00
	1	SERVICIOS	33 500 000,00
	1.01	ALQUILERES	20 000 000,00
19	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20 000 000,00
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10 000 000,00
20	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	10 000 000,00
	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	3 500 000,00
	1.99.07	Servicios de Regulación	3 500 000,00
21	03.01.08	Estudios de preinversión y anteproyectos	57 532 689,40
	1	SERVICIOS	57 532 689,40
	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	57 532 689,40
22	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	57 532 689,40
	03.01.07.	Mantenimiento Periódico	1 126 956 385,38
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	470 973 330,96
23	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	199 022 886,09
	2.01.01	Combustibles y Lubricantes	199 022 886,09
	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	271 950 444,87
24	2.03.02	Materiales y productos minerales y Asfálticos	271 950 444,87
	5	BIENES DURADEROS	655 983 054,42
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	655 983 054,42
25	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	655 983 054,42
	03.01.09.	Mejoramientos en Asfaltos	471 024 358,44
	5	BIENES DURADEROS	471 024 358,44
26	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	471 024 358,44
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	471 024 358,44
	03.01.10.	Drenajes, Aceras, Cunetas y Obras de Contención.	630 089 136,17
27	5	BIENES DURADEROS	630 089 136,17
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	630 089 136,17
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	630 089 136,17
28	03.02.	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	80 811 351,52
	03.02.08	Otros proyectos	21 785 541,32
29	5	BIENES DURADEROS	21 785 541,32
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21 785 541,32
30			

5.02.02	Vías de comunicación terrestre		21 795 941,22
03.02.01	Mantenimiento de edificios		5 000 000,00
5	[illegible]		5 000 000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		5 000 000,00
5.02.01	Edificios		5 000 000,00
03.02.02	Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio de Cementerio		3 332 804,18
5	[illegible]		3 332 804,18
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		3 332 804,18
5.02.01	Edificios		3 332 804,18
03.02.03	Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio de estacionamientos y terminales		3 867 888,84
5	[illegible]		3 867 888,84
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		3 867 888,84
5.02.01	Edificios		3 867 888,84
03.02.04	Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio Gestión de Residuos Sólidos		39 812 567,68
5	[illegible]		39 812 567,68
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		39 812 567,68
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras		39 812 567,68
03.02.05	Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio Limpieza de vías y sitios públicos		1 872 782,80
9	CUENTAS ESPECIALES		1 872 782,80
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		1 872 782,80
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		1 872 782,80
03.02.06	Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio Mantenimiento de Parques, zonas verdes y obras		2 742 673,08
5	[illegible]		2 742 673,08
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		2 742 673,08
5.02.01	Edificios		2 742 673,08
03.02.07	Fondo 10% Utilidad para el desarrollo del servicio de mercado		2 797 112,62
9	CUENTAS ESPECIALES		2 797 112,62
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		2 797 112,62
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		2 797 112,62

CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	GESTION VIAL	OTROS PII	PROGRAMA III	TOTAL GENERAL
		867 575 518,60	936 137 528,20	4 145 941 224,78	80 811 351,52	4 226 752 576,30	6 030 465 623,10
0	REMUNERACIONES	474 663 886,61	448 512 603,42	873 876 598,60	-	873 876 598,60	1 596 393 888,63
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	243 716 480,25	283 146 928,16	416 817 607,41	-	416 817 607,41	943 684 826,81
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	241 968 490,25	256 506 260,96	399 185 927,41	-	399 185 927,41	899 660 698,61
0.01.02	Jornales	-	12 816 992,28	15 331 680,00	-	15 331 680,00	28 148 672,28
0.01.03	Servicios especiales	-	-	-	-	-	-
0.01.05	Suplencias	1 751 000,00	11 823 665,92	2 300 000,00	-	2 300 000,00	15 874 665,92
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	27 094 975,18	9 612 470,25	25 000 000,00	-	25 000 000,00	61 707 445,43
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 500 000,00	9 612 470,25	25 000 000,00	-	25 000 000,00	36 112 470,25
0.02.05	Dietas	25 594 975,18	-	-	-	-	25 594 975,18
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	135 600 746,22	87 202 765,93	127 793 808,93	-	127 793 808,93	350 497 325,08
0.03.01	Retribución por años servidos	59 852 648,55	39 033 303,13	67 009 811,66	-	67 009 811,66	165 895 763,34
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	46 361 925,64	18 841 606,85	16 967 750,66	-	16 967 750,66	82 271 283,15
0.03.03	Decimotercer mes	29 286 172,03	29 327 855,95	43 816 246,61	-	43 816 246,61	102 330 274,59
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	34 264 821,28	34 196 586,16	51 265 029,66	-	51 265 029,66	119 726 446,43
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	32 507 650,96	32 442 924,55	48 636 053,20	-	48 636 053,20	113 586 628,71
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 757 170,32	1 753 671,61	2 628 975,85	-	2 628 975,85	6 139 817,78
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	35 424 553,68	35 353 827,93	53 033 153,11	-	53 033 153,11	123 778 534,72
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	19 510 020,79	19 470 975,03	29 339 370,47	-	29 339 370,47	68 320 366,29
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10 543 021,93	10 521 838,09	15 773 865,09	-	15 773 865,09	36 838 715,11
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 271 510,96	5 261 014,81	7 886 927,55	-	7 886 927,55	18 419 453,32
			0		0	-	-
1	SERVICIOS	252 386 139,23	263 565 338,69	279 234 105,73	-	279 234 105,73	595 185 584,65
1.01	ALQUILERES	-	18 345 786,80	14 400 000,00	-	14 400 000,00	32 745 786,80
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	-	14 400 000,00	0	14 400 000,00	14 400 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		6 000 000,00	20 000 000,00	-	20 000 000,00	26 000 000,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones		3 369 849,80				3 369 849,80
1.01.99	Otros alquileres		8 995 947,20				8 995 947,20
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	35 402 790,01	175 191 684,70	10 850 000,00	-	10 850 000,00	291 244 474,71
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3 370 456,58	6 900 000,00	3 000 000,00	-	3 000 000,00	13 270 456,58
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	7 272 331,43	3 250 000,00	6 000 000,00	-	6 000 000,00	16 522 331,43
1.02.03	Servicio de correo	-	-	-	0	-	-
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4 760 000,00	500 000,00	1 850 000,00	-	1 850 000,00	6 910 000,00
1.02.99	Otros servicios básicos		164 741 684,70	-		-	164 741 684,70
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	22 244 597,98	3 450 000,00	9 880 000,00	-	9 880 000,00	45 574 597,98
1.03.01	Información	3 480 000,00	700 000,00	500 000,00	-	500 000,00	4 680 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	350 000,00	700 000,00	-	-	-	1 050 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	370 000,00	750 000,00	100 000,00	-	100 000,00	1 220 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	-	-	-	-
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	27 804 507,98	1 300 000,00	9 000 000,00	-	9 000 000,00	38 104 507,98
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	240 000,00	-	280 000,00	-	280 000,00	520 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	29 668 993,00	68 689 516,76	29 632 689,40	-	29 632 689,40	199 371 206,16
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	-	595 000,00	-	0	-	595 000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	19 500 000,00	-	500 000,00	-	500 000,00	20 000 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	-	13 500 000,00	80 132 689,40	-	80 132 689,40	93 632 689,40
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	13 050 000,00	-	-	-	-	13 050 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	6 000 000,00	-	-	-	-	6 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	422 000,00	41 977 203,20	16 000 000,00	-	16 000 000,00	58 399 203,20
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	86 000,00	4 606 313,56	3 000 000,00	-	3 000 000,00	7 694 313,56
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 450 000,00	1 448 000,00	9 873 000,00	-	9 873 000,00	13 798 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	200 000,00	180 000,00	70 000,00	-	70 000,00	450 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2 250 000,00	1 268 000,00	9 800 000,00	-	9 800 000,00	13 318 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7 880 841,24	17 033 126,45	44 201 416,33	-	44 201 416,33	69 115 384,02
1.06.01	Seguros	7 880 841,24	17 033 126,45	44 201 416,33	-	44 201 416,33	69 115 384,02
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 300 000,00	7 021 214,98	600 000,00	-	600 000,00	9 921 214,98
1.07.01	Actividades de capacitación	1 300 000,00	7 021 214,98	600 000,00		600 000,00	8 921 214,98

1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	-	-	-	-	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2 554 999,00	19 139 666,33	65 999 000,00	-	65 999 000,00	87 654 666,33	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	-	500 000,00	-	-	-	500 000,00	
1.08.02	Mantenimiento de vias de comunicación	-	-	-	-	-	-	
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	-	-	-	-	-	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	500 000,00	45 000 000,00	-	45 000 000,00	45 500 000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000,00	17 500 000,00	20 000 000,00	-	20 000 000,00	39 500 000,00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-	-	-	-	-	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	554 000,00	-	-	0	-	554 000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 000 000,00	500 000,00		-	-	1 500 000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	-	100 000,00	-	0	-	100 000,00	
1.09	IMPUESTOS	500 000,00	275 000,00	900 000,00	-	900 000,00	1 675 000,00	
1.09.99	Otros Impuestos	500 000,00	275 000,00	900 000,00	-	900 000,00	1 675 000,00	
		-						
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	4 139 000,00	-	4 139 000,00	4 139 000,00	
1.99.01	Servicio de regulación			3 500 000,00	-	3 500 000,00		
1.99.05	Deducibles			600 000,00	-	600 000,00	600 000,00	
				0		-		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22 622 939,00	121 478 638,42	690 373 339,96	-	690 373 339,96	833 874 658,38	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10 789 939,00	46 359 417,18	241 372 886,69	-	241 372 886,69	298 693 363,27	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	8 150 000,00	43 243 417,18	239 022 886,09	-	239 022 886,09	290 416 303,27	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	427 000,00	782 000,00	200 000,00	-	200 000,00	1 409 000,00	
2.01.03	Productos veterinarios	-	-	-	-	-	-	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 003 000,00	1 325 000,00	1 700 000,00	-	1 700 000,00	5 028 000,00	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	209 000,00	1 009 000,00	450 000,00		450 000,00	1 650 000,00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	19 668 152,00	-	-	-	19 668 152,00	
2.02.01	Productos pecuarios y otras especies		-		-	-	-	
2.02.02	Productos agroforestales		-		-	-	-	
2.02.03	Alimentos y bebidas		19 368 152,00		-	-	19 368 152,00	
2.02.04	Alimentos para animales		300 000,00		-	-	300 000,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 259 999,00	3 439 967,72	278 693 444,87	-	278 693 444,87	286 393 352,59	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	400 000,00	640 967,72	1 200 000,00		1 200 000,00	2 240 967,72	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100 000,00	920 000,00	277 150 444,87		277 150 444,87	278 170 444,87	
2.03.03	Madera y sus derivados	-	-			-	-	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 300 000,00	1 450 000,00	150 000,00		150 000,00	4 900 000,00	
2.03.05	Materiales y productos de plástico	250 000,00	290 000,00	130 000,00		130 000,00	670 000,00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	209 000,00	130 000,00	50 000,00		50 000,00	380 000,00	
2.04	HERRAMIENTAS, REFUESTOS Y ACCESORIOS	2 355 999,00	23 238 666,33	157 933 000,00	-	157 933 000,00	183 528 665,33	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	360 000,00	480 000,00	1 000 000,00	-	1 000 000,00	1 830 000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	3 000 000,00	22 750 000,00	156 000 000,00	-	156 000 000,00	181 750 000,00	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5 647 999,00	28 738 161,52	13 328 000,00	-	13 328 000,00	48 714 161,52	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	837 250,00	500 000,00	250 000,00	-	250 000,00	1 387 250,00	
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	8 000,00	100 000,00	270 000,00	-	270 000,00	378 000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 341 200,00	3 306 797,12	500 000,00	-	500 000,00	5 147 997,12	
2.99.04	Textiles y vestuario	100 000,00	11 273 537,70	6 000 000,00	-	6 000 000,00	17 373 537,70	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 083 440,00	3 903 854,27	1 100 000,00		1 100 000,00	6 087 294,27	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400 000,00	4 044 972,43	5 000 000,00	-	5 000 000,00	9 444 972,43	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	-	-	-		-	-	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	72 500,00	5 670 000,00	200 000,00		200 000,00	5 942 500,00	
		-	0			-	-	
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	13 900 000,00	-	13 900 000,00	13 900 000,00	
						-	-	
						-		
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	-	13 900 000,00	-	13 900 000,00	13 900 000,00	
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-		13 900 000,00		13 900 000,00	13 900 000,00	
						-		
5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203 819 992,76	3 953 666,33	4 619 639,56	-	4 619 639,56	212 373 632,32	
5.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	164 328 617,26	-	-	-	-	164 328 617,26	
5.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	12 064 859,91				-	12 064 859,91	
5.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	26 275 488,93				-	26 275 488,93	
5.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	75 530 374,42				-	75 530 374,42	
5.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	56 437 294,00				-	56 437 294,00	
		-				-	-	
5.03	PRESTACIONES	1 999 999,00	3 953 666,33	4 619 639,56	-	4 619 639,56	9 573 634,56	
5.03.01	Prestaciones legales	-	400 000,00	3 510 639,56		3 510 639,56	3 910 639,56	
5.03.99	Otras prestaciones	1 000 000,00	3 550 000,00	1 100 000,00	-	1 100 000,00	5 650 000,00	
5.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-						
5.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	-	-					
5.99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	38 489 385,50	-	-	-	-	38 489 385,50	

6.06.01	Indemnizaciones	38 492 995,50				-	38 492 995,50
6.06.02	Reintegros o devoluciones					-	-
						-	-
5	BIENES DURADEROS	63 340 000,00	51 649 816,98	1 956 146 559,03	78 938 588,72	2 036 085 147,75	2 150 074 163,73
						-	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	41 923 799,98	1 817 096 559,03	78 938 588,72	1 896 035 147,75	1 937 958 947,73
		-	0	-	-	-	-
5.02.01	Edificios	-	34 370 762,54	-	17 540 479,72	17 540 479,72	51 911 242,26
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	7 553 037,44	1 817 096 559,03	21 765 541,32	1 838 862 100,35	1 846 435 137,79
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras				39 612 567,68	39 612 567,68	39 612 567,68
		-	0	-	-	-	-
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	22 600 000,00	6 735 216,00	120 000 000,00	-	120 000 000,00	150 135 216,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	200 000,00	2 000 000,00	0	2 000 000,00	2 200 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	120 000 000,00	0	120 000 000,00	120 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	5 000 000,00	-	200 000,00	-	200 000,00	5 200 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600 000,00	1 866 400,00	550 000,00	-	550 000,00	3 016 400,00
5.01.05	Equipo de cómputo	17 000 000,00	3 868 816,00	3 000 000,00	-	3 000 000,00	23 868 816,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	-	50 000,00	-	50 000,00	50 000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	-	100 000,00	-	-	-	100 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	1 010 000,00	3 000 000,00	-	3 000 000,00	4 010 000,00
		-	0	-		-	-
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	40 740 000,00	2 990 000,00	10 250 000,00	-	10 250 000,00	53 980 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	40 740 000,00	2 990 000,00	10 250 000,00		10 250 000,00	53 980 000,00
				-		-	
8	AMORTIZACION	-	-	527 800 000,00	-	527 800 000,00	527 800 000,00
						-	
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	527 800 000,00	-	527 800 000,00	527 800 000,00
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-		527 800 000,00		527 800 000,00	527 800 000,00
						-	-
9	CUENTAS ESPECIALES	-	5 981 930,49	-	1 872 762,00	1 872 762,00	7 854 692,49
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	5 981 930,49	-	1 872 762,00	1 872 762,00	7 854 692,49
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	5 981 930,49	-	1 872 762,00	1 872 762,00	7 854 692,49

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	DETALLE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	867 676 518,80	938 137 528,20	4 228 762 576,30	6 030 486 623,10
0	REMUNERACIONES	476 003 886,81	449 612 603,42	673 876 598,50	1 599 382 888,53
1	SERVICIOS	102 390 139,23	303 586 339,89	278 234 105,73	686 188 584,86
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22 022 690,00	121 478 638,42	690 373 330,96	833 874 658,38
3	INTERESES Y COMISIONES			13 900 000,00	13 900 000,00
5	BIENES DURADEROS	63 340 000,00	51 649 016,88	2 035 085 147,75	2 150 074 163,73
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203 819 002,76	3 860 000,00	4 810 630,58	212 379 633,32
8	AMORTIZACION			527 800 000,00	527 800 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	5 981 930,89	1 872 782,80	7 864 883,48

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA CAPITALIZADO

	DETALLE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	867 676 518,80	938 137 528,20	4 228 762 576,29	6 030 486 623,10
0	REMUNERACIONES	476 003 886,81	449 612 603,42	0,00	925 616 280,03
1	SERVICIOS	102 390 139,23	303 586 339,89	0,00	405 966 478,82
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22 022 690,00	121 478 638,42	0,00	143 501 328,42
5	BIENES DURADEROS	63 340 000,00	51 649 016,88	3 887 079 813,48	3 812 088 829,47
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203 819 002,76	3 860 000,00	-	207 769 002,76
8	AMORTIZACION			527 800 000,00	527 800 000,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	5 981 930,89	1 872 782,80	7 864 883,48

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

TABLA DE EQUIVALENCIA - CONSOLIDADO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES	1 674 492 100,13				1 674 492 100,13
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1 466 723 097,37				1 466 723 097,37
1.1.1 REMUNERACIONES	925 516 290,03	1.1.1	0	REMUNERACIONES	925 516 290,03
1.1.1.1 Sueldos y salarios	786 276 490,98				
		1.1.1.1	0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	526 866 429,40
		1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	500 474 771,20
		1.1.1.1	0.01.02	Jornales	12 816 992,28
		1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	0,00
		1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	13 574 665,92
		1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	36 706 545,43
		1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	11 112 470,25
		1.1.1.1	0.02.05	Dietas	25 594 075,18
		1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	222 703 516,15
		1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	98 885 951,68
		1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	65 303 532,49
		1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	58 514 031,98
1.1.1.2 Contribuciones sociales	139 239 799,05				
		1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	68 461 417,44
		1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	64 950 575,51
		1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 510 841,93
		1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	70 778 381,61
		1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	39 180 995,82
		1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21 064 860,02
		1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10 532 525,77
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	541 206 807,34	1.1.2	1	SERVICIOS	389 955 478,92
		1.1.2	1.01	ALQUILERES	6 000 000,00
		1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	
		1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6 000 000,00
		1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	190 594 474,71
		1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	10 270 456,58
		1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10 322 331,43
		1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	0,00
		1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	5 260 000,00
		1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	164 741 684,70
		1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	35 694 507,98
		1.1.2	1.03.01	Información	4 180 000,00
		1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	1 050 000,00
		1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 120 000,00
		1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	0,00
		1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	0,00
		1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	29 104 507,98
		1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	240 000,00
		1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	107 104 313,56
		1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	565 000,00
		1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	19 500 000,00
		1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	13 500 000,00
		1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	0,00
		1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	13 050 000,00
		1.1.2	1.04.06	Servicios generales	55 765 000,00
		1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4 694 313,56
		1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3 858 050,00

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
TABLA DE EQUIVALENCIA - CONSOLIDADO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
		1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	380 000,00
		1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	3 518 000,00
		1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	24 913 987,89
		1.1.2	1.06.01	Seguros	24 913 987,89
		1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8 321 214,98
		1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	8 321 214,98
		1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00
		1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	22 654 000,00
		1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	500 000,00
		1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00
		1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500 000,00
		1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	19 500 000,00
		1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	554 000,00
		1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1 500 000,00
		1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00
		1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100 000,00
		1.3.1	1.09	IMPUESTOS	775 000,00
		1.3.1	1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	
		1.3.1	1.09.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	
		1.3.1	1.09.03	Impuestos de patentes	
		1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	775 000,00
		1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	141 251 328,42
		1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	57 130 417,18
		1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	51 393 417,18
		1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 209 000,00
		1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	0,00
		1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 328 000,00
		1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1 200 000,00
		1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	19 668 152,00
		1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	19 368 152,00
		1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	300 000,00
		1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6 930 957,72
		1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 040 907,72
		1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 020 000,00
		1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00
		1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 000 000,00
		1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00
		1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	540 000,00
		1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	330 000,00
		1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	26 089 000,00
		1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	839 000,00
		1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	25 250 000,00
		1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	32 441 851,52
		1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 137 250,00
		1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	108 000,00
		1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4 647 997,12
		1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	11 373 537,70
		1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4 987 264,27
		1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4 444 972,43
		1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00
		1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	5 742 800,00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207 769 002,76	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	207 769 002,76

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

TABLA DE EQUIVALENCIA - CONSOLIDADO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	164 328 017,26	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	164 328 017,26
		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	12 084 859,91
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	20 275 488,93
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	75 530 374,42
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	56 437 294,00
		1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	
		1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	
		1.3.1	6.01.07	Dividendos	
		1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	
		1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	43 440 985,50	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00
		1.3.2	6.02.01	Becas a funcionarios	
		1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	0,00
		1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	
		1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	
		1.3.2	6.03	PRESTACIONES	4 950 000,00
		1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	400 000,00
		1.3.2	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	
		1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas	
		1.3.2	6.03.04	Decimotercer mes de jubilaciones y pensiones	
		1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	4 550 000,00
		1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00
		1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00
		1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	
		1.3.2	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	
		1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00
		1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	
		1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	
		1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	38 490 985,50
		1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	38 490 985,50
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo		1.3.3	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	
		1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	
		1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	
2 GASTOS DE CAPITAL	202 177 604,70				202 177 604,70
		2	5	BIENES DURADEROS	202 177 604,70
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	120 862 388,70		5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	120 862 388,70
2.1.1 Edificaciones	51 911 242,26	2.1.1	5.02.01	Edificios	51 911 242,26
2.1.2 Vías de comunicación	29 338 578,76	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	29 338 578,76
2.1.5 Otras obras	39 612 567,68	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	39 612 567,68
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	81 315 216,00				81 315 216,00
2.2.1 Maquinaria y equipo	31 585 216,00	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31 585 216,00
		2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	200 000,00
		2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	5 000 000,00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 486 400,00
		2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	22 808 816,00

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

TABLA DE EQUIVALENCIA - CONSOLIDADO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
		2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00
		2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	100 000,00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1 010 000,00
			5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	49 730 000,00
2.2.4 Intangibles	49 730 000,00	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	49 730 000,00
2.2.5 Activos de valor	0,00	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00
		2.2.5	5.99.99	Otros bienes duraderos	
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,00	3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
3.3 AMORTIZACIÓN	0,00	3.3	8	AMORTIZACION	0,00
3.3.1 Amortización interna	0,00				
		3.3.1	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	
		3.3.1	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	
		3.3.1	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	
		3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00
		3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	
		3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Órganos Desconcentrados	
		3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00
			9	CUENTAS ESPECIALES	7 854 693,49
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7 854 693,49		9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7 854 693,49
		4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	
		4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	7 854 693,49

JEANNETTE CHAVES ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEANNETTE CHAVES ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.21 07:28:32 -06'00'

Licda. Jeannette Chaves Ortiz
Encargada de Presupuesto

POA 2027

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
MATRIZ DE DESEMPEÑO 2027-POA
PROGRAMA I - ADMINISTRACIÓN GENERAL

Producto					Producto por unidad de medida			Producto por indicadores de	
Eje Estratégica	Objetivo	Programa- Servicio	Producto	Beneficiarios/Población meta	Unidad de medida	Cantidad de unidades prevista 2027	Monto previsto ¢'s	Dimensión	Responsable
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Advertencias sobre el accionar del Concejo Municipal o Administración	Diferentes dependencias municipales	Documento de advertencia	8	1 949 396,98	Eficacia	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Asesorías al Concejo Municipal o Administración en materia de los componentes de control interno	Diferentes dependencias municipales	Documento de asesoría y registro de asesorías verbales	36	1 755 031,90	Eficacia	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Legalización de diferentes tipos de libros	Órganos sujetos a la fiscalización de la AI, que por disposición de ley requieran legalizar libros	Informe de legalización	52	10 918 921,53	Eficacia	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Atención de denuncias presentas por la ciudadanía, CGR u otros entes	Población Bonaerense	Informe de auditoría (RH-DP-CI)	7	11 934 216,90	Eficacia	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Actividades de capacitación y formación profesional	Funcionarios de la Auditoría Interna	Actividad de capacitación	39	3 382 547,85	Eficacia	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Informe de auditoría (1 estudio solicitado por la CGR, Concejo Municipal o Alcaldía Municipal)	Población Bonaerense	Informe de auditoría	1	3 685 566,98	Eficacia	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Informe de auditoría (1 autoevaluación anual de la calidad de la AI, 1 autoevaluación del CI de la AI, 1 ejecución PT año anterior, 1 seguimiento de recomendaciones)	Población Bonaerense	Informe de auditoría	4	6 581 369,61	Eficacia	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Arqueos sorpresivos a cajas recaudadoras, caja chica y Tesorería	Diferentes dependencias municipales	Informes de arqueos sorpresivos	3	1 755 031,90	Eficacia	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Presentación del Plan de Trabajo y Presupuesto de la AI para el año 2027	Departamento de Auditoría Interna	Plan de Trabajo y Presupuesto	1	1 316 273,92	Economía	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Informes de auditoría de carácter especial (Niveles operativos-Permisos construcción)	Población Bonaerense	Informe de auditoría	2	14 742 267,94	Eficacia	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Recursos necesarios para la asesoría en atención de denuncias y diferentes productos de auditoría	Población Bonaerense	Recursos monetarios	1	9 000 000,00	Economía	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna

Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Condiciones adecuadas para la ejecución de las labores de auditoría (Mantenimiento aires, extintores)	Funcionarios y usuarios de las instalaciones de Auditoría Interna	Recursos monetarios	1	276 000,00	Economía	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Pago de servicios y adquisición de útiles, suministros, equipo y materiales para el adecuado funcionamiento del departamento	Funcionarios y usuarios de las instalaciones de Auditoría Interna	Recursos monetarios	1	2 752 690,00	Economía	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Auditoría Interna	Prestaciones	Funcionarios de la Auditoría Interna	Recursos monetarios	1	100 000,00	Economía	Licda. Mar de Luz Mena León, Auditora Interna
Desarrollo Institucional	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas.	Administración General - TI	Servicio tercerizado de conectividad bancaria operativo	Población Bonaerense	Servicio activo (trimestre)	4	2 500 000,00	Eficacia	Ing. Natalia Saldaña Delgado
Desarrollo Institucional	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas.	Administración General - TI	Servicio de hosting del sitio web institucional mantenido y operativo	Población Bonaerense	Servicio activo (anual)	1	90 000,00	Eficacia	Ing. Natalia Saldaña Delgado
Desarrollo Institucional	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas.	Administración General - TI	Políticas, normativas del Marco de Gestión de TI actualizado por fases (Fase 3)	Población Bonaerense	Documentos del Marco de Gestión	10	6 000 000,00	Eficacia	Ing. Natalia Saldaña Delgado
Desarrollo Institucional	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas.	Administración General - TI	Módulo de Planificación y otros módulos del ERP desarrollados	Población Bonaerense	Módulos desarrollados	1	9 000 000,00	Eficacia	Ing. Natalia Saldaña Delgado
Desarrollo Institucional	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas.	Administración General - TI	Licencias y soluciones de software institucionales adquiridas y renovadas	Población Bonaerense	Licencia/software renovado	6	30 000 000,00	Economía	Ing. Natalia Saldaña Delgado
Desarrollo Institucional	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas.	Administración General - TI	Informe de la gestión operativa y presupuestaria de TI	Población Bonaerense	Informe	2	2 730 000,00	Eficiencia	Ing. Natalia Saldaña Delgado
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Administración General	Comercios con patentes comerciales y licencias de licores vigentes	Comerciantes y propietarios de establecimientos comerciales del cantón	Comercios	0,95	19 632 741,38	Eficiencia	Administración Tributaria
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Administración General	Declaraciones y exoneraciones de bienes inmuebles tramitadas y registradas.	Contribuyentes propietarios de bienes inmuebles	Declaraciones/ exoneraciones	3300	27 232 237,58	Eficiencia	Administración Tributaria
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Administración General	Recaudación tributaria incrementada	Municipalidad y población del cantón	Porcentaje	0,27	29 444 459,28	Eficiencia	Administración Tributaria

Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Administración General	Estrategias de fortalecimiento de la recaudación tributaria implementadas.	Contribuyentes del cantón	Estrategia	4	3 271 606,59	Eficiencia	Administración Tributaria
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Administración General	Declaraciones de bienes inmuebles fiscalizadas.	Contribuyentes propietarios de bienes inmuebles	Declaraciones	3200	12 536 171,48	Eficiencia	Administración Tributaria
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Administración General	Estudios técnicos de tasas de los servicios municipales aprobados	Usuarios de los servicios municipales	Estudio	1	1 769 630,59	Eficiencia	Administración Tributaria
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Administración General	Servicios y trámites de la AT municipal brindados	Contribuyentes y usuarios de los servicios municipales	Informe	4	445 000,00	Eficiencia	Administración Tributaria

Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Administración General- Deuda	Convenio con el Registro Nacional	Población Bonaerense	Convenio vigente durante todo el año	12	9 000 000,00	Eficiencia	Tesorería
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Administración General- Deuda	Cancelación de deuda arreglo extrajudicial	Población Bonaerense	Pago del período cancelado	1	38 490 985,50	Economía	
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Administración General- Deuda	Transferencias de ley a instituciones extrenas	nstituciones extrenas	Transferencias realizadas trimestralmente	4	155 328 017,25	Economía	Alcaldía
Desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa I- Administración General	Gestión Administrativa Institucional	Población Bonaerense	Porcentaje de Gestión ejecutado	90	449 955 353,43	Eficacia	Alcaldía

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
MATRIZ DE DESEMPEÑO 2026-POA
PROGRAMA II- SERVICIOS COMUNALES

Producto					Producto por unidad de medida			Producto por indicadores de	
Eje Estratégico	Objetivo	Programa- Servicio	Producto	Beneficiarios/Población meta	Unidad de medida	Cantidad de unidades prevista 2027	Monto previsto ¢'s	Dimensión	Responsable
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Cementerio	Servicio de Inhumaciones y exhumaciones del cememinterio, de forma eficiente	Población de Buenos Aires	Inhumaciones y exhumaciones anuales	70	₡ 20 344 956,53	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Cementerio	Osario General construido.	Población de Buenos Aires	Osario	1	₡ 12 999 895,55	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.	Programa II- Estacionamientos y terminales	Servicio de estacionamientos y terminales funcionando	Población de Buenos Aires	Nro de días que se presta el servicio	365	₡ 27 211 540,83	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y	Programa II- Aseo de vías y sitios públicos	Servicio del aseo, limpieza y mantenimiento a vías públicas,	Población Bonaerense	Total de kms atendidos	23000	₡ 19 404 135,64	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Mant. Parques y obras de ornato	Parque limpio, aseado y en buenas condiciones	Población de Buenos Aires	Parque	1	15 445 129,54	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la	Programa II- Mant. Parques y obras de ornato	Pozo construido en el parque municipal	Población Bonaerense	Pozo	1	11 979 232,20	Eficacia	Michael Piedra Maroto

Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Servicio Mercado	Locales comerciales abiertos y en funcionamiento	Población de Buenos Aires	Número de locales comerciales concesionados	22	₡ 18 493 102,75	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Servicio Mercado	Obras de mantenimiento y mejora al techo del mercado	Población de Buenos Aires	Techo	1	₡ 9 475 607,38	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- Seguridad y vigilancia cantonal	Servicio de monitoreo y vigilancia para fortalecer la seguridad en el cantón	Población de Buenos Aires	Meses	12	₡ 24 000 000,00	eficiencia	Vicealcaldía
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Ejecución de las Etapas de 1 a 5 del Plan Regulador	Población de Buenos Aires	Etapa 1 a Etapa 5	5	₡ 8 098 457,82	Calidad	Hazel Naranjo, Paola Montes, Dibujo-SIG
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Reglamentos de Construcción, Aceras y otros urbanos actualizados e implementados	Población de Buenos Aires	Reglamentos de construcción y aceras publicados en la Gaceta	2	₡ 2 909 406,47	Eficacia	Hazel Naranjo, Paola Montes
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Proyecto Boulevar diseñado y ejecutado	Población de Buenos Aires	Proyecto	1	₡ 7 909 406,47	Eficacia	Hazel Naranjo, Paola Montes

Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Diagnóstico de ciclovías en casco urbano	Población de Buenos Aires	Diagnóstico	1	₡ 3 488 556,47	Eficacia	Hazel Naranjo, Paola Montes
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Inventario de la infraestructura y equipamiento en parques	Población de Buenos Aires	Inventario	1	₡ 3 488 556,47	Eficacia	Hazel Naranjo, Paola Montes
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Diagnóstico para disponer de espacios inclusivos en los parques del cantón	Población de Buenos Aires	Diagnóstico	1	₡ 3 488 556,47	Eficacia	Hazel Naranjo, Paola Montes
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Permisos de construcción revisados, aprobados y rechazados	Población de Buenos Aires	Permisos aprobados	500	₡ 9 104 786,51	Eficacia	Hazel Naranjo Fallas / Hugo Vargas
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Trámites de Uso de Suelo aprobados	Población de Buenos Aires	Usos de suelo otorgados	1000	₡ 8 432 036,51	Eficacia	Hazel Naranjo Fallas / Hugo Vargas
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Inspecciones de control constructivo	Población de Buenos Aires	Informes de inspección y alineamientos municipales	470	₡ 18 556 534,32	Eficacia	Inspectores Municipales

Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Trámites de atención de denuncias	Población de Buenos Aires	Informes de denuncias	30	₡ 5 743 561,60	Eficiencia	Hazel Naranjo Fallas / Inspectores Municipales
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Planos generados para información catastral	Población de Buenos Aires	Planos dibujados	1000	₡ 6 890 911,89	Eficiencia	Olman Montero Quiel
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Planos visados y aprobados por catastro	Población de Buenos Aires	Planos visados	200	₡ 5 690 706,47	Eficiencia	Paola Montes
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Evaluación de riesgos en sitios e inmuebles afectados por situaciones de emergencia y según solicitud de CME.	Población de Buenos Aires	Informe de evaluación	10	₡ 2 330 256,47	Eficacia	Hazel Naranjo
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Avalúos de propiedades municipales	Población de Buenos Aires	Gestión y revisión de avalúos de propiedades municipales	34	₡ 10 830 256,47	Eficacia	Arq. Hazel Naranjo Fallas
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y	Programa II- Gestión y Control Urbano(DU)	Administración operativa de DU	Colaboradores DU	Informe de administración operativa semestral	2	₡ 25 242 797,64	Eficacia	Hazel Naranjo Fallas

Área desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Pago de remuneraciones para personal de mantenimiento municipal	Alcaldía / Municipalidad	Encargado de mantenimiento	1	₡ 3 959 254,45	Eficiencia	Edrey Barrantes
Área desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Oficina de Desarrollo Local operativa y con los recursos requeridos para su funcionamiento	Población usuaria de los servicios de la ODL y actores vinculados al desarrollo local del cantón	Informe	2	11 175 151,92	Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Personas beneficiadas con capacitación técnico-ocupacional (EMPLEATE)	Personas que no estudian ni trabajan y que cumplen los criterios establecidos por el programa	Personas	150	2 706 477,30	Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Desarrollar capacidades en la población del cantón, que les permita tener acceso a mayores oportunidades de integración y acceso al mercado laboral.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Subsidios económicos para población desempleada PRONAE	Personas desempleadas o subempleadas en condición de vulnerabilidad socioeconómica	Personas	260	2 706 477,30	Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Personas registradas en la plataforma de empleo	Personas en búsqueda de empleo o interesadas en acceder a servicios de intermediación	Personas	105	2 706 477,30	Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Social	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Acciones de capacitación y divulgación (Programa Sembremos Seguridad)	Población del cantón, con énfasis en grupos y comunidades vinculadas a las problemáticas	Actividad	8	2 706 477,30	Eficacia / Cobertura	Graciela Nuñez Marchena

Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Estudios técnicos para ASADAS	ASADAS beneficiarias y población usuaria de los sistemas de abastecimiento de agua	Estudio	5	6 201 761,61	Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Perfiles de Proyectos elaborados	Dependencias municipales, organizaciones y comunidades beneficiarias de los proyectos formulados.	Perfil de Proyectos	110	4 638 981,34	Eficacia	
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Servicio de orientación y acompañamiento en gestión comunal brindado	Personas, organizaciones y grupos comunales que requieren orientación, acompañament	Persona atendida	700	9 149 229,27	Eficacia /	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Oferta turística cantonal fortalecida y promocionada	Emprendimientos y prestadores de servicios turísticos, organizaciones del sector, turistas,	Acciones/Iniciativas	20	3 271 029,04	Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Personas de grupos comunales con capacidades fortalecidas	Personas integrantes de grupos, organizaciones y comunidades del cantón.	Persona capacitada	160	5 535 992,65	Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Emprendimientos OVOP fortalecidos y promocionadoso	Personas emprendedoras y emprendimientos vinculados al Programa OVOP del cantón	Emprendimiento	20	3 271 029,04	Cobertura / Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Estrategia Ruta del Agua fortalecida	Emprendimientos, prestadores de servicios turísticos, comunidades y actores vinculados a la Ruta del Agua, así como	Estrategia	130	3 271 029,04	Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Proyectos de Partidas Específicas ejecutados	Comunidades y población beneficiaria de	Proyectos de Partidas Específicas	4	6 201 761,61	Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Proyectos, programas y estrategias con seguimiento y control de avance realizado	Personas, organizaciones, emprendimientos y comunidades beneficiarias de los programas, proyectos y estrategias	Informe de inspección	60	6 585 992,65	Eficacia / Cobertura	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Proyectos estratégicos gestionados para su desarrollo y financiamiento.	Comunidades y población beneficiaria de los proyectos estratégicos municipales y comunales.	Proyectos	12	7 516 725,22	Eficacia	Graciela Nuñez Marchena
Área de Desarrollo Económico Local	Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Procesos de planificación institucional apoyados y fortalecidos.	Dependencias municipales, personas funcionarias, organizaciones comunales y actores	Acción de Apoyo	5	1 338 525,00	Eficiencia	Graciela Nuñez Marchena
Área desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Servicios de apoyo administrativo y operativo brindados a la Vicealcaldía.	Vicealcaldía y población beneficiaria de las gestiones sociales, culturales y comunitarias	Asistente para gestiones de la Vicealcaldía	1	6 714 267,60	Eficiencia	Graciela Nuñez Marchena

Área desarrollo Institucional Municipal	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa II- Gestión y Control Urbano(DTE)	Servicios de apoyo profesional en materia jurídica brindados	Asesoría Legal y población beneficiaria de las gestiones institucionales atendidas desde esa dependencia.	Abogado para gestiones de Asesoría Legal	1	20 354 137,87	Eficiencia	Graciela Nuñez Marchena
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(PRe)	Etapas de 1 a la 5 del plan regulador del cantón elaboradas	población del cantón.	etapas	5	9 904 083,33	Eficiencia	Alcaldía
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.	Programa II- Gestión y Control Urbano(DSM)	Administración de Servicios Municipales de forma eficiente	Población Bonaerense	Informe de la administración de los servicios, rendición de cuentas	2	12 545 209,54	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- Educativos, culturales, deportivos y recreativos	Actividades culturales y deportivas, celebradas	población general	Actividades realizadas	7	28 444 802,22	Eficiencia	Margoth Mora Navarro
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de riesgo y Atención de emergencias cantonales	Atención de emergencias cantonales	Población de Buenos Aires	Emergencias atendidas	2	3 000 000,00	Eficacia	Alcaldía

Infraestructura	Gestionar integralmente el territorio a través de estrategias de mejora de la infraestructura vial, con el propósito de lograr un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población y al entorno en su conjunto.	Programa II- Mantenimiento de aceras, caminos y calles	Infraestructura peatonal construida, mejorada y mantenida para garantizar la movilidad	Población de Buenos Aires	Obras ejecutadas	1	7 553 037,44	Eficiencia	Margoth Mora Navarro
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- OFIM	Actividades realizadas	Mujeres y población en general	Actividades	31	6 255 602,20	Eficacia	OFIM
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- OFIM	Fortalecimiento del género femenino	Mujeres y población en general	Talleres	14	3 613 715,28	Eficacia	OFIM
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- OFIM	atención a personas en diferentes áreas patrimonial, empleo, vivienda, educación, salud, violencia intrafamiliar	Mujeres y población en general	Usuarios atendidos	500	5 290 523,89	Eficacia	OFIM
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- OFIM	Promoción y divulgación de la OFIM	Mujeres y población en general	programas de radio	20	1 604 619,07	Eficacia	OFIM
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- OFIM	asesoría a usuarios organizaciones legalmente constituidas	Mujeres y población en general	Grupos asesorados	9	905 976,21	Eficacia	OFIM

Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- OFIM	Informe de seguimiento de la gestión	Mujeres y población en general	Informe semestral	2	1 796 285,74	Eficacia	OFIM
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- OFIM	Conmemoración de actividades sociales, pueblo indígenas	mujeres indígenas del cantón	Actividades	6	890 976,19	Eficacia	OFIM
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- OFIM (OPAMDIS)	Oficina del Adulto mayor y Discapacidad	Población Bonaerense	Oficina en funcionamiento	1	10 171 031,04	Eficacia	Alcaldía
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- OFIM (Pviolencia)	Programas en contra de la Violencia	Población Bonaerense	Actividades de capacitación	2	3 021 214,98	Eficacia	Alcaldía
Desarrollo Social y Cultural	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.	Programa II- OFIM (Pviolencia)	Sin asignar CPJ	JOVENES	SINASIGNAR	0	3 281 265,00	no definida	
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Servicio de disposición final de los Residuos Sólidos	Población de Buenos Aires	Meses cancelados	11,5	₡ 164 741 684,70	Eficacia	Jefatura de Departamento

Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Recolección de Residuos Sólidos ordinarios en las rutas establecidas	Población de Buenos Aires	Servicio brindado (semanas)	52	₡ 53 238 218,21	Eficiencia	Jefatura de Departamento
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Servicio de recoleccion de residuos valorizables, en las rutas establecidas	Población de Buenos Aires	Servicio brindado (x quincena)	24	₡ 54 064 431,05	Eficiencia	Jefatura de Departamento
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Servicio de Recoleccion de residuos organicos en las rutas establecidas	Población de Buenos Aires	Comercios atendidos	13	₡ 53 601 324,63	Eficiencia	Jefatura de Departamento
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Campañas de recolección de residuos no tradicionales realizadas	Población de Buenos Aires	Número de campañas realizadas	7	₡ 53 651 324,63	Eficacia	Jefatura de Departamento
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Mantenimiento de terreno: Antiguo Vertedero El Caracol	Población de Buenos Aires	Mantenimiento realizado	1	₡ 4 000 000,00	Eficiencia	Jefatura de Departamento
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Equipo de protección personal asignado	Población de Buenos Aires	Equipo de protección de personal	2	₡ 7 923 165,20	Eficiencia	Jefatura de Departamento

Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Pólizas de riesgo anual	Funcionarios Municipales	pagos realizados	2	₡ 11 053 126,45	Eficacia	Jefatura de Departamento
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Revisiones Técnicas Vehicular	Población de Buenos Aires	meses cubiertos	5	₡ 411 313,56	Eficacia	Jefatura de Departamento
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Reglamento para el Servicio de Gestión Integral de Residuos Solidos.	Población de Buenos Aires	Reglamento publicado	2	₡ 200 000,00	Eficacia	Jefatura de Departamento
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa II- Gestión de residuos sólidos	Servicio de vigilancia	Funcionarios Municipales	Servicio mensual	12	₡ 20 000 000,00	Eficacia	
Gestión Ambiental	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa II- Protección del medio ambiental	Propuesta de Política Ambiental	Población general de Buenos Aires	Propuesta elaborada	1	₡ 5 202 524,049	Eficacia	Limsay Acuña López
Gestión Ambiental	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa II- Protección del medio ambiental	Implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón	Población general de Buenos Aires	Acciones implementadas	1	₡ 13 000 383,595	Eficacia	Limsay Acuña López
Gestión Ambiental	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa II- Protección del medio ambiental	Acompañamiento técnico brindado al programa de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible	Población del cantón fuera de territorio indígena.	Proceso de acompañamiento	1	₡ 2 081 009,633	Eficacia	Limsay Acuña López
Gestión Ambiental	Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas	Programa II- Protección del medio ambiental	Acompañamiento técnico brindado al proceso de creación del Plan Regulador.	Población general de Buenos Aires	Proceso de acompañamiento	1	₡ 3 121 514,433	Eficacia	Limsay Acuña López
							936 137 528,20		

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
MATRIZ DE DESEMPEÑO 2026-POA
PROGRAMA III- INVERSIONES

Producto					Producto por unidad de medida			Producto por indicadores	
Área Estratégica	Objetivo	Programa- Servicio	Producto	Beneficiarios/ Población meta	Unidad de medida	Cantidad de unidades prevista 2027	Monto previsto ₡'s	Dimensión	Responsable
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa III- Otros fondos e inversiones Fondo utilidad Cementerio	Osario General construido.	Población de Buenos Aires	Osario	1	₡ 3 332 804,18	Eficacia	Michael Piedra Maroto

Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.	Programa III- Otros fondos e inversiones Fondo utilidad Servicio Terminal	Obras de mantenimiento de la terminal ejecutadas	Población de Buenos Aires	Obras finalizadas	1	₡ 3 667 889,84	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa III- Otros fondos e inversiones Fondo utilidad Aseo de vías	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria para una eventual compra de vehículo.	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	Sumas con destino específico sin asignación presupuestari a		₡ 1 872 762,80	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.	Programa III- Otros fondos e inversiones Fondo utilidad parques	Pozo construido en el parque municipal	Población Bonaerense	Pozo	1	2 742 673,08	Eficacia	Michael Piedra Maroto

Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.	Programa III- Otros fondos e inversiones Fondo utilidad Servicio Mercado	Obras de mantenimiento y mejora al techo del mercado	Población de Buenos Aires	Techo	1	₡ 2 797 112,62	Eficacia	Michael Piedra Maroto
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.	Mantenimiento de edificios	Mantenimiento, adición de edificios.	Población de Buenos Aires	Proyecto ejecutado.	1	5 000 000,00	Eficiencia	Margoth Mora Navarro
Gestión Territorial	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.	Otros proyectos	Proyecto acera/Bulevar	Población de Buenos Aires	Proyecto ejecutado.	1	21 785 541,32	Eficiencia	Margoth Mora Navarro
Gestión Ambiental	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.	Programa III- Otros fondos e inversiones Fondo utilidad Servicio Recolección de basura	Infraestructura	Población general de Buenos Aires	Infraestructura construida	1	₡ 39 612 567,68	Eficacia	Limsay Acuña López
Infraestructura	Gestionar integralmente el territorio a través de estrategias de mejora de la infraestructura vial, con el propósito de lograr un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población y al entorno en su conjunto.	Programa III- GV	Infraestructura	Población general de Buenos Aires	Obras de gestión vial	1	4 145 941 224,78	Eficacia	Gestión vial

CUADROS PRESUPUESTARIOS 2027

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO			APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.°	755 303 744,22	I	Juntas de Educación 10%	75 530 374,42	75 530 374,42			
				Transferencias corrientes	75 530 374,42	75 530 374,42			
			I	Administración General	245 740 476,38				
				Remuneraciones	75 530 374,42	75 530 374,42			
				Bienes duraderos	70 750 000,00		70 750 000,00		
				Transferencias corrientes	99 460 101,96	99 460 101,96			
			I	O.N.T. (1%)	7 553 037,44				
				Transferencias corrientes	7 553 037,44	7 553 037,44			
			I	Registro Nacional (1%)	7 553 037,44				
				Transferencia corrientes	7 553 037,44	7 553 037,44			
			II y III	Obras o proyectos con el respectivo	418 926 816,53				
				Remuneraciones	247 826 822,57	247 826 822,57			
				Servicios	85 114 214,98	85 114 214,98			
				Materiales y suministros	40 540 802,22	40 540 802,22			
				Bienes duraderos	43 304 978,76		43 304 978,76		
				Transferencias corrientes	2 100 000,00	2 100 000,00			
				Total	755 303 744,21				
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos especificos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	2 600 000,00	I	Administración General	2 600 000,00				
				Servicios	2 600 000,00	2 600 000,00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos especificos sobre la construcción	44 000 000,00	I	Administración General	44 000 000,00				
				Remuneraciones	44 000 000,00	44 000 000,00			
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1 100 000,00	II	Educativos y Culturales	1 100 000,00				
				Materiales y suministros	1 100 000,00	1 100 000,00			
1.1.3.2.02.99.0.0.000	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios	1 000 000,00	I	Administración General	1 000 000,00				
				Servicios	1 000 000,00	1 000 000,00			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	30 090 912,41	I	Administración General	30 090 912,41				
				Remuneraciones	30 090 912,41	30 090 912,41			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	5 099 248,81	I	Administración General	3 722 451,48				
				Transferencias corrientes	3 722 451,48	3 722 451,48			
			II	Protección ambiental	1 376 797,12				
				Materiales y suministros	1 376 797,12	1 376 797,12			
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores	316 139 816,28	I	Administración General	245 990 800,77				
				Remuneraciones	230 848 852,12	230 848 852,12			
				Servicios	15 141 865,65	15 141 865,65			
			I	Auditoria interna	70 149 315,51				
				Remuneraciones	57 115 723,77	57 115 723,77			
				Servicios	11 820 901,74	11 820 901,74			
				Materiales y suministros	272 690,00	272 690,00			
				Bienes duraderos	840 000,00		840 000,00		
				Transferencias corrientes	100 000,00	100 000,00			
				Total	316 139 816,28				
1.3.1.2.00.99.0.0.000	Venta de otros servicios	32 900 000,00	I	Administración General	18 000 000,00				

				Servicios	9 000 000,00	9 000 000,00			
				Transferencias corrientes	9 000 000,00	9 000 000,00			
			II	**Estacionamientos y Terminales**	**14 900 000,00**				
				Remuneraciones	14 900 000,00	14 900 000,00			
				Total	**32 900 000,00**				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios	22 941 576,48	I	**Administración General**	**1 664 678,04**				
				Servicios	1 664 678,04	1 664 678,04			
			II	**Limpieza de vías y sitios públicos**	**19 404 135,84**				
				Remuneraciones	13 083 469,95	13 083 469,95			
				Servicios	360 000,00	360 000,00			
				Materiales y suministros	2 910 000,00	2 910 000,00			
				Bienes duraderos	200 000,00		200 000,00		
				Transferencias corrientes	150 000,00	150 000,00			
				Cuentas especiales	2 700 665,89				2 700 665,89
			III	**Fondo de Utilidad 10% Serv. Limpieza de**	**1 872 762,80**				
				Cuentas especiales	1 872 762,80				1 872 762,80
				Total	22 941 576,48				
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	32 604 966,43	I	**Administración General**	**2 437 931,62**				
				Servicios	2 437 931,62	2 437 931,62			
			II	**Mantenimiento de parques, obras y ornato**	**27 424 361,78**				
				Remuneraciones	9 439 102,16	9 439 102,16			
				Servicios	3 050 000,00	3 050 000,00			
				Materiales y suministros	2 640 000,00	2 640 000,00			
				Bienes duraderos	11 895 259,60		11 895 259,60		
				Transferencias corrientes	400 000,00	400 000,00			
			III	**Fondo de Utilidad 10% Serv.Mantenimient**	**2 742 673,08**				
				Bienes duraderos	2 742 673,08		2 742 673,08		
				Total	32 604 966,48				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	480 915 200,00	I	**Administración General**	**38 418 043,89**				
				Remuneraciones	38 418 043,89	38 418 043,89			
			II	**Gestión de residuos sólidos**	**402 884 568,43**				
				Remuneraciones	140 393 065,34	140 393 065,34			
				Servicios	196 786 124,71	196 786 124,71			
				Materiales y suministros	64 596 582,38	64 596 582,38			
				Bienes duraderos	558 816,00		558 816,00		
				Transferencias corrientes	550 000,00	550 000,00			
			III	**Fondo de Utilidad 10% Serv. Gestión de re**	**39 612 567,68**				
				Bienes duraderos	39 612 567,68		39 612 567,68		
				Total	**480 915 200,00**				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	39 640 148,86	I	**Administración General**	**2 962 492,60**				
				Servicios	2 962 492,60	2 962 492,60			
			II	**Cementerio**	**33 344 852,08**				
				Remuneraciones	11 169 956,53	11 169 956,53			
				Servicios	4 750 000,00	4 750 000,00			
				Materiales y suministros	4 025 000,00	4 025 000,00			
				Bienes duraderos	12 999 895,55		12 999 895,55		
				Transferencias corrientes	400 000,00	400 000,00			
			III	**Fondo de Utilidad 10% Cementerio**	**3 332 804,18**				
				Bienes duraderos	3 332 804,18		3 332 804,18		
				Total	**39 640 148,86**				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	42 732 145,08	I	**Administración General**	**6 311 322,33**				
				Servicios	6 311 322,33	6 311 322,33			
			II	**Mercados, plazas y ferias**	**27 968 710,13**				
				Remuneraciones	8 550 602,74	8 550 602,74			
				Servicios	7 522 500,00	7 522 500,00			
				Materiales y suministros	2 220 000,00	2 220 000,00			
				Bienes duraderos	9 475 607,39		9 475 607,39		

					Transferencias corrientes	200 000,00	200 000,00			
				II	**Estacionamientos y terminales**	**5 655 000,00**				
					Servicios	3 475 543,30	3 475 543,30			
					Materiales y suministros	2 029 456,70	2 029 456,70			
					Transferencias corrientes	150 000,00	150 000,00			
				III	**Fondo de Utilidad 10% Mercado**	**2 797 112,62**				
					Bienes duraderos	2 797 112,62		2 797 112,62		
					Total	**42 732 145,08**				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	13 584 777,20	I		**Administración General**	**3 260 346,53**				
					Servicios	3 260 346,53	3 260 346,53			
				II	**Estacionamientos y terminales**	**6 656 540,53**				
					Remuneraciones	4 149 584,13	4 149 584,13			
					Servicios	2 506 956,70	2 506 956,70			
				III	**Fondo de Utilidad 10% Estacionamientos**	**3 667 889,84**				
					Bienes duraderos	3 667 889,84		3 667 889,84		
					Total	13 584 777,20				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	5 500 000,00	I		**Administración General**	**5 500 000,00**				
					Servicios	5 500 000,00	5 500 000,00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	25 928 099,66	I		**Administración General**	**25 928 099,65**				
					Servicios	5 528 099,65	5 528 099,65			
					Materiales y suministros	19 500 000,00	19 500 000,00			
					Transferencias corrientes	900 000,00	900 000,00			
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	13 990 395,75	I		**Administración General**	**13 990 395,75**				
					Servicios	13 990 395,75	13 990 395,75			
1.4.1.2.02.00.0.000	Transferencia corriente de órganos desconcentrados Consejo Nacional	3 281 265,00	II		**Servicios sociales**	**3 281 265,00**				
					Cuentas especiales	3 281 265,00				3 281 265,00
					Total	**3 281 265,00**				
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12 672 102,34	I		**Administración General**	**12 672 102,34**				
					Servicios	12 672 102,34	12 672 102,34			
					Total	**12 672 102,34**				
1399090000000	Otros ingresos varios no	2 500 000,00	I		**Administración General**	**2 500 000,00**				
					Servicios	2 500 000,00	2 500 000,00			
					Total	**2 500 000,00**				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno	4 145 941 224,78	III		**Unidad Técnica de Gestión Vial**	**1 315 738 644,53**				
					Remuneraciones	673 576 598,50		673 576 598,50		
					Servicios	58 601 415,47		58 601 415,47		
					Materiales y suministros	17 900 000,00		17 900 000,00		
					Intereses y comisiones	13 900 000,00		13 900 000,00		
					Bienes duraderos	19 050 000,00		19 050 000,00		
					Transferencias corrientes	4 610 630,56		4 610 630,56		
					Amortizaciones	527 800 000,00		527 800 000,00		
					Reparación y mantenimiento de maquinaria y vehículos	**408 000 000,86**				
					Servicios	101 500 000,86		101 500 000,86		
					Materiales y suministros	186 500 000,00		186 500 000,00		
					Bienes duraderos	120 000 000,00		120 000 000,00		
					Casos de ejecución inmediata	**15 000 000,00**				
					Materiales y suministros	15 000 000,00		15 000 000,00		
					Servicio de seguridad para Oficina y	**15 000 000,00**				
					Servicios	15 000 000,00		15 000 000,00		
					Servicios profesionales (permisos,	**13 100 000,00**				
					Servicios	13 100 000,00		13 100 000,00		

				Mantenimiento Manual de Estándares	**60 000 000,00**				
				Bienes duraderos	60 000 000,00		60 000 000,00		
				Implementación de Concesión	**33 500 000,00**				
				Servicios	33 500 000,00		33 500 000,00		
				Estudios de preinversión y	**57 532 680,40**				
				Servicios	57 532 680,40		57 532 680,40		
				Mantenimiento Periódico	**1 126 956 395,38**				
				Materiales y suministros	470 973 330,96		470 973 330,96		
				Bienes duraderos	655 983 064,42		655 983 064,42		
				Mejoramientos en Asfaltos	**471 024 358,44**				
				Bienes duraderos	471 024 358,44		471 024 358,44		
				Drenajes, Aceras, Cunetas y Obras de Contención.	**630 089 136,17**				
				Bienes duraderos	630 089 136,17		630 089 136,17		
				Total	**4 145 941 224,78**				
		6 030 465 623,10			6 030 465 623,10	1 674 492 100,13	4 348 118 829,48	0,00	7 854 693,49

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Jeannette Chaves Ortiz, Cédula 113940886, mayor, contadora vecina de Buenos Aires hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2027

Firma del funcionario responsable: _____

JEANNETTE CHAVES ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEANNETTE CHAVES ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.21 08:55:54 -06'00'

Versión actualizada a julio de 2026

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
CUADRO N.º 3
CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS

Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿ Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
PLANIFICADOR	INGRESOS CORRIENTES	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI		DRH-MBA-238-2026 INFORME TÉCNICO PARA CREACION DE LA PLAZA DE PLANIFICADOR PM2 MBA-SCM-0672-2026 SES 120-2026 PLAZA PM2 PLANIFICADOR
OPAMDIS	IMPUESTOS BIENES INMUEBLES	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI		ESTUDIO TECNCIO Creación de Plaza OFICINA ADULTO MAYOR OFICIO-AMBA-482-2023 REMISION DE PERFIL ENCARGADO DE LA OFICINA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR MBA-SCM-0622-2023 ACU 13 SES 174-2023_perfil_oficina_adulto_mayor-firmado-sellado
PEON MUNICIPAL	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	PROGRAMA II. SERVICIOS	SI		DRH-MBA-247-2026 ESTUDIO TECNICO DEL MOVIMIENTO DE PLAZAS GESTION AMBIENTAL JORNALES A SULEDOS FIJOS

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2026

ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA)
Fecha: 2026.08.27 11:02:14 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
CUADRO N.° 5
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**1 729 600 115,95**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el calculo los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):	**1 881 243 133,32**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO	9%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):	**9,00%**

NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	25 546,93	27 846,15	76	1 234 512,81	14 814 153,77
7	12 773,46	13 923,07	76	617 256,17	7 407 073,98
7	12 773,46	13 923,07	76	617 256,17	7 407 073,98
7	6 386,73	6 961,54	76	308 628,08	3 703 536,99
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				2 777 653,23	33 331 838,73

Elaborado por Jeannette Chaves Ortiz
Fecha: 17 09 2029

Versión actualizada a julio de 2026

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
CUADRO N.° 6
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	6-CVL-1457-07-1	19/01/2019	2020	0,00	13 900 000,00	527 800 000,00	541 700 000,00	Maquiinaria estudiio preinversión Invent. Red Vial- Mant. Asfaltados	784 881 673,72
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	13 900 000,00	527 800 000,00	541 700 000,00		

PRESUPUESTO INICIAL 2027	0,00	13 900 000,00	527 800 000,00	541 700 000,00
DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Jeannette Chaves Ortiz
Fecha: 27 08 2026

Versión actualizada a julio de 2026

Justificaciones de ingresos y egresos

PERIODO 2027

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presente documento, corresponde al estudio de ingresos, realizado para la proyección del presupuesto inicial 2027, a continuación, se realiza análisis de cada uno de los ingresos incluidos en dicho documento presupuestario.

Impuesto de Bienes Inmuebles, Ley 7729	**755 303 744,22**

- Este ingreso proviene de la aplicación de la Ley 7729 Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con base en lo anterior se da la estimación de ingresos, considerando los siguientes puntos. Estos se deben actualizar año tras año ya que nos ayudan a proyectar el ingreso.
- La cantidad de propiedades registradas en la base de datos de la Municipalidad, en el cual se registran 24.100 fincas aprox., de los nueve distritos.
- Para el primer semestre del año en curso se ha recibido 2500 declaraciones, nos reflejan un incremento en el impuesto de Bienes inmuebles.
- En cuanto al impuesto de construcciones, al cierre de los primeros siete meses del año se ha recaudado el 100% del monto presupuestado para todo el período, lo que evidencia un comportamiento favorable de esta fuente de ingresos. Este resultado, aunado a la aprobación de 311 permisos de construcción durante el primer semestre en el cantón, podría generar un efecto positivo en la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a partir del año 2027, debido a la incorporación de nuevas construcciones a la base imponible
- El Registro Nacional nos envía durante el año las bases de datos de las propiedades del Cantón que han presentado alguna modificación, como el gravamen hipotecario, segregaciones, unión de fincas, o bien fincas nuevas, la Municipalidad de Buenos Aires hace un esfuerzo en mantener esas bases actualizadas en el Sistema Municipal, cada trimestre, durante el primer semestre se ha realizado con éxito esta actualización, por lo tanto, se espera un aumento en el ingreso.

- Otro punto muy importante es que cuando se da la estimación en el mes de julio no se han ingresado en su totalidad los nuevos montos de las declaraciones de las propiedades quedando un % considerable para el siguiente período.
- La implementación de estrategias de como cobro judicial, las inspecciones de campo para fiscalizaciones de áreas de construcción y verificación de declaraciones, así como el contacto telefónico con los con los contribuyentes han demostrado resultados favorables, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión de cobro y a una mejora en la recaudación de los ingresos municipales.

Para el cálculo del monto a estimar se utiliza el promedio simple, por el histórico de los últimos años:

REAL	2022	2023	2024	2025
	557 788 286,80	563 814 078,52	615 206 897,30	698 290 453,19

Se evidencia de acuerdo con el histórico que la recaudación de este impuesto es ascendente. Además, se toma el promedio de la recaudación real de los primeros 7 meses del año, el cual nos ha arrojado un promedio bastante acertado para presupuestar.

Presupuestado 2026	estimación mensual esperada	esperada en 7 meses
678 090 104,65	56 507 508,72	395 552 561,05

Recaudación real	439 210 267,26
enero-julio 2026	43 657 706,21

De acuerdo con el cuadro anterior, al cierre del mes de julio se ha alcanzado un 65% de la recaudación proyectada para el período. Asimismo, al comparar el comportamiento de los ingresos con años anteriores, se observa una evolución favorable en la recaudación, lo que refleja un desempeño positivo respecto de las metas establecidas.

El siguiente cuadro presenta el comportamiento de los ingresos reales correspondientes a los periodos 2024 y 2025, así como la recaudación registrada durante los primeros siete meses del periodo 2026.

Para los meses de agosto a diciembre de 2026, se realiza una estimación de los ingresos con base en el comportamiento observado durante los primeros siete meses de 2025 y 2026, considerando que, a la fecha, se registra se registra un incremento del 2% en la recaudación. Este mismo porcentaje de variación se aplica como referencia para estimar los ingresos correspondientes a los meses restantes el periodo 2026.

El ejercicio permite proyectar el comportamiento esperado de la recaudación para el cierre 2026. A partir del monto estimado para dicho periodo y considerando el crecimiento previsto para el siguiente, se aplica un incremento del 5% para la proyección de ingresos correspondientes al periodo 2027

Mensual	2024	2025	2026
enero	59 420 740,81	72 875 897,56	81 246 086,30
febrero	57 667 598,32	59 833 616,71	56 449 585,79
marzo	72 579 935,98	99 475 098,07	92 659 906,58
abril	52 604 139,15	44 243 769,88	56 042 180,81
mayo	30 312 090,64	43 879 905,91	35 821 843,65
junio	61 784 841,92	70 461 002,21	70 911 564,39
julio	40 705 203,01	41 426 814,33	46 079 099,74
agosto	28 801 892,26	37 855 811,47	38 598 082,28
septiembre	60 678 537,92	78 030 719,65	79 560 733,76
octubre	45 665 905,48	46 874 720,65	47 793 832,82
noviembre	31 585 916,17	32 922 584,00	33 568 124,86
diciembre	73 400 095,64	85 410 512,75	87 085 228,69
			725 816 269,67
		5%	36 290 813,48
			762 107 083,16



El Método de la Estimación por Mínimos Cuadrados

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 COLONES						
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS
Impuesto sobre bienes inmuebles	507 288 286,8	561 814 078,5	615 206 897,3	713 298 453,2	725 816 269,7	

También se considera la tabla de mínimos cuadrados, en el cual se refleja una proyección incluso mayor a lo propuesto, sin embargo, se utiliza un escenario conservador.

Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	2 600 000,00

Año	Monto	Detalle
2022	2 753 211,08	Real
2023	3 460 645,47	Real
2024	2 479 606,67	Real
2025	2 793 003,63	Real
2026	2 500 000,00	estimado
Promedio	2 797 293,37	

Estos recursos no presentan mucha variación ni a la baja ni al alza, se mantienen dentro de un rango promedio de ¢2.600.000

Impuestos específicos sobre la construcción	44 000 000,00

Para el periodo 2026, se estima un monto de ¢44.000.000; se considera el comportamiento histórico desde el año 2023 al 2025, donde se aprecia el aumento que se ha dado en los últimos años, este ingreso depende de la economía en general del cantón y del país.

Para este periodo se han presupuestado ¢36 millones de colones, monto presupuestado estimado para este periodo, ya fue superado en los 7 meses que van del año. El sector construcción en Costa Rica presenta un panorama positivo y con tendencia al alza.

Impuesto espectáculos públicos 6%	1 100 000,00

Impuesto espectáculos públicos 5%	1 000 000,00

Se mantiene el monto estimado, debido a que este periodo no registra los ingresos esperados, sin embargo, los mayores ingresos al código se dan en el segundo semestre, por lo tanto, se espera alcanzar la meta propuesta, sin aumentos para años siguientes.

Impuesto sobre rótulos publicitarios	10 955 310,76

Para el impuesto de rótulos se conserva la estimación de ingresos ya que a la fecha se ha recaudado el 57%, que representa el porcentaje esperado, pero sin mostrar aumentos.
Este impuesto a los rótulos aumenta de acuerdo con el aumento del salario base, mismo que hace varios años no aumenta, se aplica el 1% por el aumento de nuevas solicitudes en las patentes comerciales y no todas requieren del rótulo, es un porcentaje mínimo ya que las nuevas solicitudes son igual o similar a las renuncias

Patentes Municipales Ley 7424	256 920 605,32

La proyección de este ingreso se basa en el comportamiento histórico de la recaudación y en el comportamiento observado durante el primer semestre del presente año. Según la información proporcionada por el Departamento Tributario, el comportamiento registrado en las solicitudes y retiros de patentes se mantiene en niveles similares a los observados en años anteriores.
En virtud de lo anterior, se mantiene una estimación de crecimiento del 4% respecto al monto recaudado en el año anterior. De acuerdo con la estimación realizada, durante los primeros siete meses del presente año se ha recaudado, en promedio, un 64% del total proyectado, comportamiento que se considera como referencia para la estimación de los ingresos restantes del período.

Patentes de Licores	47 278 900,20
Licencias temporales de licores	985 000,00

Este ingreso se considera con base en la cantidad de patentes activas más el comportamiento de ingreso real de los años anteriores, siendo uno de los ingresos con más bajo porcentaje de morosidad, sin embargo, el comportamiento en cuanto a solicitudes es similar a las renuncias, por lo tanto, se considera un porcentaje de aumento de un 2% respecto al año anterior.
Se considera un monto estimado de ingreso por las licencias temporales de licores que nos ha ingresado un promedio de ¢985.000.

Timbres Municipales por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	30 090 912,41

El ingreso que proviene de los Timbres Municipales por concepto de Hipotecas y cédulas hipotecarios presenta un comportamiento acorde a lo esperado. No obstante, se mantiene el monto de recaudación, considerando que el comportamiento indica que se alcanzaría la meta establecida para el período 2026, o en su defecto, esta sería superada de manera poco significativa

Timbres Parques Nacionales	5 099 248,61

El monto estimado contempla un 1% del total proyectado para el período 2026, correspondiente al 2% del monto recaudado por concepto de patentes comerciales.
La estimación se realiza con base en el comportamiento histórico de la recaudación, cuyo análisis evidencia que, para el siguiente período, el incremento proyectado debe mantenerse en un nivel mínimo, en concordancia con el comportamiento observado.

Alquiler de Mercado	33 262 145,08

Se considera un incremento del 7% respecto al monto presupuestado para el período anterior, tomando como referencia el comportamiento de la recaudación al cierre del período 2025, así como la disminución significativa de la morosidad registrada en el servicio.
Durante los primeros siete meses del período 2026 se ha alcanzado un 67% de la recaudación proyectada, comportamiento que se encuentra acorde con lo esperado para el período.
Asimismo, para la estimación se consideran los datos establecidos para el quinquenio, de conformidad con lo publicado en La Gaceta N.° 240 del viernes 20 de diciembre de 2024.
Además, se da el aumento ya que logró adjudicar 2 locales que estaban sin utilizar.

Alquiler de locales en edificio terminal de buses	9 000 000,00

Para el período 2027, se presupuesta un monto de ¢9.000.00, con una disminución del 7.69% con respecto a lo presupuestado en el período 2026. Este monto va a permanecer hasta un nuevo estudio de precios
1312040140000 Alquiler de derecho de terminal (uso de piso) 480 000,00 se considera este monto de acuerdo con los derechos otorgados a usuarios.

Servicio de Cementerio	37 031 157,53

La estimación se realiza con base en la información proporcionada por el Departamento de Administración Tributaria y en la actualización de tasas publicada en La Gaceta N.° 105 del 10 de junio de 2025. Cabe señalar que durante el período 2026 no se ha realizado una nueva actualización de las tasas.

Durante los primeros siete meses del período se registra una recaudación equivalente al 67% del monto puesto al cobro. De acuerdo con el comportamiento observado, se estima que al cierre del período 2026 se alcanzaría la meta de recaudación proyectada.

Con base en la información aportada por el Departamento Tributario, para el período 2027 se plantea un incremento del 23% en la estimación de ingresos. No obstante, se considera el nivel de morosidad registrado históricamente, por lo que dicho comportamiento constituye un factor relevante para la proyección.

Asimismo, esta estimación contempla los ingresos derivados de los servicios de inhumaciones, exhumaciones y construcción en el cementerio.

1312050330000	Servicio de Cementerio Inhumación	1 604 206,33
1312050340000	Servicio de cementerio Exhumación	269 180,00
1312050350000	Servicio de construcción de cementerio	585 605,00
	Derecho de Cementerio	150 000,00

Servicio Recolección de Basura	480 915 200,00

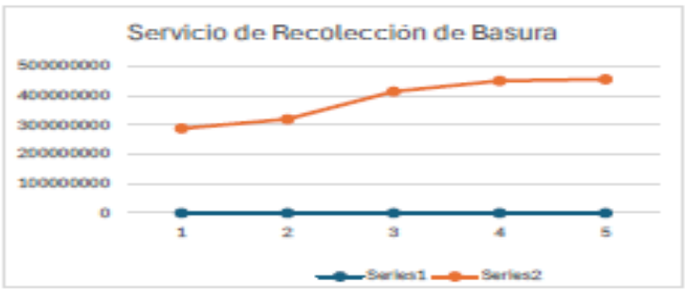
La estimación se realiza con base en la información de Administración tributaria con base en la actualización de tasas que se realizó en el periodo actual, y se encuentra publicado en Gaceta N°105 10 de junio 2025.

La recaudación del servicio ha mostrado un comportamiento creciente durante los últimos años. Durante los primeros siete meses del periodo 2026 se ha recaudado un 62% del monto total puesto cobro.

Para la proyección del periodo 2027 se considera, además del análisis de comportamiento histórico de la recaudación, el incremento generado por la incorporación de nuevos servicios al sistema durante el presente periodo. Asimismo, se utiliza la estimación obtenida mediante el método de Minimos cuadros.

La combinación de estos métodos permite determinar que el monto estimado para el periodo 2027 resulte alcanzable y se considera una proyección realista, de acuerdo a las condiciones actuales del servicio.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS
Servicio Recolección Basura	287 208 143,3	348 848 713,3	412 777 743,9	469 356 439,6	454 591 087,6	



Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	22 941 576,48

La estimación se realiza con base en la información de Administración tributaria con base en la actualización de tasas publicadas en la Gaceta N°105 10 de junio 2025.
De acuerdo a la información aportada por el departamento de Administración tributaria se realiza un ajuste en la cantidad de metros cuadrados por lo que para el periodo 2027, disminuye el monto estimado en un 2% con respecto a lo estimado en el periodo 2026, sin embargo, no compromete la operatividad y continuidad del servicio.
De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Administración Tributaria, en el presente periodo se está trabajando en un ajuste en la cantidad de metros cuadrados considerados para la estimación. Como resultado, se proyecta una disminución del 2% en el monto estimado con respecto al período 2026.
No obstante, de acuerdo con el análisis realizado, esta disminución no compromete la operatividad ni la continuidad del servicio durante el período 2027.

Servicio de mantenimiento de parques obras y ornato	32 604 966,43

La estimación se realiza con base en la información de Administración tributaria con base en la actualización de tasas que se realizó, debidamente publicado en Gaceta N°105 10 de junio 2025
Se incluye un incremento del 5% con respecto al monto presupuestado en el 2026, considerando el aumento registrado en la base imponible durante el presente periodo.
Actualmente, la recaudación actual alcanza el 54% del monto presupuestado para el periodo 2026. De acuerdo con el análisis del comportamiento de la recaudación y la proyección realizada se estima que al cierre del periodo se alcanzará la meta de ingresos establecida.

Venta de otros servicios	**32 900 000,00**
V.O.S Certificaciones	2 500 000,00
Certificaciones del Registro Público.(Digitales)	10 500 000,00
Certificación de Uso de Suelos	5 000 000,00
V.O.S. Servicios Sanitarios terminal de buses	14 900 000,00

En la venta de servicios se estima una disminución del 3% respecto al año anterior, las certificaciones municipales se mantiene el mismo monto, ya que no se muestran comportamiento diferente al resultado obtenido en años anteriores.

Las certificaciones del registro, representan un servicio brindado con el propósito de mejorar el valor del servicio de la institución, con la simplificación de trámites que se ha implementado a favor de los contribuyentes, el margen de ganancia es mínima para la institución.

Los usos de suelo tienen un aumento del 2% con base al monto estimado en el periodo 2026, ligado al crecimiento de los permisos de construcción principalmente.

Multa por la no declaración de la Patente Municipal	5 500 000,00

En cuanto a las multas por la no declaración el ingreso no se consideran aumentos, el departamento de patente se ha fijado la meta de que promover la cultura de presentación, sin embargo, se mantiene un promedio de ingreso de ¢5.500.000.

Recaudación real - Multa no declaración de patentes		
2023	2024	2025
5 001 852,40	5 928 250,48	6 035 692,37

Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	25 928 099,66
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes servicios	13 990 395,75

Para el período 2027 se proyecta un monto total de ¢39.518.495,41, de intereses moratorios, lo que representa un incremento del 9% con respecto al monto puesto al cobro para el período 2026.

Se mantiene una tendencia ascendente en la estimación, considerando que persiste un nivel de morosidad superior al 20%. No obstante, mediante la implementación y continuidad de las estrategias de recaudación y gestión de cobro, se espera fortalecer la recuperación de los ingresos y alcanzar un nivel de recaudación favorable durante el período 2027.

Derechos administrativos. Uso de estacionamiento y terminales.	13 584 777,20

Este ingreso aumenta un 8% respecto al estimado en el año anterior, en los primeros siete meses se alcanza el 73% del total presupuestado, promediando los meses siguientes se estima que se alcanzaría la meta de recaudación propuesta.

Otros ingresos varios no especificados	2 500 000,00

Estos recursos corresponden a la recuperación de honorarios y gastos derivados de los procesos de cobro judicial, provenientes de los montos cancelados por los contribuyentes morosos, de conformidad con las condiciones establecidas en la contratación administrativa suscrita para la prestación de servicios jurídicos externos.

Para el período 2027 se estima una recaudación de ¢2.500.000, considerando el comportamiento de estos ingresos y la existencia de procesos de cobro judicial que se encuentran en trámite y cuya recuperación podría materializarse durante el próximo período.

La estimación se considera prudente y alcanzable, tomando en cuenta la continuidad de las gestiones de cobro judicial y la recuperación de los honorarios y gastos asociados a los procesos que concluyan con el pago por parte de los contribuyentes.

Aporte IFAM Licores Nacionales y Extranjeros.	12 672 102,34

Con base en el resumen de la proyección del impuesto por distribuir a las Municipalidades según el presupuesto ordinario del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y oficio DAH-UF- C-MU-230-2026

Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Ley 8261	3 281 265,00

Con base en el resumen de la proyección del impuesto por distribuir a las Municipalidades según el presupuesto ordinario del Consejo de la persona Joven CPJ-DE-OF-284-2026

Recursos de la Ley 8114	4 145 941 224,78

Con base en la distribución de la secretaría de planificación sectorial ministerio de Hacienda y distribución del MOPT para la Ley Nº9329 "Primera ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la Red vial cantonal" según modificación al artículo Nº 5 de la ley Nº8114 "de simplificación y eficiencia tributaria" para el ejercicio económico y fiscal del año 2027.

PERIODO 2027

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se presenta la justificación de los gastos estimados para el período económico 2027, de conformidad las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, Ley de Administración Financiera de la República, Ley No. 8131, Ley Marco Empleo Público No.10159, Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635, con la Constitución Política y la estructura de gastos del sector municipal.

La propuesta de gasto se encuentra vinculada con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Anual Operativo 2027, y este a su vez responde al Plan Estratégico Municipal vigente, en atención a los ejes estratégicos Desarrollo Institucional Municipal, Desarrollo Económico Local, Desarrollo Social y Cultural, Gestión Ambiental, Gestión Territorial e Infraestructura

PROGRAMA I

En este programa se incluyen los gastos de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Administración General y Auditoría Interna.

Presupuesto de auditoria aprobado por el concejo municipal en sesión ordinaria 119-2026

Remuneraciones.

Para el período presupuestario 2027, se propone asignar un monto de ¢ 476 003 686,61 para atender los gastos correspondientes a remuneraciones y cargas patronales del programa, esta estimación se realiza con base en la información aportada por Recursos Humanos.

El monto presupuestado contempla los recursos necesarios para cubrir las remuneraciones correspondientes, considerando salarios base, así como los componentes salariales aplicables y las respectivas cargas patronales derivadas, además se incluyen recursos en suplencias para cubrir vacaciones o incapacidades, y se incluye tiempo extraordinario en la administración para reforzar a los departamentos de tesorería, y administración tributaria en los meses de cierre de trimestre marzo, junio, setiembre y diciembre, o alguna eventualidad para algún funcionario de la administración general que deba laboral fuera de su jornada.

Un ajuste en las dietas de los miembros del concejo de un 9%, con base en la capacidad financiera de la Municipalidad.. y la disponibilidad de recursos presupuestarios para atender dicho incremento

El ajuste propuesto representa un incremento que, en términos absolutos, el impacto sobre el presupuesto institucional resulta relativamente moderado.

Asimismo, para efectos de la proyección presupuestaria se ha considerado el comportamiento histórico de asistencia de los miembros del Concejo Municipal a las sesiones, observándose que esta no corresponde a una asistencia plena en la totalidad de las sesiones programadas. En consecuencia, la estimación del gasto se realiza tomando en consideración el promedio histórico de asistencia, lo cual permite proyectar el requerimiento de recursos de manera razonable y acorde con el comportamiento observado.

De esta manera, el incremento propuesto del 9% se encuentra respaldado tanto por la capacidad financiera institucional como por una estimación del gasto basada en el comportamiento histórico de las dietas efectivamente reconocidas, procurando que la previsión presupuestaria responda a las necesidades reales de la Municipalidad

Se consideró la apertura de una plaza de Planificador(a) Institucional, categoría Profesional Municipal 2 (PM2), se adjuntan los estudios tanto técnico, así como la viabilidad financiera.

Se contempla una provisión de un 2% por concepto de costo de vida para las remuneraciones del personal, a efectos de contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria ante eventuales ajustes que se determinen durante el ejercicio económico, manteniendo una proyección prudente.

En comparación con el presupuesto inicial 2026, el presupuesto propuesto para 2027 presenta una variación de un 6%, esta variación obedece el monto incluido como provisión por costo de vida y la apertura de la plaza en la categoría Profesional Municipal con los respectivos ajustes en las cargas patronales.

Se adjunta el detalle de viabilidad e informes técnicos que respaldan los movimientos

Servicios.

La partida de servicios contempla un monto de ¢ 102 390 139,23 son recursos destinados a atender las necesidades operativas y administrativas de la Municipalidad, necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio durante el periodo 2027.

La estimación de los gastos se realiza con base en las necesidades aportadas por los departamentos y el análisis de los históricos de gastos.

Para el periodo 2027, se da un aumento en los servicios de aproximadamente un 25% respecto al monto presupuestado en el periodo 2026, específicamente en los servicios comerciales y financieros, incluyendo al código comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales el monto de ¢ 5.000.000, con el objetivo de realizar la contratación de una empresa gestora de cobro, para apoyo en la reduccion de la morosidad, y en los servicios de gestion y apoyo con un aumento de ¢17.000.000, ya que se incluyen recursos para la contratación de servicios jurídicos para la elaboración de la convención colectiva, contratación de servicios profesionales para la gestión de cobro judicial, y contratación de servicios profesionales jurídicos y en las ciencias económicas para apoyo en las gestiones de la auditoría interna.

Materiales y Suministros.

Esta partida contempla un monto de ¢ 22.022.690,00 destinados a atender las necesidades operativas y administrativas de la Municipalidad, necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio durante el periodo 2027

Para esta partida se asignan para las necesidades básicas de Materiales y suministros, siendo lo montos más significativos el código de combustibles y repuestos y accesorios, se una leve disminución con respecto año anterior, esta estimación se da considerando los gastos reales del año anterior y comportamiento para el periodo vigente.

Bienes Duraderos.

Se contempla la adquisición de Bienes Duraderos con un monto de ¢64.960.000, con respecto al monto presupuestado en el periodo anterior se un aumento de un 25% correspondiente a 16 millones de colones, se tiene previsto el aumento anual en la inversión de recursos tecnológicos que resultan tan indispensables para las labores , además, para el periodo 2027 se contempla el aumento en la compra de equipo de cómputo y al desarrollo e implementación de un nuevo módulo en el sistema informático institucional.

Transferencias Corrientes.

¢ 202.819.002.75

En apego a la legislación vigente, se proyecta el monto por transferencias de ley a las siguientes entidades:

1. Ministerio de Hacienda 1% del I.B.I. ley #7729

2. Junta administrativa del registro nacional 1% del I.B.I..

3. Ministerio de Justicia y paz el 0.60% reforma Ley N.° 10475

4. Comisión nacional para la biodiversidad 10% timbres de parques nacionales ley #7788

5. Fondo de parques nacionales 70% timbres de parques nacionales ley #7788

5. Juntas de educación 10% del I.B.I. ley #7729

6. Comité cantonal de deportes, correspondientes al 3% de ingresos

Conforme a compromisos adquiridos por la Administración municipal se incorporan los recursos

Necesarios para cubrir otras transferencias, según se detalla:

1. Se incluye el monto de ¢38.490.985,50 como pago del período 2027, como resultado del Arreglo extrajudicial entre El Instituto de Desarrollo Rural y la Municipalidad de Buenos Aires, en el Proceso judicial, Monitorio Dinerario, Expediente 23-0011687-1765-CJ-8, que se tramita en el Juzgado de Cobro de Pérez Zeledón.

Además, se incluye contenido para la atención de incapacidades del personal.

PROGRAMA II

Los egresos de este programa corresponden a los servicios brindados a la comunidad de acuerdo con la estructura programática implementada por la Contraloría General de la República, surgen cambios. Además, se incluyen algunas consideraciones relacionadas con la previsión presupuestaria municipal requerida para el año 2027, en el marco del proceso de formulación del Plan Regulador Cantonal en el que se encuentra incorporada esta Municipalidad, y evitar retrasos en el proceso procurando contribuir al avance exitoso del proceso

Remuneraciones.

Para el período presupuestario 2027, se propone asignar un monto de ¢ 449.512.603,42 para atender los gastos correspondientes a remuneraciones y cargas patronales del programa, esta estimación se realiza con base en la información aportada por Recursos Humanos

Las suplencias presupuestadas son para atender las vacaciones de funcionarios, o en caso de incapacidad contar con recursos para no paralizar los servicios.

En este programa se incluyen a partir de los 2027 movimientos que aumentan esta partida en un 5% con respecto a lo que se presupuestó en el 2026, debido a que se incluye una provisión de ajuste por costo de vida de un 2% de acuerdo con las proyecciones realizadas en el Informe de política Monetaria del Banco Central de Costa Rica y a la capacidad financiera de la institución

Además, se incluyen 7 plazas en sueldos fijos una corresponde a un profesional Municipal 1 apertura de la Oficina de para la Atención del Adulto mayor y discapacidad a medio tiempo. Además, se da la apertura de 6 plazas en el servicio de Gestión de residuos sólidos, estas plazas se han venido incorporando en el presupuesto en el código de Jornales sin embargo, cuando un funcionario presta servicios de manera permanente, continua y bajo subordinación, se configura una relación que no resulta compatible con la figura de jornal ocasional, con el fin de evitar situaciones como el Incumplimiento legal y posibles demandas laborales, Uso inadecuado de una figura contractual, Afectación a la estabilidad del servicio público, Vulneración de principios de la administración pública. Por lo tanto, se debe dar la creación de las plazas a nivel interno es como una regularización/transformación de la necesidad permanente.

Se incluye los estudios técnicos y la viabilidad financiera que respalda los movimientos esperados.

En este programa se incluyen recursos destinados a la elaboración de tiempo extraordinario, para la iniciar con el proceso de formulación del Plan Regulador Cantonal, tomando en cuenta los talleres en todo el cantón, se ha visto en los diferentes planes institucionales que se han venido actualizando, que las comunidades agendan las reuniones en tiempo fuera de nuestra jornada

laboral, por lo tanto, se considera prudente contar con el recurso que nos permita flexibilizar los horarios.

Servicios.

La partida de servicios contempla un monto de ¢ 303.565.339,69 son recursos destinados a atender las necesidades operativas y administrativas de la Municipalidad, necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio durante el periodo 2027.

Con respecto al periodo 2026, se da un incremento del 16% en la subpartida de servicios de gestión y apoyo con un aumento elevado de ¢34 millones de colones, esto se debe a la incorporación de recursos para la contratación de servicios del perito valuador y la contratación de servicios de ingeniería civil y eléctrica para un proyecto Bulevar, que se pretende ejecutar iniciar en el periodo 2027, y en el código de servicios generales a partir del 2027 se va a dar seguimiento al proyecto de seguridad ciudadana requiere contratar, bajo la modalidad de entrega según demanda, el servicio de telewigilancia mediante un sistema de videovigilancia IP con cámaras, que incluye la instalación, configuración, mantenimiento, monitoreo continuo y enlace de datos de las unidades de videovigilancia a instalarse en espacios públicos del cantón de Buenos Aires.

El servicio se prestará bajo el esquema de servicio administrado (managed service), en el cual el proveedor del servicio asume la responsabilidad integral de la operación, mantenimiento y disponibilidad de los equipos y la conectividad. La facturación de todos los servicios se realizará de forma mensual, por mes vencido, de manera que el gasto municipal se ajuste de forma directa al servicio efectivamente recibido y a la disponibilidad presupuestaria de cada período.

Además, dentro de los códigos con montos más representativos en esta partida está el código de otros servicios básicos para el traslado de los residuos hacia Pérez Zeledón, y para el periodo 2027 aumenta en aproximadamente 5 millones de colones.

Materiales y Suministros.

Esta partida contempla un monto de ¢ 22.022.690,00 destinados a atender las necesidades operativas y administrativas de la Municipalidad, necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio durante el periodo 2027

Esta Partida aumenta en un 6%, se consideran gastos operativos como el combustible y repuestos utilizados en la gestión de los servicios, principalmente el servicio de recolección de residuos, se incluye contenido para la confección de uniformes para los colaboradores de los servicios, ya que, por sanidad y seguridad, deben de contar con un vestuario adecuada.

En este código presupuestario se incluyen recursos en el código de Alimentos y bebidas en los programas de Educativos y culturales, Oficina de la Mujer, Protección ambiental para actividades propias de sus funciones y en el departamento de Gestión y Control Urbano ya que para el 2027 debe iniciar con el proceso de formulación del Plan Regulador Cantonal, tomando en cuenta los talleres en todo el cantón,

DEPARTAMENTO	Educativos y Culturales				
MONTO PARA PRESUPUESTAR: ¢	12 349 152,00				
Gestión Social y cultural -PEM 2025-2029	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.				
Nombre de la actividad	Beneficiarios			Cantidades estimadas	
	Población en general			4572	
Actividad	**Requiere Alimentación**	**N° de actividades**	**Personas por actividad**	**Total de personas**	**Total estimado**
Lucha contra el cáncer (Refrigerio 2,576 colones c/u)	Si	1	100	100	¢ 257 600,00
Violencia doméstica (Refrigerio 2,576 colones c/u)	Si	1	201	201	¢ 517 776,00
Adulto mayor (Almuerzo 4,656 colones c/u)	Si	1	111	111	¢ 516 816,00
Iluminación del árbol (Cenas 4,656 colones c/u)	Si	1	160	160	¢ 744 960,00
Festival de la luz (Cenas 4,656 colones c/u)	Si	1	2000	2000	¢ 9 312 000,00
Chiricanidad --- compra de insumos (tamales *500 colones)	Si	1	1000	1000	¢ 500 000,00
Fiestas tradicionales de Boruca (tamales *500 colones)	Si	1	1000	1000	¢ 500 000,00
					¢ 12 349 152,00

DEPARTAMENTO	Protección Ambiental				
MONTO PARA PRESUPUESTAR:	¢ 945.000				
Gestión ambiental -PEM 2025-2029	Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad.				
Nombre de la actividad	Beneficiarios			Cantidades estimadas	
	Población en general			145 refrigerios	
Actividad	**Requiere Alimentación**	**N° de actividades**	**Personas por actividad**	**Total de personas**	**Total estimado**
2 actividades conmemorativas para la celebración del mes del ambiente 2026, para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la adecuada gestión de los residuos.	Si	2	30	60	¢ 180 000,00
2. Realizar al menos 1 actividades conmemorativas para la celebración del día mundial de reciclaje 2027, para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la adecuada gestión de los residuos.	Si	1	30	30	¢ 90 000,00
3. Brindar al menos 3 capacitaciones entre presenciales y virtuales a actores sociales de la comunidad durante el 2027, para promover buenas prácticas de separación, reducción y manejo adecuado de los residuos sólidos en el cantón.	Si	3	30	90	¢ 270 000,00
4. Implementar en al menos 3 centro educativos del cantón 1 charlas o talleres sobre educación ambiental durante el año 2027, para fortalecer el conocimiento y la corresponsabilidad de la población.	Si	3	25	75	¢ 225 000,00
5. Realizar 2 jornadas de limpieza en barrios del cantón durante el año 2027, mediante el suministro de insumos y acompañamiento técnico, para la recuperación y mantenimiento de espacios públicos y sitios de interés ambiental.	Si	2	30	60	¢ 180 000,00
					¢ 945 000,00

DEPARTAMENTO	**Servicios sociales y complementarios**				
MONTO PARA PRESUPUESTAR: ¢	2 574 000,00				
Gestión Social y cultural -PEM 2025-2029	Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón.				
Nombre de la actividad	Beneficiarios	Cantidades estimadas			
	Población en general	1144			
Actividad	**Destino**		**Cantidades estimadas de participantes**	**Costo estimado por persona (¢)**	**Total estimado (¢)**
8 de Marzo día Internacional de la mujer. Mujeres que Transforman el Mundo	Buenos Aires		50	2 250,00	112 500,00
Prevención de la Violencia y derechos de las mujeres	Tres Ríos de Volcán		25	2 250,00	56 250,00
Mejorando mi autoestima	La Luchita de Potrero Grande		25	2 250,00	56 250,00
Tipos de Violencia	Potrero Grande		35	2 250,00	78 750,00
Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez	Bolas y Buenos Aires		90	2 250,00	202 500,00
Envejecer con Dignidad y Sin Violencia	Colinas		30	2 250,00	67 500,00
Autocuidado Adultos Mayores	Santa Marta		60	2 250,00	135 000,00
Construyendo la igualdad prevenimos la Violencia de Género Ley N° 7142	Concepción de Pilas		33	2 250,00	74 250,00
Semana de la lactancia Materna	Buenos Aires		75	2 250,00	168 750,00
Autoestima y calidad de Vida	Santa Rosa de Brunka		25	2 250,00	56 250,00
Plan de mejoramiento de vida y autocuidado	Ministerio de Salud Red VIF BA		15	2 250,00	33 750,00
Conmemoración de la Mujer Indígena	Boruca		35	2 250,00	78 750,00
Conmemoración de la Mujer Indígena	Salitre		30	2 250,00	67 500,00
Conmemoración de la Mujer Indígena	Boruca		33	2 250,00	74 250,00
Conmemoración de la Mujer Indígena	Térraba		31	2 250,00	69 750,00
Conmemoración de la Mujer Indígena	Cabagra		36	2 250,00	81 000,00
Conmemoración de la Mujer Indígena	Curré		33	2 250,00	74 250,00
Autocuidado, Ley Integral Persona Adulta Mayor N° 7935	Buenos Aires		25	2 250,00	56 250,00
1 de octubre, Día Internacional de las personas adultas mayores: mujeres mayores	Buenos Aires, Chaguena		115	2 250,00	258 750,00
Mujeres Mayores: Experiencia que Inspira	Boruca		30	2 250,00	67 500,00
Mes Rosa Prevención cáncer de mama	Biolley		32	2 250,00	72 000,00
Mes Rosa Prevención cáncer de mama	Chancquena		33	2 250,00	74 250,00
Mes Rosa Prevención cáncer de mama	Tres Ríos de Volcán		31	2 250,00	69 750,00
11 de octubre Día Internacional de la Niña	Buenos Aires		32	2 250,00	72 000,00
15 de octubre, Día Internacional de las mujeres Rurales	Biolley		30	2 250,00	67 500,00

Mes Naranja 25 de noviembre Día Internacional en contra de la Violencia a las mujeres	Potrero Grande		35	2 250,00	78 750,00
Mes Naranja 25 de noviembre Día Internacional en contra de la Violencia a las mujeres	Las Huacas de Cabagra		30	2 250,00	67 500,00
Mes Naranja 25 de noviembre Día Internacional en contra de la Violencia a las mujeres	Cabagra		30	2 250,00	67 500,00
Mes Naranja 25 de noviembre Día Internacional en contra de la Violencia a las mujeres	Térraba		30	2 250,00	67 500,00
Mes Naranja 25 de noviembre Día Internacional en contra de la Violencia a las mujeres	Volcán		30	2 250,00	67 500,00
					₡ 2 574 000,00

DEPARTAMENTO	**Gestión y Control Urbano**				
MONTO PARA PRESUPUESTAR: ¢	3 000 000,00				
Gestión Territorial -PEM 2025-2029	Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sustentable y armonioso que beneficie a la población del cantón.				
Nombre de la actividad	Beneficiarios		Cantidades estimadas		
	Población en general		1165		
					2576
		Territorio	**Personas por actividad**	**Total de personas**	**Total estimado**
Taller de Sensibilización y Taller de Diagnóstico Plan Regulador (**Refrigerio 2,576 colones c/u**)		Curré	105	105	₡ 270 480,00
Taller de Sensibilización y Taller de Diagnóstico Plan Regulador (**Refrigerio 2,576 colones c/u**)		Ujarrás	120	120	₡ 308 620,00
Taller de Sensibilización y Taller de Diagnóstico Plan Regulador (**Refrigerio 2,576 colones c/u**)		Térraba	140	140	₡ 360 640,00
Taller de Sensibilización y Taller de Diagnóstico Plan Regulador (**Refrigerio 2,576 colones c/u**)		Cabagra	100	100	₡ 257 060,00
Taller de Sensibilización y Taller de Diagnóstico Plan Regulador (**Refrigerio 2,576 colones c/u**)		La Casona	150	150	₡ 386 400,00
Taller de Sensibilización y Taller de Diagnóstico Plan Regulador (**Refrigerio 2,576 colones c/u**)		Salitre	100	100	₡ 257 600,00
Taller de Sensibilización y Taller de Diagnóstico Plan Regulador (**Refrigerio 2,576 colones c/u**)		Boruca	90	90	₡ 231 840,00
Taller de Sensibilización y Taller de Diagnóstico Plan Regulador (**Refrigerio 2,576 colones c/u**)		IFUTE	120	120	₡ 309 120,00
Taller de Sensibilización y Taller de Diagnóstico Plan Regulador (**Refrigerio 2,576 colones c/u**)		Distritos (8)	240	240	₡ 618 240,00
					₡ 3 000 000,00

Bienes Duraderos.

Es esta partida se incluye un monto de ¢51.649.015,98, este monto tiene un aumento del 54% con respecto al año anterior, la mejora en la recaudación y actualización de tasas y la buena administración que se da en los servicios, nos permite mejorar la calidad de los servicios y a la vez mejorar la infraestructura. Se incluyen recursos para proyectos de mejora en los siguientes servicios.

Cementerio Municipal: Construcción de un osario

Servicio de parque: Proyecto de abastecimiento de agua, para el mantenimiento de zonas verdes

Servicio de Mercado: Construcción techo para la intervención de problemas en la cubierta del techo y sistema eléctrico del inmueble.

Transaferencias Corrientes.

Se incluye contenido presupuestario por un monto de ¢3.950.000 para la atención de incapacidades del personal, y para el pago de prestaciones legales a jornales ocasionales que se dan a lo largo del año.

Cuentas Especiales.

Se incluye en cuentas especiales el monto de ¢5.981.930,39 debido a la necesidad de transporte en el servicio de limpieza y aseo de vías, se ha ido acumulando los recursos para la compra de un vehículo en la unidad que permita el traslado de los funcionarios y equipo de trabajo, a diferentes zonas del distrito primero.

Además, se incluyen los recursos de la Ley General de la Persona Joven, Ley N.° 8261, sin embargo, este aún no cuenta con la distribución por parte del Concejo cantonal de la Persona Joven, se incorporan los recursos con el fin de generar mayores oportunidades para que las juventudes de su cantón ejecuten sus proyectos

PROGRAMA III

Los egresos de este programa corresponden a recursos de Gestión vial y proyectos de inversión comunal.

Se incluye el monto de ¢4.145.941.224,78, proveniente de las transferencias del gobierno Central producto de la ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias.

Remuneraciones.

Se incluye contenido económico por ¢673.876.598,50 para cubrir los salarios compuestos y salarios globales, así como tiempo extraordinario, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes, entre otros, de los empleados del departamento del departamento de Gestión Vial, así como una proyección de aumento del 2%.

Servicios.

Se incluye presupuesto de ¢279.234.105,73 para pago de servicios básicos (Luz, Teléfono, Internet); alquiler de edifico, pago de servicios comerciales y financieros (servicio SICOP), información, impresión, encuadernación, transporte de bienes; servicios de gestión y apoyo (jurídicos, ingeniería (para tajos y otros), GPS, vigilancia, etc.; gastos de viajes y de transporte, seguros (pólizas), reaseguros y otras obligaciones, capacitación, alquiler de maquinaria, entre otros

Materiales y Suministros

Se incluye contenido de ¢690.373.330,96 para; productos químicos y convexos (combustibles, lubricantes, medicinas, tintas, pinturas, oxigeno); materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (materiales y productos metálicos, minerales y asfalticos, madera, productos de plástico, otros útiles, materiales y suministros, productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, otros materiales de uso en la construcción); herramientas repuestos y accesorios; útiles y materiales y suministro diversos (materiales de oficina y de cómputo, papel, textiles y vestuario, útiles de limpieza, útiles de seguridad y otros). Aquí se incluye el combustible y materiales para los proyectos de mantenimiento periódico con maquinaria municipal y la intervención en caminos para limpieza mecanizada y/o conformación de superficie de ruedo; así como materiales para atender casos de ejecución inmediata.

Intereses y comisiones:

Se incluye un presupuesto por el monto de ¢13.900.000,00 para atender los intereses del préstamo operación N° 6-CVL-1457-0718 con el IFAM.

Bienes Duraderos

Se incluyen recursos para proyectos de mejora en los siguientes servicios.
Cementerio Municipal: Construcción de un osario
Servicio de parque: Proyecto de abastecimiento de agua, para el mantenimiento de zonas verdes
Servicio de Mercado: Construcción techo para la intervención de problemas en la cubierta del techo y sistema eléctrico del inmueble
Se incluye el monto de ¢21.785.541,32 en vías de comunicación terrestre, para el arreglo de una acera del centro de Buenos Aires.

Se incluye un presupuesto por el monto de ¢1.956.146.559,03 para realizar proyectos de mantenimiento periódico, Rehabilitaciones como pasos de alcantarillas, red pluvial, aceras, cunetas, alcantarillas de cuadro, asfaltado, mantenimiento manual, además maquinaria, equipo y mobiliario para oficina y cuadrillas de trabajo y bienes intangibles, la compra de un Back Hoe y un camión cisterna.

Transferencias Corrientes

Se incluye contenido económico de ¢4.610.630,56 para subsidios por incapacidades, así como liquidación por jubilación.

Amortización:

Se incluye un presupuesto por el monto de ¢ 527.800.000,00 por amortización para para atender el préstamo operación N° 6-CVL-1457-0718 con el IFAM, esto debido a que en el periodo 2027 se concluye con el pago del préstamo.

Debido a que durante el período 2027 se prevé la cancelación total del préstamo vigente con el IFAM, el monto destinado a su amortización presenta una disminución del 53% con respecto al monto presupuestado para el período anterior. Esta situación genera una mayor disponibilidad de

recursos que permite fortalecer las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, posibilitando la asignación de recursos a otras obras y proyectos prioritarios orientados al mejoramiento y fortalecimiento de la infraestructura vial del cantón.

Cuentas Especiales.

Se incluye en cuentas especiales el monto de ¢1.872.762,80 debido a la necesidad de transporte en el servicio de limpieza y aseo de vías, se ha ido acumulando los recursos para la compra de un vehículo en la unidad que permita el traslado de los funcionarios y equipo de trabajo, a diferentes zonas del distrito primero.

Informe técnico y viabilidad Financiera, para plazas.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA DE PLANIFICADOR (A) INSTITUCIONAL CATEGORÍA PROFESIONAL MUNICIPAL 2 (PM2)

Elaborado por:
Recursos Humanos

Agosto 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 2
2. FUNDAMENTO JURÍDICO 3
3. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL 3
3.1. Ley N.° 5525, Ley de Planificación Nacional 3
3.2. Sistema Nacional de Planificación y MIDEPLAN 4
3.3. Ley n.° 10.441, ley del sistema nacional de inversión pública 4
3.4. Reglamento para la implementación de la Ley N.° 10.441 5
4. ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CASO 8
4.1. Antecedentes de la Planificación Institucional 8
4.2. Situación Actual 8
4.3. Evidencia Institucional del recargo de funciones 9
4.4. Planificación como Proceso Continuo 10
5. DIMENSIÓN Y COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 11
5.1. Transversalidad de la Planificación Institucional y Articulación con los Procesos Municipales 12
5.2. Instrumentos y procesos que deberá atender la plaza 15
5.3. Control Interno y Gestión de Riesgos 1
5.4. Información para la toma de decisiones 1
5.5. Riesgos de mantener la situación actual 1
5.6. Riesgo asociado a los resultados de evaluaciones externas 2
6. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA 3
6.1. Justificación de la categoría profesional municipal 2 (pm2) 3
6.2. Perfil Profesional Municipal 2 4
6.3. Correspondencia con el perfil propuesto 9
6.4. Carácter Interdisciplinario de la planificación 9
6.5. Valor público y beneficios esperados 9
6.6. Conclusión Técnica 10
6.7. Cálculo financiero 11
6.8. Recomendación 12

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

1. INTRODUCCIÓN

La planificación institucional constituye un proceso estratégico y transversal para orientar la gestión pública hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, la adecuada utilización de los recursos públicos, la generación de valor público y la atención efectiva de las necesidades de la población.

En una institución municipal, la planificación no se limita a la elaboración de planes, sino que comprende un ciclo continuo de formulación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación y retroalimentación, mediante el cual las prioridades institucionales se traducen en programas, proyectos, metas, indicadores y asignaciones presupuestarias susceptibles de seguimiento y evaluación.

La Municipalidad de Buenos Aires ha experimentado durante los últimos años un fortalecimiento de sus instrumentos de planificación mediante la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEM) 2025-2029 y del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (PCDHL) 2025-2035, así como mediante el desarrollo de otros instrumentos sectoriales y procesos de planificación.

No obstante, este avance no ha estado acompañado de la creación de una estructura o recurso humano especializado que asuma de forma permanente e integral la planificación institucional.

Actualmente, la Municipalidad no cuenta con una Unidad u Oficina de Planificación Institucional ni con una plaza de Planificador(a) Institucional. Algunas actividades propias de esta materia han sido atendidas de manera parcial, dispersa y mediante recargo de funciones en otras dependencias, principalmente en la Coordinación de la Oficina de Desarrollo Local.

Esta situación genera la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para garantizar la continuidad del proceso de planificación, la articulación entre los instrumentos estratégicos y operativos, la vinculación planificación-presupuesto, el seguimiento y evaluación de resultados, la gestión de indicadores, el control interno y los riesgos, así como la adecuada gestión y seguimiento de los proyectos de inversión pública.

Adicionalmente, la entrada en vigencia de la Ley N.° 10.441, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y su normativa reglamentaria fortalece las responsabilidades de los gobiernos locales relacionadas con el ciclo de vida de los

proyectos de inversión pública, la calidad de las inversiones, la generación y suministro de información y la incorporación de principios y buenas prácticas en esta materia.

Por lo anterior, el presente estudio tiene como propósito justificar técnica y organizacionalmente la creación de la plaza de Planificador(a) Institucional, categoría Profesional Municipal 2 (PM2), como recurso especializado para conducir, articular, asesorar, dar seguimiento y evaluar los procesos de planificación institucional de la Municipalidad de Buenos Aires.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

El Código Municipal en sus artículos 124, 125, 129 y 131, establece que todo puesto debe de estar clasificado como corresponde en función a la relación entre responsabilidad y remuneración, por lo tanto, debe de estar ubicado en la escala de salarios correspondiente al salario establecido para el puesto desempeñado.

La Ley General de Control Interno establece la obligatoriedad de que la responsabilidad del cargo esté bien definida en los Manuales respectivos, con la finalidad de que estos sean claros y precisos, y tengan las actividades definidas según correspondan, así como los requisitos y otras competencias que la misma demanda para cumplir exitosamente la actividad establecida.

3. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

3.1. Ley N.° 5525, Ley de Planificación Nacional

La Ley N.° 5525 establece el Sistema Nacional de Planificación (SNP), mediante el cual el Estado costarricense organiza y articula sus procesos de planificación.

El Sistema Nacional de Planificación constituye un marco de referencia fundamental para comprender la planificación pública como un proceso articulado y no como la simple elaboración de instrumentos.

Dentro de este enfoque se vinculan procesos de: prospectiva → planificación → programación → presupuestación → ejecución → seguimiento → evaluación.

La planificación permite así orientar los recursos y actuaciones institucionales hacia objetivos previamente definidos y generar información para determinar posteriormente el grado de cumplimiento y los resultados alcanzados.

En este contexto, la creación de una capacidad especializada de planificación en la Municipalidad contribuye a fortalecer técnicamente sus propios procesos institucionales y su articulación con los diferentes instrumentos de planificación pública.

3.2. Sistema Nacional de Planificación y MIDEPLAN

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) cumple un papel fundamental en la orientación técnica de la planificación pública costarricense.

En el marco del Sistema Nacional de Planificación se procura vincular los procesos de prospectiva, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas. La experiencia reciente de la Municipalidad de Buenos Aires ya evidencia una relación técnica con este marco nacional.

Para la formulación del PEM 2025-2029 se utilizaron metodologías e instrumentos provenientes de MIDEPLAN e IFAM y se desarrolló un proceso orientado a vincular la planificación de largo, mediano y corto plazo. El propio PEM reconoce que la planificación de largo plazo debe orientar los instrumentos de horizontes temporales inferiores.

Por ello, el Planificador(a) Institucional deberá constituirse en un enlace técnico para interpretar, adaptar y aplicar en el ámbito municipal las metodologías, lineamientos y buenas prácticas de planificación pública que correspondan, respetando en todo momento la autonomía constitucional y legal del Gobierno Local.

3.3. Ley n.° 10.441, ley del sistema nacional de inversión pública

La entrada en vigencia de la Ley N.° 10.441, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, constituye uno de los elementos que fortalecen la necesidad de desarrollar capacidad técnica permanente en planificación y gestión de proyectos dentro de la Municipalidad.

La Ley incorpora dentro de su ámbito al sector público descentralizado territorial, dentro del cual se encuentran las municipalidades.

Para los gobiernos locales se establecen responsabilidades vinculadas con aspectos como:

- aplicación de principios generales del Sistema Nacional de Inversión Pública;
- consideración de las fases del ciclo de vida de los proyectos;
- incorporación de buenas prácticas de inversión pública;
- generación y suministro de información sobre proyectos;
- seguimiento de inversiones;
- desarrollo de instrumentos técnicos y metodológicos;
- calidad de las inversiones públicas;
- análisis del impacto de los recursos destinados a inversión.

Estas responsabilidades adquieren particular relevancia para una Municipalidad que administra una cartera importante de proyectos y que mantiene relaciones con instituciones financiadoras y cooperantes.

La justificación se encuentra en que las responsabilidades establecidas por la legislación de inversión pública, sumadas a las responsabilidades ordinarias de planificación municipal, requieren capacidad técnica institucional suficiente para ser desarrolladas de manera permanente y sistemática.

3.4. Reglamento para la implementación de la Ley N.° 10.441

El Reglamento para la Implementación de la Ley N.° 10.441 y el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública fortalece la necesidad de que las municipalidades desarrollen capacidades propias en esta materia.

En el caso de los gobiernos locales, resulta particularmente importante distinguir entre la rectoría nacional ejercida por MIDEPLAN y la autonomía municipal.

Las municipalidades conservan su autonomía; sin embargo, deben incorporar en sus procesos e instrumentos pertinentes los principios, buenas prácticas y elementos del ciclo de vida de los proyectos que establece el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como atender los requerimientos de información que legalmente correspondan.

Por ello, la creación de la plaza de Planificador(a) Institucional permitirá fortalecer la capacidad técnica permanente de la Municipalidad para:

- incorporar buenas prácticas de inversión pública;
- fortalecer metodologías internas de formulación;

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

- apoyar la estructuración de proyectos;
- realizar seguimiento a las diferentes fases;
- mantener información actualizada;
- apoyar la priorización de inversiones;
- generar información para instituciones externas;
- fortalecer la evaluación de resultados;
- contribuir a determinar la calidad e impacto de las inversiones.

Todo ello deberá desarrollarse **sin menoscabo de la autonomía municipal**.

- **Incorporación progresiva al sistema nacional de Inversión Pública**

La Ley N.° 10.441 contempla una implementación progresiva del Sistema Nacional de Inversión Pública. Esta gradualidad constituye una oportunidad para que la Municipalidad fortalezca anticipadamente sus capacidades institucionales.

La creación de la plaza de Planificador(a) Institucional debe visualizarse, por tanto, como una acción preventiva y estratégica destinada a preparar a la institución para atender de manera adecuada y sostenible las crecientes exigencias técnicas relacionadas con la gestión de la inversión pública.

No resulta conveniente esperar a que las obligaciones operativas alcancen mayor complejidad para posteriormente desarrollar capacidad institucional.

La creación de la plaza permite avanzar de manera planificada hacia ese fortalecimiento.

- **Vinculación entre planificación e inversión pública**

La inversión pública no constituye un proceso separado de la planificación institucional.

Un proyecto de inversión debe responder a una necesidad previamente identificada y guardar correspondencia con las prioridades estratégicas de la institución.

De esta manera, debe existir una cadena lógica entre:
Necesidad pública → PCDHL → PEM → priorización institucional → POA → presupuesto → proyecto de inversión → ejecución → seguimiento → evaluación → resultados.

La ausencia de una instancia que articule estos elementos aumenta el riesgo de que los proyectos sean gestionados individualmente sin una visión integral de las prioridades institucionales.

La plaza de Planificador(a) Institucional contribuirá a verificar que los proyectos municipales posean vinculación con los instrumentos estratégicos y que la cartera institucional responda a prioridades previamente definidas.

- **Vinculación entre Planificación y Presupuesto**

Uno de los elementos fundamentales de la planificación pública es su vinculación con el presupuesto.

El presupuesto representa la expresión financiera de las prioridades institucionales. Por esta razón, las metas y proyectos incluidos en los instrumentos operativos deben mantener correspondencia con los objetivos y líneas estratégicas definidos en los instrumentos de mediano y largo plazo.

El PEM de la Municipalidad establece expresamente que constituye la base para la formulación de los Planes Operativos Anuales y los Presupuestos Anuales.
Asimismo, durante su formulación se consideraron las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, reconociéndose la necesidad de incorporar dentro del proceso presupuestario el marco estratégico, los planes institucionales, objetivos e indicadores.

La Contraloría General de la República también mantiene lineamientos específicos para la formulación y presentación de los Planes Operativos Anuales y presupuestos de los gobiernos locales. En consecuencia, la función de planificación institucional permite fortalecer la cadena: Planificación estratégica → planificación operativa → asignación presupuestaria → ejecución → evaluación física y financiera.

La existencia de un profesional especializado contribuirá a verificar esta congruencia y a reducir inconsistencias entre lo planificado, lo presupuestado y lo ejecutado.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

4. ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CASO

4.1. Antecedentes de la Planificación Institucional

La necesidad de fortalecer la planificación institucional en la Municipalidad de Buenos Aires no constituye una situación reciente. La institución ha contado históricamente con diferentes instrumentos de planificación desarrollados por otras instancias que colaboran; sin embargo, no ha dispuesto de una instancia especializada y permanente responsable de conducir integralmente este proceso y dar el seguimiento oportuno.

El Plan Estratégico de Desarrollo Municipal 2025-2029 señala que desde el año 2013 la Municipalidad contó con instrumentos de planificación de largo y mediano plazo. Una vez finalizada la vigencia del PEM 2013-2017, se realizaron esfuerzos para actualizar el instrumento utilizando personal interno, lográndose algunos avances. Posteriormente, durante el año 2022 se contó con apoyo académico externo para desarrollar un diagnóstico institucional y comunal.

Finalmente, con la incorporación de la nueva Administración Municipal en mayo de 2024, se reconoció nuevamente la necesidad de contar con instrumentos efectivos de planificación, conformándose un equipo técnico y asignándose a una persona profesional para revisar los antecedentes e iniciar la elaboración del nuevo PEM y PCDHL, conformándose un equipo técnico municipal, con asesoría y acompañamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

Estos antecedentes evidencian que la Municipalidad ha desarrollado esfuerzos importantes en materia de planificación, pero también muestran que dichos procesos han dependido históricamente de esfuerzos internos, equipos temporales, apoyos externos y recargos de funciones, sin contar con una capacidad técnica especializada y permanente que garantice su continuidad.

4.2. Situación Actual

Actualmente, la Municipalidad de Buenos Aires no cuenta con una Unidad u Oficina de Planificación Institucional ni con una plaza profesional especializada en planificación institucional.

Entre las acciones desarrolladas bajo esta modalidad se encuentran:

- coordinación y elaboración técnica del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal 2025-2029;

- coordinación y participación en la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2025-2035;
- acompañamiento y asesoría en procesos relacionados con otros instrumentos municipales;
- Orientación técnica para la formulación y alineación de metas;
- Apoyo en la revisión de instrumentos de planificación;
- Apoyo en procesos de seguimiento institucional.

Actualmente estas acciones han sido acompañadas por la coordinación de la ODL. Esta situación no significa que la Municipalidad no haya realizado algunas acciones en materia de planificación. Por el contrario, se han realizado esfuerzos importantes que han permitido desarrollar instrumentos estratégicos fundamentales.

La brecha institucional consiste en que las funciones de planificación no se encuentran asignadas integralmente a una instancia técnica permanente, sino que determinadas actividades se ejecutan de forma parcial, dispersa o mediante recargo de funciones.

Por consiguiente, la situación actual puede definirse de la siguiente manera:

La Municipalidad de Buenos Aires realiza acciones de planificación; sin embargo, carece de una estructura y de un recurso profesional especializado que permita desarrollar de manera permanente, sistemática e integral el proceso de planificación institucional.

4.3. Evidencia institucional del recargo de funciones

La existencia del recargo no constituye únicamente una apreciación administrativa, sino que se encuentra documentada en el propio Plan Estratégico de Desarrollo Municipal y se han recibido además algunas recomendaciones por parte de la Auditoría Municipal.

Durante la formulación del PEM y PCDHL, la Alcaldía asignó a la Coordinación de la Oficina de Desarrollo Local el liderazgo del proceso y del equipo técnico de soporte. Asimismo, el documento final identifica formalmente a la Coordinación de la Oficina de Desarrollo Local como responsable de su elaboración técnica.

Esto demuestra que, ante la inexistencia de una Unidad o plaza de Planificación Institucional, fue necesario recurrir a personal de otra dependencia para desarrollar un proceso estratégico de alcance institucional.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

La experiencia permitió cumplir con la formulación de los instrumentos; sin embargo, la permanencia de este modelo no resulta organizacionalmente conveniente, dado que:

a) Las funciones de planificación poseen carácter permanente;
b) Trascienden las competencias particulares de una sola dependencia;
c) Requieren coordinación con todas las unidades municipales;
d) Demandan seguimiento durante todo el año;
e) Requieren conocimientos profesionales especializados;
f) El recargo puede afectar la atención de las funciones sustantivas de la dependencia o dependencias que lo asumen; y
g) no garantiza la continuidad del proceso ante cambios de personal, prioridades o cargas de trabajo.

En consecuencia, resulta necesario evolucionar de un modelo basado en recargos y apoyos coyunturales hacia una capacidad institucional formal y permanente de planificación.

4.4. Planificación como Proceso Continuo

La elaboración de un Plan Estratégico Municipal no constituye el final del proceso de planificación. El PEM 2025-2029 establece que este instrumento forma parte del proceso de Planificación Institucional y debe encontrarse estrechamente vinculado con el PCDHL y con otros instrumentos de planificación.

Además, constituye la base para formular los Planes Operativos Anuales y los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios durante su período de vigencia.

Por tanto, una vez aprobados el PEM y el PCDHL surge una responsabilidad institucional adicional: garantizar su implementación, seguimiento, evaluación y actualización.

El propio PEM incorpora mecanismos de seguimiento, evaluación, indicadores estratégicos, programación, valoración de riesgos, control del cumplimiento.

Esto evidencia que el proceso de planificación requiere continuidad técnica durante todo el período de vigencia de los instrumentos.

No resulta suficiente formular un plan; es necesario determinar periódicamente:

- qué se ejecutó;
- qué no se ejecutó;

- cuál fue el nivel de cumplimiento;
- qué recursos se utilizaron;
- qué resultados se obtuvieron;
- cuáles desviaciones se presentaron;
- qué riesgos afectaron la ejecución;
- qué medidas correctivas deben implementarse;
- cuáles metas deben reformularse;
- y qué información debe utilizarse para el siguiente ciclo de planificación y presupuesto.

5. DIMENSIÓN Y COMPLEJIDAD DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

La necesidad de la plaza debe analizarse también considerando la dimensión actual de la Municipalidad.

La institución cuenta aproximadamente con: 19 unidades o dependencias municipales, 4 programas presupuestarios/institucionales, más de 50 proyectos e iniciativas anuales que requieren diferentes niveles de gestión, coordinación o seguimiento, múltiples instrumentos estratégicos y sectoriales, relaciones permanentes con instituciones públicas, órganos de fiscalización, entidades financiadoras y organismos de cooperación.

La magnitud de la gestión también se refleja en los recursos financieros administrados. La Municipalidad cuenta con un presupuesto ordinario cercano a los ₡5.000 millones y, con la incorporación de presupuestos extraordinarios y otros movimientos presupuestarios, el presupuesto definitivo actual alcanza aproximadamente ₡7.391 millones. Esta dimensión financiera incrementa la necesidad de fortalecer la vinculación entre planificación, presupuesto, ejecución física y evaluación de resultados.

En cuanto a la programación operativa, se identifican aproximadamente 2 metas en el Programa I, 16 metas en el Programa II y 5 metas en el Programa III, mientras que en el Programa IV la cantidad depende de las iniciativas incorporadas. No se considera técnicamente conveniente establecer una cantidad total definitiva de metas en este estudio, debido a que la revisión institucional ha evidenciado oportunidades de mejora en su formulación, agrupación, definición de productos, indicadores y unidades de medida; por ello, una adecuada aplicación metodológica puede modificar e incluso reducir la cantidad actualmente registrada.

Esta situación constituye evidencia adicional de la necesidad de acompañamiento profesional permanente, no solo para contabilizar metas, sino para asegurar que estas sean técnicamente formuladas, medibles, verificables y coherentes con los instrumentos estratégicos y con los recursos presupuestarios asignados.

La planificación institucional posee, por tanto, carácter transversal. No corresponde exclusivamente a una dependencia determinada, sino que requiere coordinación con todas las áreas responsables de generar bienes, servicios, proyectos y resultados municipales. La cantidad y diversidad de actores internos hacen necesario disponer de metodologías homogéneas para formular: objetivos, metas, productos, indicadores, medios de verificación, cronogramas; riesgos, resultados esperados. Asimismo, se requiere consolidar periódicamente información proveniente de las diferentes dependencias para apoyar la toma de decisiones de la Administración.

5.1. Transversalidad de la Planificación Institucional y Articulación con los Procesos Municipales

La Planificación Institucional constituye un proceso de naturaleza transversal, por cuanto sus funciones no se circunscriben a la elaboración de planes, sino que se relacionan con los diferentes procesos mediante los cuales la Municipalidad define sus prioridades, asigna recursos, ejecuta acciones, desarrolla proyectos, mide resultados y rinde cuentas.

En este sentido, la creación de la plaza de Planificador(a) Institucional permitirá establecer un punto técnico de articulación entre la planificación estratégica y operativa y los diferentes procesos sustantivos y de apoyo de la Municipalidad, respetando las competencias y responsabilidades asignadas a cada dependencia.

Esta articulación comprende especialmente los procesos de presupuesto, gestión financiera, gestión de proyectos, inversión pública, contratación administrativa, recursos humanos, evaluación del desempeño, control interno, gestión de riesgos, tecnologías de información, gestión de servicios municipales, políticas públicas, planes sectoriales, cooperación interinstitucional, participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y atención de requerimientos de órganos de fiscalización y entidades públicas.

En materia presupuestaria, Planificación deberá contribuir a verificar la correspondencia entre los objetivos del PCDHL y PEM, las metas del POA y los

recursos asignados, favoreciendo la trazabilidad entre lo planificado, presupuestado, ejecutado y alcanzado.

En relación con la Proveeduría y contratación administrativa, la articulación permitirá relacionar la programación de adquisiciones con las metas, proyectos y recursos previamente incorporados en los instrumentos de planificación y presupuesto, sin sustituir las competencias propias de la dependencia responsable de contratación.

En materia de Recursos Humanos, la planificación institucional podrá brindar soporte metodológico para favorecer que las metas departamentales y los elementos de evaluación relacionados con resultados guarden correspondencia con los objetivos, productos e indicadores institucionales, manteniéndose las competencias propias de Recursos Humanos.

Respecto de la gestión financiera, permitirá complementar el análisis de ejecución presupuestaria con el seguimiento de la ejecución física, procurando determinar no solamente cuánto recurso fue ejecutado, sino cuáles productos y resultados fueron obtenidos mediante su utilización.

En materia de proyectos institucionales e inversión pública, permitirá fortalecer la alineación de las iniciativas con las prioridades del PCDHL, PEM, POA y presupuesto, así como apoyar metodológicamente su formulación, programación, seguimiento y evaluación en el marco de las responsabilidades institucionales y de la Ley N.° 10.441.

Asimismo, la Planificación Institucional se relaciona con los procesos de tecnologías de información y gestión de datos, debido a la necesidad de disponer de sistemas, registros, indicadores y herramientas que permitan consolidar información institucional y generar reportes para seguimiento y toma de decisiones.

En materia de participación ciudadana, contribuirá a mantener la trazabilidad entre las necesidades y prioridades identificadas mediante los procesos participativos, su incorporación en los instrumentos municipales y los resultados obtenidos durante su ejecución.

De igual forma, permitirá fortalecer la cooperación y articulación interinstitucional, identificando prioridades municipales susceptibles de ser atendidas mediante convenios, alianzas, financiamiento, cooperación técnica y proyectos conjuntos.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

Asimismo, la Planificación Institucional brindará apoyo metodológico y de articulación a las dependencias responsables de instrumentos sectoriales y territoriales, procurando su vinculación con la planificación estratégica y operativa institucional. Esto comprende, entre otros, el acompañamiento a Desarrollo Urbano en la articulación del Plan Regulador con el PCDHL, PEM y demás instrumentos municipales, así como a Gestión Vial en la vinculación del Plan de Conservación y Desarrollo Vial Municipal con las prioridades, objetivos, metas, proyectos e indicadores institucionales. Este acompañamiento se realizará respetando las competencias técnicas y legales atribuidas a las unidades responsables y la normativa específica aplicable a cada instrumento.

Finalmente, la Planificación Institucional constituye un soporte fundamental para la rendición de cuentas y la toma de decisiones de la Administración Superior, al permitir consolidar información sobre lo planificado, presupuestado, ejecutado y alcanzado, identificar desviaciones y riesgos y formular recomendaciones técnicas para la mejora de la gestión.

De igual manera, numerosas consultas, informes y requerimientos de la Contraloría General de la República y de otras entidades externas demandan información integrada sobre metas, indicadores, ejecución presupuestaria, proyectos, riesgos, resultados y cumplimiento institucional. La participación técnica del Planificador(a) Institucional permitirá coordinar y consolidar estos insumos con las dependencias responsables, mejorar su consistencia y trazabilidad y procurar que la información se encuentre disponible de forma periódica, en lugar de reconstruirse únicamente ante cada requerimiento.

La función de Planificación Institucional no sustituye las responsabilidades técnicas, administrativas o legales asignadas a Presupuesto, Recursos Humanos, Proveeduría, Finanzas, Tecnologías de Información, Control Interno, Auditoría u otras dependencias municipales. Su función consiste en articular, asesorar, orientar metodológicamente, dar seguimiento y consolidar información desde la perspectiva de la planificación institucional y la gestión para resultados.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

5.2. Instrumentos y procesos que deberá atender la plaza

La plaza de Planificador(a) Institucional deberá brindar atención permanente, asesoría o seguimiento, según corresponda, a procesos como:

Planificación estratégica
- Plan Estratégico de Desarrollo Municipal 2025-2029.
- Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2025-2035.
- Planes institucionales y sectoriales.
- Actualización futura de instrumentos estratégicos.

Planificación operativa
- Plan Operativo Anual.
- formulación de metas;
- productos;
- indicadores;
- medios de verificación;
- seguimiento del cumplimiento.

Planificación y presupuesto
- Vinculación PEM-POA-presupuesto;
- análisis de consistencia entre metas y recursos;
- seguimiento físico de la ejecución;
- generación de información para evaluación.

Seguimiento y evaluación
- Sistema de Indicadores Estratégicos;
- seguimiento del PEM;
- seguimiento del PCDHL;
- informes periódicos;
- análisis de desviaciones;
- recomendaciones de mejora.

Inversión pública
- apoyo técnico para formulación de proyectos;
- alineamiento estratégico;
- seguimiento de cartera;
- aplicación de buenas prácticas;
- información relacionada con el SNIP;
- coordinación técnica con MIDEPLAN cuando corresponda.

Gestión institucional
- control interno;
- gestión y valoración de riesgos;
- mejora continua;
- metodologías de planificación;
- generación y sistematización de información.

Coordinación externa
- Contraloría General de la República;
- MIDEPLAN;
- IFAM;
- instituciones financiadoras;
- entidades públicas;
- organismos de cooperación.

Planes institucionales, sectoriales y territoriales
- apoyo metodológico y de articulación del Plan Regulador,

Plan de Conservación y desarrollo Vial Municipal.
- y otros planes especializados de las dependencias municipales., respetando la normativa y competencias de las dependencias responsables.

De forma complementaria, la plaza deberá mantener articulación técnica con Presupuesto, Recursos Humanos, Proveeduría, Gestión Financiera, Tecnologías de Información y las demás unidades municipales cuando sus procesos requieran vinculación con metas, indicadores, proyectos, evaluación del desempeño institucional, ejecución física y financiera, rendición de cuentas o seguimiento de resultados, sin sustituir las competencias propias de dichas dependencias.

5.3. Control Interno y Gestión de Riesgos

La planificación institucional debe encontrarse articulada con los procesos de control interno y gestión de riesgos. Los riesgos institucionales pueden afectar directamente el cumplimiento de los objetivos, metas, programas y proyectos establecidos en los instrumentos de planificación.

El propio PEM 2025-2029 incorpora matrices de riesgos para los diferentes ejes estratégicos, un Sistema de Indicadores Estratégicos y mecanismos de seguimiento y evaluación. Adicionalmente, existen informes de Auditoría que evidencian procesos institucionales que requieren fortalecimiento, entre ellos aspectos relacionados con evaluación de riesgos, control interno y seguimiento.

La plaza propuesta permitirá fortalecer metodológicamente estos procesos.

Debe señalarse que el Planificador(a) Institucional no sustituirá las responsabilidades que corresponden a los titulares subordinados, a la Administración ni las competencias de la Auditoría Interna.

Su función será principalmente de asesoría técnica, articulación, metodología, seguimiento y generación de información para la mejora institucional.

5.4. Información para la toma de decisiones

Una de las principales finalidades de la planificación institucional consiste en transformar datos administrativos en información útil para la toma de decisiones.

La Administración Municipal requiere conocer periódicamente:
- nivel de cumplimiento de las metas;

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

- avance de proyectos;
- ejecución de los instrumentos estratégicos;
- comportamiento de indicadores;
- riesgos;
- desviaciones;
- necesidades de ajuste;
- disponibilidad y utilización de recursos;
- cumplimiento de prioridades institucionales.

Sin una instancia encargada de consolidar y analizar esta información, existe el riesgo de que los datos permanezcan dispersos entre las diferentes dependencias y sean utilizados únicamente para responder requerimientos específicos.

La planificación institucional debe permitir pasar de una gestión basada principalmente en información fragmentada hacia una gestión basada en evidencia y resultados.

5.5. Riesgos de mantener la situación actual

Mantener el modelo actual implica, entre otros, los siguientes riesgos:

1. Discontinuidad de los procesos de planificación
2. Insuficiente seguimiento del PEM 2025-2029
3. Insuficiente seguimiento del PCDHL 2025-2035
4. Pérdida de trazabilidad entre planificación estratégica, POA y presupuesto
5. Debilidades en la formulación de metas e indicadores
6. Ausencia de metodologías homogéneas entre dependencias
7. Dificultad para medir resultados e impactos
8. Debilidades en la valoración y seguimiento de riesgos
9. Dispersión de información institucional
10. Limitada capacidad para consolidar informes de gestión
11. Dificultad para realizar evaluaciones periódicas
12. Dependencia de acompañamiento externo
13. Limitada capacidad institucional para atender las nuevas responsabilidades asociadas con la inversión pública
14. Riesgo de que proyectos no mantengan una adecuada trazabilidad con los instrumentos estratégicos
15. Sobrecarga de dependencias que deben asumir funciones de planificación adicionales a sus responsabilidades sustantivas
16. Menor capacidad para responder oportunamente a requerimientos de CGR, MIDEPLAN, IFAM y otras instituciones.
17. Debilidades en el seguimiento del Sistema de Control Interno y de las acciones de mejora.

Por ello, la creación de la plaza constituye también una medida de mitigación de riesgos y fortalecimiento del sistema de gestión institucional.

5.6. Riesgo asociado a los resultados de evaluaciones externas

- **Resultados desfavorables en evaluaciones externas de la gestión municipal:**

La ausencia de un proceso integral, sistemático y permanente de planificación institucional constituye un riesgo para el desempeño de la Municipalidad en las evaluaciones realizadas por la Contraloría General de la República y otros órganos externos, particularmente cuando estas valoran aspectos relacionados con planificación, gestión para resultados, calidad de la información, cumplimiento de metas, indicadores, presupuesto, control interno, gestión de riesgos, proyectos, prestación de servicios y rendición de cuentas.

La Municipalidad ha obtenido resultados que evidencian oportunidades de mejora en evaluaciones realizadas por la Contraloría General de la República. Si bien dichos resultados no pueden atribuirse exclusivamente a la inexistencia de una plaza de Planificación Institucional, la ausencia de una instancia técnica responsable de articular, dar seguimiento y evaluar de manera permanente los diferentes instrumentos y procesos institucionales puede constituir un factor que limita la capacidad de la organización para identificar oportunamente brechas, establecer medidas correctivas, dar seguimiento a su implementación y demostrar resultados mediante información consistente y verificable.

La creación de la plaza de Planificador(a) Institucional permitiría fortalecer el seguimiento continuo de los resultados institucionales, identificar desviaciones antes de los procesos de evaluación externa, generar alertas para la Administración, promover acciones de mejora y consolidar evidencia sobre el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores. De esta manera, la planificación dejaría de responder principalmente a requerimientos puntuales y avanzaría hacia un proceso preventivo y permanente de gestión para resultados.

- **Gestión reactiva ante requerimientos de órganos externos:**

La inexistencia de una instancia permanente de planificación puede provocar que la recopilación, análisis y consolidación de información requerida por la Contraloría General de la República, MIDEPLAN, IFAM y otras instituciones se realice principalmente cuando se recibe el requerimiento, en lugar de disponer de sistemas de seguimiento que generen dicha información de manera periódica. Esto

incrementa las cargas de trabajo, dificulta la trazabilidad de la información y limita la posibilidad de utilizar los resultados como insumo oportuno para la toma de decisiones.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA PLAZA

La creación de la plaza de Planificador(a) Institucional representa la incorporación de una función completamente nueva dentro de la Municipalidad.

Las necesidades de planificación ya existen y algunas de estas funciones actualmente se desarrollan. Lo que se requiere es formalizar, integrar y profesionalizar una función institucional permanente que actualmente se ejecuta de manera parcial, dispersa y mediante recargo de funciones.

La experiencia de formulación del PEM y PCDHL demuestra que la institución posee capacidad para desarrollar procesos de planificación; sin embargo, también demuestra la necesidad de contar con un recurso específicamente destinado a garantizar su continuidad.

La creación de la plaza permitirá pasar de: acciones de planificación → proceso institucional de planificación. Y de: recargos y apoyos coyunturales → capacidad técnica institucional permanente.

Esta transformación resulta necesaria para garantizar que los instrumentos elaborados no se conviertan únicamente en documentos de referencia, sino en herramientas efectivas para orientar la gestión municipal.

6.1. Justificación de la categoría profesional municipal 2 (pm2)

La clasificación propuesta como Profesional Municipal 2 (PM2) encuentra sustento en la naturaleza, complejidad, responsabilidad, autonomía y transversalidad de las funciones asignadas.

El Manual de Puestos de la Municipalidad de Buenos Aires define para el nivel Profesional Municipal 2 labores profesionales relacionadas con: planificación, organización, coordinación, dirección, ejecución, evaluación y control.

Estas características coinciden directamente con la naturaleza del puesto propuesto.

El Planificador(a) Institucional deberá dirigir procesos técnicos, desarrollar estudios, coordinar institucionalmente, formular instrumentos, evaluar resultados, desarrollar metodologías, asesorar dependencias, asesorar a las autoridades municipales, generar criterios técnicos, realizar seguimiento, analizar información, formular recomendaciones, coordinar con instituciones externas, participar en procesos de inversión pública, apoyar técnicamente la toma de decisiones.

Por tanto, no corresponde a un puesto cuya función principal sea únicamente recopilar información, elaborar cuadros o realizar labores operativas.

Requiere criterio profesional independiente, capacidad analítica, autonomía técnica, coordinación transversal y responsabilidad por productos que inciden directamente en la toma de decisiones institucionales.

En consecuencia, la categoría Profesional Municipal 2 resulta congruente con el nivel de responsabilidad esperado.

6.2. Perfil Profesional Municipal 2

ENCARGADO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (PM2)

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores profesionales relacionadas con la planificación, organización, coordinación, dirección, ejecución, evaluación y control de las unidades de trabajo correspondientes al nivel de Asesoría y Fiscalización o aquellas propiamente adscritas a los procesos generales de Planificación Institucional.

RESPONSABILIDAD POR RESULTADOS

- Planear, dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar la elaboración de estudios e investigaciones en materia de planificación institucional y evaluación.
- Planear, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el proceso de seguimiento del Plan Operativo Anual y Plan de Desarrollo Municipal; así como emitir las recomendaciones sobre las desviaciones identificadas.
- Brindar asesoría técnica en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal, Plan de Gobierno de la Alcaldía, Plan Estratégico Institucional y demás productos estratégicos para la Institución.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

- Realizar, revisar y proponer cambios al contenido de los planes operativos anuales y del Plan de Desarrollo Municipal remitidos por las dependencias, tanto en el proceso de formulación como de modificación.
- Revisar y proponer cambios del contenido de los objetivos, metas e indicadores, entre otros, de los servicios actuales y de los proyectos nuevos o actuales, en los casos que las modificaciones presupuestarias hayan afectado el Plan Operativo Anual.
- Organizar y orientar con las dependencias municipales la formulación, modificación y evaluación de los planes operativos anuales y del Plan de Desarrollo Municipal.

- Ejecutar labores profesionales relacionadas con investigaciones, proyectos, estudios, servicios, asesorías, análisis y otros similares en el Proceso de Planificación Institucional Estratégica.
- Brindar asesoría técnica, coordinar y dar seguimiento metodológico a los procesos institucionales relacionados con el Sistema de Control Interno, gestión de riesgos y mejora continua, en coordinación con las dependencias competentes.
- Coordinar y dar seguimiento técnico a los procesos institucionales relacionados con la gestión y administración de proyectos, promoviendo su eficiencia y alineación con la planificación institucional.
- Realizar estudios variados atinentes a su cargo asignados por su superior.
- Dar seguimiento a la implementación de acciones de mejora derivadas del Sistema de Control Interno y de los procesos de gestión de calidad, en el ámbito de su competencia.
- Gestionar los procesos de contratación administrativa requeridos para el desarrollo de las funciones propias de su área de competencia, mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) o el sistema electrónico que la Institución establezca.
- Colaborar con la comprobación de que se apliquen las normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
- Brindar asesoría a las dependencias municipales en el área de planificación.
- Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo, Plan Estratégico Institucional, Plan de Desarrollo Cantonal demás instrumentos institucionales.
- Velar por la aplicación de los métodos, procedimientos y lineamientos institucionales en materia de planificación y control interno dentro del ámbito de sus competencias.
- Elaborar metodologías, lineamientos e instrumentos técnicos para fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación institucional.
- Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

- Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general, relacionadas con la actividad a su cargo.
- Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, actualizar problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

COMPLEJIDAD POR EL CARGO

El trabajo requiere la interpretación y aplicación de normativa, lineamientos técnicos y procedimientos propios de la planificación institucional, para lo cual se utilizan los principios y métodos de una disciplina especializada que demanda formación universitaria en una carrera atinente al puesto, así como criterio técnico para el análisis, formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación institucional. Las actividades se realizan siguiendo procedimientos e instrucciones de carácter general, con un alto grado de autonomía profesional, criterio técnico y capacidad analítica para coordinar procesos transversales e integrar información proveniente de las diferentes dependencias municipales. Requiere tomar decisiones sobre situaciones que se presentan de manera imprevista, valorando diferentes alternativas técnicas, la normativa aplicable y su impacto en la planificación, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la toma de decisiones. El trabajo es evaluado mediante informes, estudios, dictámenes, criterios técnicos emitidos, recomendaciones formuladas y los resultados alcanzados, así como por el impacto de su gestión en el fortalecimiento de la planificación institucional y la mejora continua de la Administración Municipal.

SUPERVISIÓN RECIBIDA

Las actividades se desarrollan con independencia técnica y criterio profesional, dentro del marco de las disposiciones legales, normativa, procedimientos, protocolos, reglamentos, circulares y demás disposiciones aplicables a su área de actividad, así como las directrices e indicaciones que le suministren sus superiores jerárquicos. Su labor es evaluada por la jefatura inmediata con base en el cumplimiento de los objetivos, planes de trabajo, metas e indicadores institucionales, así como por la calidad, oportunidad, consistencia y pertinencia técnica de los estudios, informes, análisis, recomendaciones y demás productos elaborados, y su contribución al fortalecimiento de la planificación y la gestión institucional.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

SUPERVISIÓN EJERCIDA

Le podría corresponder la coordinación, control y evaluación del trabajo de personal operativo, administrativo, técnico o profesional, siendo responsable por la oportunidad, calidad, eficiencia y eficacia en el logro de los objetivos y metas por parte de las unidades del proceso.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONÓMICOS

Es responsable por el adecuado uso y control de los recursos económicos que le sean asignados para el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, procurando la eficiencia, eficacia y el cumplimiento de la normativa aplicable.

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el adecuado uso y conservación de los equipos, materiales y demás recursos que le sean asignados para el cumplimiento de sus funciones. En algunos casos, el trabajo demanda el manejo y custodia de información, documentos y expedientes de carácter institucional, por lo que deberá velar por su adecuada utilización, confidencialidad y resguardo, de conformidad con la normativa aplicable.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se ejecutan tanto en oficinas como en campo, de acuerdo con las necesidades del servicio. Requieren predominantemente esfuerzo mental, análisis técnico y capacidad de concentración para la elaboración de estudios, informes, diagnósticos y demás productos relacionados con el puesto. Las labores pueden desarrollarse de forma individual o en equipos de trabajo interdisciplinarios. Cuando las necesidades institucionales lo requieran, deberá laborar fuera de la jornada ordinaria, conforme a la normativa vigente.

CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden provocar pérdidas económicas y materiales o atrasos en el desarrollo de las actividades desempeñadas y, por consiguiente, repercutir negativamente en el desempeño organizacional de la dependencia donde labora e inducir en una mala toma de decisiones, creando una imagen negativa de la institución, por lo que las actividades deben ser realizadas con sumo cuidado y precisión. La mayoría de errores pueden ser detectados en fases posteriores de revisión de las labores que desempeña, sin embargo, podrían originar daños irreversibles.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

COMPETENCIAS

Competencias Específicas	Competencias Técnicas
Liderazgo Toma de decisiones Organización y Planificación Adaptabilidad al cambio Trabajo en equipo Orientación al cliente Resolución de conflictos Capacidad de análisis Comunicación eficaz Orientación al logro Dominio técnico Innovación Capacidad de recibir instrucciones y ejecutar Productividad Actualización Transmisión de conocimientos Pensamiento estratégico Planificación y organización institucional Asesoría técnica Coordinación interdepartamental Gestión para resultados	*Leyes, reglamentos, normas, acuerdos, dictámenes, resoluciones, políticas y procedimientos en materia municipal. *Normativa nacional aplicable a la planificación institucional, control interno, gestión pública y administración municipal. *Servicios Municipales. *Word, Excel, y Power Point de nivel intermedio. *Sistemas informáticos municipales. *Sistemas de seguimiento, evaluación e indicadores institucionales. *Técnicas especializadas propias de la actividad en que labora. *Otros conocimientos requeridos por el puesto ubicado en esta clase. *Métodos de investigación y elaboración de informes. *Planificación estratégica, formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos. *Metodologías para la formulación de indicadores y gestión para resultados.

REQUISITOS DE FORMACIÓN
Grado de Licenciatura o superior en una carrera atinente al cargo a desempeñar.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA
De dos a tres años de experiencia en labores relacionadas con el cargo

REQUISITOS LEGALES
Incorporado y al día al Colegio Profesional Respectivo.

REQUISITO INDISPENSABLE

Licencia de conducir B1 al día

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

6.3. Correspondencia con el perfil propuesto

El perfil propuesto de Encargado(a) de Planificación Institucional PM2 establece responsabilidades relacionadas con: formulación de instrumentos, seguimiento, evaluación, POA, Plan Estratégico Municipal, indicadores, asesoría técnica, control interno, gestión de riesgos, mejora continua, gestión de proyectos, coordinación institucional.

Estas funciones presentan correspondencia directa con las necesidades identificadas en este estudio.

Además, el puesto posee alcance institucional, por cuanto deberá brindar soporte técnico a las diferentes dependencias y generar información para la Administración Superior.

6.4. Carácter interdisciplinario de la planificación

La naturaleza de la planificación institucional exige integrar conocimientos provenientes de distintas disciplinas.
La planificación pública contemporánea requiere conocimientos relacionados con: administración, planificación, gestión pública, políticas públicas, formulación y evaluación de proyectos, presupuesto, indicadores, gestión por resultados, análisis institucional, control y riesgos.

Esta característica interdisciplinaria resulta consistente con los criterios técnicos aportados por el Servicio Civil para la especialidad de Planificación y debe ser considerada en la definición de los requisitos académicos de la plaza.

El requisito debe procurar que la persona posea una formación profesional de base y especialización suficiente en áreas directamente relacionadas con planificación, proyectos, gestión o políticas públicas, conforme al perfil aprobado y las atinencias que correspondan.

6.5. Valor público y beneficios esperados

La creación de la plaza generará beneficios tanto para la Administración Municipal como para la ciudadanía.

Entre los principales resultados esperados se encuentran: fortalecimiento de la planificación institucional, continuidad del PEM y PCDHL, mejor formulación de POA, mayor vinculación entre planificación y presupuesto, mejor calidad de metas

e indicadores, información oportuna para la toma de decisiones, fortalecimiento de la gestión por resultados, mayor capacidad para gestionar inversión pública, fortalecimiento de la cartera de proyectos, mejor seguimiento de proyectos, fortalecimiento del control interno, mejor gestión de riesgos, mayor capacidad de evaluación, fortalecimiento de la rendición de cuentas, mayor coordinación entre dependencias, reducción de recargos de funciones, mayor capacidad para responder a órganos externos, conservación de la memoria institucional de los procesos de planificación.

El beneficio final esperado consiste en lograr una utilización más estratégica de los recursos municipales y una mayor capacidad institucional para convertir dichos recursos en bienes, servicios, obras y resultados que mejoren las condiciones de vida de la población del cantón.

6.6. Conclusión Técnica

Del análisis de los antecedentes, situación institucional, instrumentos vigentes, responsabilidades municipales y marco normativo aplicable, se determina que existe una necesidad objetiva, permanente y transversal de fortalecer y formalizar la función de planificación institucional en la Municipalidad de Buenos Aires.

La institución ha logrado desarrollar importantes instrumentos de planificación; sin embargo, estos procesos han sido atendidos mediante esfuerzos internos, acompañamiento externo y recargo de funciones, principalmente en la Coordinación de la Oficina de Desarrollo Local. Esta modalidad permitió responder a necesidades específicas, pero no garantiza la ejecución integral y permanente del ciclo de planificación institucional.

Actualmente, la Municipalidad debe gestionar simultáneamente instrumentos estratégicos de largo y mediano plazo, Planes Operativos Anuales, presupuesto, indicadores, riesgos, proyectos de inversión pública, procesos de seguimiento y evaluación y requerimientos de diferentes instituciones.

A ello se suma el fortalecimiento del marco nacional de inversión pública mediante la Ley N.° 10.441 y su normativa reglamentaria, que incrementa la importancia de contar con capacidad técnica municipal para gestionar adecuadamente el ciclo de vida de los proyectos, incorporar buenas prácticas, mantener información y contribuir a la calidad e impacto de las inversiones. La creación de la plaza constituye la formalización de una función estratégica que actualmente existe, pero que se desarrolla parcialmente y sin una instancia especializada responsable de garantizar su continuidad.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

Asimismo, la complejidad, autonomía, transversalidad, responsabilidad y nivel profesional de las funciones propuestas presentan correspondencia con la categoría Profesional Municipal 2 (PM2) establecida en el Manual de Puestos institucional. Por consiguiente, se considera técnica y organizacionalmente justificada la creación de la plaza de Planificador(a) Institucional, categoría Profesional Municipal 2 (PM2), para la Municipalidad de Buenos Aires.

6.7. Cálculo financiero

APERTURA PLAZA TIEMPO COMPLETO

Nombre de la plaza	Categoria	Modalidad	Salario Mensual Base Global	Salario Total Anual
Planificador institucional	PM 2	Sueldos Fijos	₡ 1,121,250.00	₡ 13,455,000.00

OTROS CALCULOS IMPORTANTES

CARGAS SOCIALES

MONTO MENSUAL	MONTO	Contribucion patronal seguro de la salud la caja 9.25%	Contribucion patronal seguro de pensiones 5.50%	BCO. POP. 0.50%	R.O.P.C 3.00%	F.C.L. 1.50%	TOTAL
extras	13,466,000.00	1,244,587.50	750,789.00	67,275.00	403,650.00	201,825.00	2,668,126.50
0020100		0040100	0050100	0040500	0050200	0050300	
TOTAL		1,244,587.50	750,789.00	67,275.00	403,650.00	201,825.00	2,668,126.50

INS
INS
2%

DECIMOTERCER MES 0030300	
	MONTO PRESUPUESTADO
	13,455,000.00
TOTAL	1,121,250.00

RESUMEN	
Remuneración	13,455,000.00
Decimotercer mes	1,121,250.00
total Cargas sociales	2,668,126.50
Seguro	-
Total	17,244,376.50 MONTO TOTAL NECESARIO

Salario Mensual	13,466,000.00
Cuatro Meses	

ESTOS SON LOS CÓIGOS DE CARGAS SOCIALES QUE DEBEN INDICARSE EN LA MODIFICACIÓN

00303	Décimotercer mes	1,121,250.00
00401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	1,244,587.50
00405	Contribucion patronal al Banco Popular de Desarrollo Comunal	67,275.00
00501	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	750,789.00
00502	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	403,650.00
00503	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	201,825.00
		3,789,376.50

6.8. Recomendación

Con fundamento en los elementos analizados, se recomienda:

1. Realizar las gestiones administrativas, presupuestarias correspondientes para la creación de la plaza de Planificador(a) Institucional, categoría Profesional Municipal 2 (PM2).

2. Ubicar funcionalmente la plaza en una posición organizacional que le permita desarrollar su labor con carácter transversal y brindar asesoría técnica a la Alcaldía y a las diferentes dependencias municipales.

3. Asignar formalmente al puesto la coordinación técnica de los procesos de planificación institucional, sin sustituir las competencias y responsabilidades que corresponden a las jefaturas y demás titulares de los procesos municipales.

4. Establecer dentro de sus responsabilidades el seguimiento sistemático del PEM 2025-2029, PCDHL 2025-2035 y su vinculación con los Planes Operativos Anuales y presupuestos institucionales.

5. Fortalecer mediante esta plaza los procesos municipales asociados con seguimiento, evaluación, indicadores, gestión de riesgos, control interno y gestión por resultados.

6. Incorporar dentro de sus responsabilidades técnicas el apoyo a la gestión de proyectos de inversión pública, de acuerdo con la Ley N.° 10.441 y su normativa reglamentaria, respetando la autonomía municipal y las competencias de las diferentes dependencias.

7. Establecer mecanismos permanentes de coordinación técnica con MIDEPLAN, IFAM, Contraloría General de la República y demás instituciones relacionadas con planificación, inversión pública y gestión municipal, según corresponda.

8. Considerar la creación de esta plaza para el fortalecimiento formal de la planificación institucional de acuerdo con el crecimiento, complejidad y necesidades futuras de la Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES
RECURSOS HUMANOS

ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA)

Andrea Espinoza Arauz
Encargada de Recursos Humanos
Municipalidad de Buenos Aires

DRH-MBA-230-2026

10 de agosto de 2026

MSc. Margoth Mora Navarro
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Buenos Aires

Asunto: Remisión de Estudio técnico para la apertura del puesto de Profesional Municipal 1, encargado de la Oficina para atención del adulto mayor y de la persona con discapacidad, bajo la modalidad de sueldos fijos, medio tiempo.

Estimada Señora

Sirva la presente para saludarlo y a la vez procedo a indicarle que se remite el estudio técnico según lo solicitado en el Oficio MBA-AL-522-2026 sobre la viabilidad **para la apertura del puesto de Profesional Municipal 1, encargado de la Oficina para atención del adulto mayor y de la persona con discapacidad**, bajo la modalidad de sueldos fijos con una jornada laboral de medio tiempo, dada la necesidad del buen funcionamiento institucional. A continuación, respecto de lo solicitado, indico lo siguiente:

Contenido

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIO 3
2. OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA 3
2.1 Objeto 3
3. ANTECEDENTES DOCUMNETALES 3
4. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO DE REFERENCIA 4
5. MATRIZ DE VIABILIDAD TÉCNICA 5
6.PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA: 6
7. CONCLUSIONES TÉCNICAS 7

DRH-MBA-230-2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Elemento	Definición
Unidad solicitante	Alcaldía Municipal
Unidad técnica	Departamento de Recursos Humanos
Objeto	Creación de una plaza permanente para la atención de la OPAMDIS
Clase propuesta	Profesional Municipal 1 (PM1)
Cargo funcional	Encargado(a) de la Oficina Municipal de la Persona Adulta Mayor y de la Persona con Discapacidad
Jornada propuesta	Medio Tiempo
Modalidad presupuestaria	Sueldos para Cargos Fijos
Resultado	Viabilidad técnica favorable condicionada a la parte financiera

2. OBJETO, ALCANCE Y METODOLOGÍA

2.1 Objeto

Existe fundamento técnico suficiente, desde la gestión de Recursos Humanos, para recomendar la creación de una plaza PM1 destinada a la OPAMDIS, valorando la necesidad institucional, permanencia del servicio, contenido funcional, clasificación ocupacional, requisitos, ubicación organizacional, modalidad de nombramiento y condiciones administrativas mínimas para su implementación.

3. ANTECEDENTES DOCUMNETALES

Para este estudio se consideran como insumos centrales la solicitud de la Alcaldía, el acuerdo del Concejo Municipal y el estudio técnico institucional previo.

DRH-MBA-230-2026

Fecha	Documento	Contenido relevante
21/08/2023	OFICIO MBA-461-2023	La Alcaldía solicita a Recursos Humanos realizar el estudio técnico para la apertura de una plaza Profesional Municipal 1, con cargo a Sueldos Fijos, para la oficina de atención de la persona adulta mayor.
24/08/2023	DRH-MBA-341-2023	Recursos Humanos remite el estudio técnico e indica la viabilidad planteada para una plaza PM1 bajo modalidad de sueldos fijos.
05/09/2023	Sesión Ordinaria 174-2023 MBA-SCM-0622-2023	El Concejo Municipal acuerda aprobar la creación de la oficina del Adulto Mayor; el acuerdo es unánime y definitivamente aprobado.

4. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

Norma / instrumento	Aplicación al estudio
Ley N.° 10046	Creación de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades.
Ley N.° 10546	Fortalece la OPAMDIS; reforma el inciso t) del artículo 13 del Código Municipal y el inciso f) del artículo 10 de la Ley N.° 9303, incluyendo reglas de financiamiento para municipalidades con OPAMDIS.
Ley N.° 7794, Código Municipal	Competencias del Concejo y Alcaldía; creación de plazas; límites y requisitos presupuestarios; ingreso al régimen municipal; Manual Descriptivo de Puestos y Manual de Organización y Funcionamiento.

DRH-MBA-230-2026

Norma / instrumento	Aplicación al estudio
Ley N.° 10159, Ley Marco de Empleo Público	Regula, entre otros aspectos, las relaciones de servicio temporales; las labores ordinarias deben ser atendidas, en principio, por personal ordinario.
Ley N.° 9303	Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), con la reforma introducida por Ley N.° 10546.
Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y lineamientos CGR	Exigen justificación, viabilidad y sostenibilidad financiera para compromisos permanentes derivados de creación de plazas.
DFOE-LOC-0630-2024 y DFOE-DEC-4484-2024	Criterios de la Contraloría General sobre creación de plazas, estudios previos y sostenibilidad financiera.
Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Buenos Aires	Instrumento institucional que debe contener el perfil ocupacional de la plaza antes de su creación.

5. MATRIZ DE VIABILIDAD TÉCNICA

Criterio	Estado	Análisis
Existencia de necesidad institucional	Cumple	La apertura de una oficina especializada genera funciones permanentes y diferenciadas.
Fundamento legal para la OPAMDIS	Cumple	Existe normativa específica que autoriza y fortalece la creación de la oficina.
Solicitud administrativa de estudio	Cumple	Consta OFICIO-AMBA-461-2023 de Alcaldía solicitando estudio para plaza PM1.
Remisión de Estudio técnico para la creación de la plaza	Cumple	Consta oficio DRH-MBA-341-2023 de RRHH remitiendo estudio para plaza PM1.
Aprobación final de creación de oficina/plaza	Cumple	Aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal MBA-SCM-0622-2023

DRH-MBA-230-2026

Criterio	Estado	Análisis
Correspondencia de funciones con PM1	**Cumple técnicamente**	Las funciones requieren formación universitaria, análisis y criterio profesional.
Perfil en Manual vigente	**Cumple**	Aprobado mediante acuerdo del Concejo Municipal MBA-SCM-0622-2023
Modalidad de cargos fijos	**Cumple técnicamente**	Las funciones son ordinarias y permanentes.
Disponibilidad presupuestaria	**Pendiente**	Requiere el estudio financiero por parte del departamento de Presupuesto
Reglamento de la oficina	**Pendiente**	Debe aprobarse cuando corresponda para formalizar funcionamiento, competencias y rendición de cuentas.

6.PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO PARA LA CREACIÓN DE LA PLAZA:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de lo que se proyecta debería presupuestarse, a fin de crear la plaza indicada anteriormente, a medio tiempo, la cual sería un Profesional Municipal 1 (Bachiller universitario en el campo de actividad del puesto).

APERTURA PLAZA MEDIO TIEMPO

Nombre de la plaza	Categoría	Modalidad	Salario Mensual Base Global	Salario Total Anual
Encargado de la Oficina para atención del adulto mayor y de la persona con Discapacidad	PM 1	Sueldos Fijos	₡ 482,625.00	₡ 5,791,500.00

DRH-MBA-230-2026

OTROS CALCULOS IMPORTANTES

CARGAS SOCIALES

MONTO MENSUAL	MONTO	Contribucion patronal seguro de la salud la caja 9.25%	Contribucion patronal seguro de pensiones 5.58%	BCO. POP. 0.50%	R.O.P.O 3.00%	F.C.L. 1.50%	TOTAL
extras	5,791,500.00	535,713.75	323,195.70	28,957.50	173,745.00	86,872.50	1,148,484.45
0020100		0040100	0050100	0040500	0050200	0050300	
TOTAL		535,713.75	323,195.70	28,957.50	173,745.00	86,872.50	1,148,484.45

INS
INS
2%

DECIMOTERCER MES 0030300	
	MONTO PRESUPUESTADO
	5,791,500.00
TOTAL	482,625.00

RESUMEN

Remuneración	5,791,500.00
Decimotercer mes	482,625.00
total Cargas sociales	1,148,484.45
Seguro	-
Total	7,422,579.45

MONTO TOTAL NECESARIO

Salario Mensual	6,791,500.00
Cuatro Meses	

ESTOS SON LOS CÓIGOS DE CARGAS SOCIALES QUE DEBEN INDICARSE EN LA MODIFICACIÓN

00303	Décimotercer mes	482,625.00
00401	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	535,713.75
00405	Contribución patronal al Banco Popular de Desarrollo Comunal	28,957.50
00501	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	323,195.70
00502	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	173,745.00
00503	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	86,872.50
		1,631,079.45

7. CONCLUSIONES TÉCNICAS

1. Existe una necesidad institucional técnicamente identificable para contar con un recurso humano dedicado a la OPAMDIS, derivada de la creación de un servicio especializado y permanente para personas adultas mayores y personas con discapacidad.
2. Las funciones analizadas son de naturaleza ordinaria y recurrente, por lo que la modalidad de Sueldos para Cargos Fijos resulta técnicamente más consistente que una relación temporal destinada a labores ocasionales.
3. El contenido funcional propuesto exige formación universitaria, análisis, elaboración de estudios e informes, formulación y evaluación de proyectos, atención especializada y articulación interinstitucional; por ello, la clasificación Profesional Municipal 1 resulta razonable desde la perspectiva técnica, sujeta a la verificación del Manual vigente.

DRH-MBA-230-2026

4. El acuerdo del Concejo Municipal aportado constituye un antecedente suficiente para continuar el trámite, para la apertura de la oficina y de la plaza.

6. El perfil ocupacional se encuentra incorporado en el Manual Descriptivo de Puestos.

7. El monto salarial consignado en el estudio previo se adjunta en el punto **6. Proyección de presupuesto para la creación de la plaza**

Sin más por el momento

ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA)

Andrea Espinoza Arauz
Encargada Recursos Humanos
Municipalidad de Buenos Aires

DRH-MBA-64-2026
12 de febrero de 2026

MSc. Margoth Mora Navarro
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Buenos Aires

Estimada Señora

Asunto: Remisión de informe técnico para la viabilidad del traslado de plazas bajo la modalidad de Jornal ocasional a sueldos fijos, para el departamento de Gestión Ambiental.

Sirva la presente para saludarla y a la vez procedo a indicarle que de acuerdo al **OFICIO-AMBA-77-2026** suscrito por su persona y en cual se solicita a esta dependencia realizar un análisis técnico de acuerdo a lo solicitado por la Gestora Ambiental Limsay Acuña mediante Oficio MBA-UGAM-017-2026; sobre la viabilidad de realizar el movimiento de plazas bajo la modalidad de servicios especiales y Jornales a sueldos fijos, dentro del departamento de Gestión Ambiental, dada la necesidad del buen funcionamiento del departamento e institucional. A continuación, respecto de lo solicitado, indico lo siguiente:

Contenido

1. ANTECEDENTES 3
2. OBJETIVO DEL INFORME 3
3. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL 3
4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD PERMANENTE DEL SERVICIO 6
5. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PLAZAS 7
5.1 Análisis de continuidad 7
5.2 Análisis funcional 8
5.3 Análisis Organizacional 8
6. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO 9
7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE MANTENER LA SITUACIÓN ACTUAL 9
8. CONCLUSIÓN 9
9. RECOMENDACIÓN 10
10. ANEXOS 10
CUADRO N°1 11

1. ANTECEDENTES

Desde hace varios años, la Municipalidad de Buenos Aires ha contado con personal contratado bajo la modalidad de jornal ocasional en el departamento de Gestión Ambiental, quienes desempeñan funciones operativas en las áreas de Residuos Sólidos y Reciclaje.

Dichas contrataciones, si bien fueron concebidas originalmente para atender necesidades temporales propias del departamento y del servicio brindado de Recolección de Basura, se han mantenido de forma continua, permanente e ininterrumpida en el tiempo, llegando en varios casos a superar los dos años de servicio.

Actualmente, estos funcionarios desarrollan actividades esenciales para el cumplimiento de las competencias municipales, encontrándose plenamente integrados a la estructura organizacional, bajo supervisión directa de la jefatura del departamento de Gestión Ambiental.

2. OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene como objetivo analizar la viabilidad técnica, legal, funcional y presupuestaria para el traslado de las plazas que actualmente se financian bajo el código de jornales ocasionales al rubro de sueldos fijos, a fin de regularizar su situación conforme a la normativa vigente y a la realidad institucional.

3. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

- Ley N° 5395, Ley General de Salud.
- Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Ley N° 7554, Ley Orgánica del Ambiente.
- Ley N° 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Reglamento tarifario para el cobro de tasas por concepto de prestación de los Servicios de Cementerio, Recolección de Residuos Sólidos Valorizables y No Valorizables, Limpieza de Vías y Sitios Públicos y Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato.
- Ley N° 7794, Código Municipal.

"Artículo 17 Corresponde al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

Proponer al Concejo Municipal la creación de plaza servicios indispensables para el buen funcionamiento de Gobierno Municipal."

Además, debe observarse lo indicado en el capítulo VII, del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Buenos Aires, específicamente en el artículo 22 sobre los contratos de trabajo, que dice:

"CAPÍTULO VII
De los nombramientos

Artículo 22. —Los contratos de trabajo serán:
1. Por tiempo indefinido: Se firmarán con aquellos trabajadores indispensables para satisfacer las necesidades propias permanentes de la Municipalidad, que hayan

cumplido con todos los requerimientos aquí establecidos para dar formalidad al contrato.

2. Por tiempo determinado: Se firmarán con los trabajadores que vengan temporalmente a ejecutar las labores de quien o quienes se encuentren disfrutando de vacaciones, licencias por incapacidad u otra situación análoga, así como aquellos casos excepcionales en que su celebración resulte procedente conforme a la naturaleza de los servicios que se van a prestar.

3. Las anteriores contrataciones atenderán los mecanismos existentes al efecto, a saber:

a. Las anteriores contrataciones atenderán los mecanismos existentes al efecto, a saber:

b. Sueldos por servicios especiales: Modalidad de contratar personal, en el área (técnico-profesional), para cubrir necesidades temporales que no excederán de un año establecidas en el artículo 118 del Código Municipal.

c. Jornales ocasionales: Modalidad de contratación de personal ocasional, necesario para la realización de una obra, que puede ser por plazo fijo u obra determinada según el artículo 118 del Código Municipal."

La modalidad de jornales ocasionales está prevista para atender requerimientos de carácter temporal, eventual o no permanente, y no para cubrir necesidades estructurales o continuas de la institución.

Asimismo, los principios que rigen la administración pública, tales como: Legalidad, Eficiencia, Estabilidad laboral, y primacía de la realidad, establecen que la naturaleza de una relación laboral debe analizarse con base en las funciones efectivamente desempeñadas y su continuidad en el tiempo, más allá de la denominación contractual utilizada.

En este sentido, cuando un funcionario presta servicios de manera permanente, continua y bajo subordinación, se configura una relación que **no resulta compatible con la figura de jornal ocasional**.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD PERMANENTE DEL SERVICIO

El servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos constituye una competencia municipal esencial, permanente y obligatoria, conforme a la Ley N.° 8839 y el Código Municipal, por lo que su prestación debe garantizarse de forma continua, eficiente y sin interrupciones.

Desde el punto de vista operativo, el Departamento de Gestión Ambiental atiende actualmente:

- Una recolección promedio mensual de aproximadamente 306.2075 toneladas de residuos sólidos ordinarios, lo que representa un estimado anual de 3674,49
- Un promedio de 16,2075 toneladas mensuales de residuos valorizables, gestionados mediante programas de reciclaje.
- Una frecuencia de recolección establecida en diaria según rutas previamente definidas. Es decir, el servicio se da de lunes a viernes en las diferentes comunidades del cantón.
- Cobertura en 3 distritos parcialmente.
- Y un 56.88% de índice de cobertura por viviendas cantonal

El comportamiento del servicio evidencia que:

1. La generación de residuos sólidos es continua y progresiva, sin carácter estacional ni eventual.
2. La demanda del servicio responde al crecimiento demográfico del cantón, así como al desarrollo comercial e institucional.
3. La ampliación de rutas y el aumento en la frecuencia de recolección han sido necesarios para evitar acumulación de residuos y riesgos sanitarios.

Asimismo, la naturaleza del servicio de recolección de residuos sólidos está directamente vinculada con la protección de la salud pública, el ambiente y el ordenamiento territorial, por lo que su interrupción o debilitamiento generaría:

- Riesgos sanitarios.
- Afectación ambiental.
- Posibles sanciones por incumplimiento de normativa sanitaria y ambiental.
- Reclamos ciudadanos.

En consecuencia, la carga operativa del Departamento de Gestión Ambiental no responde a proyectos temporales ni a necesidades extraordinarias, sino a una demanda estructural, constante y creciente, lo cual justifica técnicamente la existencia de plazas permanentes para su atención.

Por lo tanto, mantener personal bajo la modalidad de jornales ocasionales para cubrir una necesidad operativa permanente resulta incompatible con la realidad funcional del servicio que se brinda actualmente, siendo técnica y organizacionalmente procedente su regularización bajo plazas de carácter fijo.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PLAZAS

5.1 Análisis de continuidad

Del análisis realizado se determina que las plazas en estudio:

- Han sido ocupadas de forma continua durante varios años.
- Presentan renovaciones sucesivas sin interrupciones significativas.
- Responden a necesidades permanentes de la institución.

Este elemento evidencia que las funciones desempeñadas no tienen carácter ocasional.

5.2 Análisis funcional

Las funciones asignadas a los funcionarios bajo la modalidad de jornales ocasionales:

- Son parte de los procesos regulares del departamento de Gestión Ambiental y de la institución.
- Resultan indispensables para la operatividad institucional y departamental.
- Coinciden con actividades propias de plazas de carácter permanente y existentes en el manual de puestos.

Por lo tanto, se concluye que dichas funciones corresponden a puestos estructurales dentro de la organización municipal.

5.3 Análisis Organizacional

Los funcionarios analizados:

- Se encuentran bajo una línea jerárquica definida.
- Cumplen horarios establecidos por la Municipalidad de Buenos Aires.
- Utilizan recursos y activos institucionales.
- Se reportan directamente a jefatura y encargado.

Lo anterior confirma que las plazas ya funcionan en la práctica como puestos fijos, pese a su clasificación presupuestaria actual y a su modalidad de contrato.

6. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Desde el punto de vista presupuestario, se determina que:

- El gasto correspondiente a estas plazas ya se encuentra contemplado dentro del presupuesto municipal anual 2026, bajo el rubro de jornales ocasionales.
- La factibilidad presupuestaria del referido traslado deberá ser analizada y certificada por la unidad competente de Presupuesto, a solicitud de la Alcaldía Municipal, conforme a la normativa vigente.
- Es de conocimiento institucional que, en distintos períodos, la Administración Municipal ha debido realizar ajustes y modificaciones presupuestarias, particularmente para atender requerimientos vinculados a la gestión ambiental, lo cual deberá ser considerado dentro del análisis financiero correspondiente.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS DE MANTENER LA SITUACIÓN ACTUAL

Mantener de manera indefinida plazas permanentes bajo la modalidad de jornales ocasionales conlleva los siguientes riesgos:

- Incumplimiento legal y posibles demandas laborales.
- Uso inadecuado de una figura contractual.
- Afectación a la estabilidad del servicio público.
- Vulneración de principios de la administración pública.

La regularización propuesta permite mitigar dichos riesgos.

8. CONCLUSIÓN

Con base en el análisis técnico, legal, funcional, y organizacional realizado, se concluye que es viable y recomendable el traslado de las plazas que han sido mantenidas de forma continua y permanente bajo el código de jornales ocasionales al rubro de sueldos fijos, por cuanto:

- Las funciones desempeñadas son de carácter permanente.
- Existe continuidad laboral comprobada.
- El gasto ya se encuentra presupuestado año tras año.
- Se fortalece la legalidad y eficiencia institucional.
- Seguimiento y fortalecimiento de las metas y objetivos del departamento y de la institución.

9. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Alcaldía Municipal:

1. Solicitar a la unidad competente de Presupuesto la elaboración del estudio financiero correspondiente, a fin de determinar la viabilidad presupuestaria del traslado de las plazas identificadas del rubro de jornales ocasionales al rubro de sueldos fijos, conforme a la normativa vigente.
2. Una vez emitido el estudio financiero correspondiente y de resultar favorable, se proceda conforme a las disposiciones administrativas y legales aplicables.
3. Establecer lineamientos para que futuras contrataciones bajo la modalidad de jornales ocasionales se ajusten estrictamente a su naturaleza.

10. ANEXOS

Cuadro con: Nombre del funcionario, años de servicio, categoría, puesto, departamento, código presupuestario, modalidad de contratación, monto salario bruto actual, tipo de escala salarial (compuesta-global).

CUADRO N°1

LINEA	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPARTAMENTO	PUESTO	CATEGORIA OCUPACIONAL	PRESUPUESTO	CONTRATACIÓN	AÑOS EN LA INSTITUCIÓN	SALARIO BRUTO	TIPO DE SALARIO
1	MARÍN GÓMEZ ISRAEL	Gestion Ambiental	Peon Municipal	OMIB	2026.02.07	JORNAL OCASIONAL	5	₡374,410.54	COMPUESTO
2	MUÑOZ SOLIS RONALD	Gestion Ambiental	Peon Municipal	OMIB	2026.02.07	JORNAL OCASIONAL	9	₡411,713.45	COMPUESTO
3	VENEGAS BETANCOURT JOHNNY	Gestion Ambiental	Peon Municipal	OMIB	2026.02.07	JORNAL OCASIONAL	1	₡409,500.00	GLOBAL
4	RODRIGUEZ MARIN LUIS	Gestion Ambiental	Peon Municipal	OMIB	2026.02.07	JORNAL OCASIONAL	2	₡409,500.00	GLOBAL
5	UVA CABRERA ALFREDO	Gestion Ambiental	Peon Municipal	OMIB	2026.02.07	JORNAL OCASIONAL	7	₡388,234.75	COMPUESTO
6	MADRIZ ZAPATA JOSE JOHNNY	Gestion Ambiental	Peon Municipal	OMIB	2026.02.07	JORNAL OCASIONAL	2	₡409,500.00	GLOBAL

Sin más por el momento

ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA)
Fecha: 2026.02.12 16:29:44 -06'00'

Licda. Andrea Espinoza Arauz
Encargada del Departamento de Recursos Humanos
Municipalidad de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

INFORME DE VIABILIDAD FINANCIERA

PERIODO 2027

Este documento se elabora en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, específicamente de la Norma 4.2.14, inciso b), aparte iii), así como de la Ley N.° 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, y de la Ley Marco de Empleo Público, N.° 10159.

Lo anterior, con el propósito de analizar y demostrar la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos financieros necesarios para atender los compromisos de carácter permanente que se incorporarán al Presupuesto Ordinario 2027, procurando que su financiamiento se mantenga durante los ejercicios presupuestarios futuros y que su atención no comprometa la prestación de los servicios públicos esenciales a cargo de la Municipalidad.

En el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2027 se proponen los siguientes compromisos en la Partida de Remuneraciones:

Plaza	Categoría	Cantidad	Jornada	Fuente	Programa
Encargado de oficina del Adulto Mayor	Profesional Municipal 1	1	1/2 tiempo	Recursos IBI	Servicios comunales
Planificador Institucional	Profesional Municipal 2	1	Tiempo completo	Recursos corrientes	Administración General
Peones	Operativo municipal 1B	6	Tiempo completo	Servicios Municipales	Servicios comunales
Ajuste salarial por costo de vida	Provisión de ajuste del 2%				

Con el propósito de determinar la viabilidad financiera y sostenibilidad de las plazas cuya creación se plantea y así como el incremento por costo de vida previsto, se realiza la proyección de los ingresos ordinarios y permanentes de la Municipalidad que respaldarán el financiamiento de las obligaciones salariales asociadas. Para ello, se considera un horizonte de proyección mínimo de tres años, tomando como referencia el comportamiento histórico de los ingresos, los resultados de recaudación observados, las tendencias registradas y los supuestos técnicos utilizados para la estimación de cada ingreso.

Las proyecciones incorporan el detalle de los supuestos y la metodología de cálculo empleada, procurando que los resultados reflejen una estimación razonable y sustentada de la capacidad financiera institucional. De esta manera,

se busca demostrar que los ingresos proyectados presentan un comportamiento sostenible y suficiente para asumir de manera permanente las obligaciones salariales derivadas de las plazas propuestas, sin comprometer la continuidad y operatividad de los servicios municipales.

1- Proyección de Ingresos 2027-2030

Para la proyección de ingresos se considera los siguientes supuestos:

1. El modelo basado en el comportamiento histórico de la recaudación real de cada uno de los ingresos municipales para el periodo 2022-2025
2. La Proyección del ingreso al 31 de diciembre del presente año, basado en el comportamiento del ingreso recibido en el primer semestre del 2026
3. El Método de la Estimación por Mínimos Cuadrados
4. Información suministrada por el departamento de Administración Tributaria. (bases imponibles, morosidad).
5. Tasas y precios Municipales

Concepto	2027	2028	2029	2030
Impuesto de Bienes Inmuebles	679 773 369,80	713 762 038,29	749 450 140,20	786 922 647,21
Recursos corrientes - Administración	594 006 515,87	610 381 060,38	628 177 345,35	646 586 503,76
Servicios Municipales - Servicio de Recolección de Basura	402 884 588,43	416 985 549,03	431 580 043,24	446 685 344,75
Servicio de mantenimiento de parques obras y ornato	27 424 361,73	27 972 848,96	28 532 305,94	29 102 952,06
Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos	19 404 135,64	19 792 218,35	20 188 062,72	20 591 823,97
Servicios de cementerio	33 344 852,08	34 266 927,90	35 216 666,00	36 194 896,24
Alquiler de Mercado	27 968 710,13	34 090 099,14	34 949 169,63	35 829 888,71
Estacionamientos y Terminales	27 211 540,83	27 314 610,89	27 492 180,77	27 674 367,47

2- Proyección de egresos 2027-2030

Costo de cada una de las plazas propuestas y provisión del aumento de un 2%.

Apertura de la plaza de planificador (a) Institucional

Categoría ocupacional	Salario Base	Decimotercer mes+ Cargas sociales	Salario Bruto actual	Costo anual
PM2	1 121 250,00	315 781,38	1 437 031,38	17 244 376,56

Apertura de la plaza de Encargado de oficina de Adulto Mayor y discapacidad

Categoría ocupacional	Salario Base	Decimotercer mes+ Cargas sociales	Salario Bruto actual	Costo anual
PM1	482 625,00	135 923,29	618 548,29	7 422 579,48

En el caso de esta plaza propuesta a medio tiempo para la atención de las personas con discapacidad, debe considerarse que su financiamiento se enmarca en la normativa vigente en materia de discapacidad y en la posibilidad de destinar recursos que anteriormente eran trasladados al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) para la atención de esta población. En consecuencia, la incorporación de esta plaza permite fortalecer la atención directa de las personas con discapacidad desde la Municipalidad, mediante la utilización de recursos que ya se destinaban a este fin, contribuyendo a la sostenibilidad financiera de la propuesta

Apertura de 6 plazas de peones, servicios de Recolección de Basura

Categoría ocupacional	Salario Base	Decimotercer mes+ Cargas sociales	Salario Bruto actual	Costo anual
OM1-B	2 457 000,00	691 973,10	3 148 973,10	37 787 677,20

Las plazas objeto de análisis responden a necesidades de recurso humano que la Municipalidad ha venido atendiendo de manera sostenida a lo largo de los años. De acuerdo con los registros institucionales, para el año 2019 ya se contaba con 6 plazas destinadas a atender estas funciones, evidenciándose posteriormente un incremento hasta alcanzar 12 plazas, como consecuencia de la evolución de las necesidades operativas y de la demanda de los servicios municipales.

De las 12 plazas que actualmente atienden el servicio, 6 continúan siendo financiadas bajo la modalidad de jornales. En consecuencia, la propuesta de formalización de las plazas no representa la generación de una necesidad completamente nueva para la Administración, sino la consolidación de puestos y funciones que ya se encuentran siendo atendidos y que responden a requerimientos permanentes de los servicios municipales.

Si bien el costo total estimado de las 6 plazas bajo la estructura de remuneraciones permanentes asciende aproximadamente a ¢37 millones, para efectos de determinar el impacto financiero de la propuesta debe considerarse el gasto que actualmente ya se destina a la atención de estas necesidades. Bajo esta perspectiva, el incremento efectivo estimado en las remuneraciones corresponde aproximadamente a ¢908.207,00 incluyendo las cargas patronales, monto que representa el costo financiero adicional derivado de la formalización propuesta.

Por tanto, el análisis de viabilidad financiera no debe interpretarse como la incorporación de un nuevo gasto equivalente al costo total de ¢37 millones, sino como la sustitución y regularización de una parte importante de un gasto que la Municipalidad ya viene realizando, sumado al costo correspondiente a las plazas que se incorporan como consecuencia de la evolución de las necesidades institucionales. Esta condición permite valorar la propuesta desde su impacto financiero incremental real y su capacidad de ser absorbida por los ingresos que financian el servicio.

Categoría ocupacional (costo actual)	Salario Base+ Retribución por años servidos	Decimotercer mes+ Cargas sociales	Salario Bruto actual
OM1-B	28 775 359,68	8 104 100,46	36 879 460,14
Categoría ocupacional (costo estimado)	**Salario Global**	**Decimotercer mes+ Cargas sociales**	**Salario Bruto actual**
OM1-B	29 484 000,00	8 303 677,20	37 787 677,20

Categoría ocupacional	Salario Global	Decimotercer mes+ Cargas sociales	Salario Bruto actual
Diferencia generada	708 640,32	199 576,74	908 217,06

Provisión del aumento de un 2%.

El ajuste del 2% en remuneraciones se fundamenta en la proyección del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2027, de acuerdo con las estimaciones del Banco Central de Costa Rica, que prevé la convergencia de la inflación al rango meta durante el primer semestre de dicho año, se utiliza una referencia conservadora para reflejar la variación esperada en el costo de vida, y la viabilidad financiera de la institución

Artículo 109 de código municipal. El costo anual es de:

Presupuesto	Provisión 2%	Decimotercer mes+ Cargas sociales	Total
Administración General	4 963 089,63	1 397 771,31	6 360 860,94
Auditoria Interna	707 550,15	199 269,68	906 819,83
Cementerios	205 027,50	57 742,57	262 770,07
Estacionamientos y terminales	235 644,61	66 365,37	302 009,98
Gestión de residuos sólidos	1 699 951,44	478 762,93	2 178 714,37
Gestión y control Urbano	2 615 189,08	375 432,43	2 990 621,51
Limpieza de vías y sitios públicos	158 370,18	44 602,32	202 972,50
Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de	175 912,44	49 542,80	225 455,24
Mercados, plazas y ferias	88 027,50	24 791,48	112 818,98
Protección del medio ambiente	308 412,00	86 859,09	395 271,09
Servicios Sociales y complementarias	301 146,00	84 812,75	385 958,75

De acuerdo con el código de trabajo en los artículos 177 y 178, se establece el derecho a la revisión periódica de los salarios.

ARTÍCULO 177.- Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra las necesidades normales de su hogar en el orden material, moral y cultural, el cual se fijará periódicamente atendiendo a las modalidades de cada trabajo, a las particulares condiciones de cada región y de cada actividad intelectual, industrial, comercial, ganadera o agrícola.

ARTÍCULO 178.- Los salarios mínimos que se fijen conforme a la ley regirán desde la fecha de vigencia del Decreto respectivo para todos los trabajadores, con excepción de los que sirven al Estado, sus Instituciones y Corporaciones Municipales y cuya remuneración esté específicamente determinada en el correspondiente presupuesto público. Sin embargo, aquél y éstas harán anualmente, al elaborar sus respectivos presupuestos ordinarios, las rectificaciones necesarias a efecto de que ninguno de sus trabajadores devengue salario inferior al mínimo que le corresponda

Monto total de aumento en Remuneraciones, para el programa I y Programa II.

Monto anual	**39 899 446,36**

Monto de incremento en la partida de remuneraciones para el periodo 2027

Proyección de gastos general del Impuesto de Bienes Inmuebles

Programa	2027	2028	2029	2030
PROGRAMA I- Administración General	336 376 925,69	353 195 771,98	370 855 560,57	389 398 338,60
PROGRAMA II- Servicios Comunales	392 141 277,21	411 748 341,07	432 335 758,12	453 952 546,03
PROGRAMA III- Inversiones	26 785 541,32	28 124 818,39	29 531 059,31	31 007 612,27
	755 303 744,22	**793 068 931,43**	**832 722 378,00**	**874 358 496,90**

Partida Presupuestaria	2027	2028	2029	2030
Remuneraciones	323 357 196,99	329 824 340,93	336 420 827,75	346 513 452,58
Servicios	85 114 214,98	95 667 641,43	98 537 670,67	101 493 800,79
Materiales y suministros	40 580 802,22	41 798 226,29	43 052 173,08	44 343 738,27
Bienes Duraderos	114 054 978,76	128 866 206,98	150 618 905,60	155 137 472,77
Transferencias	192 196 551,27	196 912 515,80	204 092 800,91	226 870 032,49
total	**755 303 744,22**	**793 068 931,43**	**832 722 378,01**	**874 358 496,90**

Factor de crecimiento es de un 5%

Proyección de gastos general de otros ingresos corrientes que financian la Administración

Programa	2026	2027	2028	2029
Programa I- Dirección y administración General	594 006 515,87	610 381 060,38	628 177 345,35	646 586 503,76

GASTOS	2026	2027	2028	2029
TOTALES	**594 006 515,84**	**610 381 060,38**	**628 177 345,35**	**646 586 503,76**
Remuneraciones	474 363 686,61	486 222 778,78	498 378 348,24	510 837 806,95
Servicios	96 390 139,23	99 792 410,91	104 822 150,28	110 142 544,58
Materiales y suministros	19 772 690,00	20 365 870,70	20 976 846,82	21 606 152,23
Bienes Duraderos	2 480 000,00	-	-	-
Transferencias corrientes	1 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00	4 000 000,00
Cuentas especiales				

En los cuadros anteriores se presenta la proyección de egresos de la Municipalidad de Buenos Aires para el período 2027-2030, desglosada por Programa Presupuestario y por Partida. Esta proyección contempla los egresos correspondientes a la Administración General, así como aquellos asociados a los servicios municipales financiados con recursos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), con el propósito de determinar el impacto financiero de los compromisos propuestos y su sostenibilidad durante el período proyectado.

La proyección de los gastos para el periodo 2027 se elaboró considerando la ejecución presupuestaria histórica de los años 2022 al 2025, así como la información de la ejecución correspondiente al primer semestre del año 2026, lo que permite identificar tendencias de gasto y ajustar las estimaciones conforme a la política salarial, inflación proyectada y los compromisos instituciones vigentes.

Cabe señalar qué esta estimación se realiza con base en la proyección de los ingresos; en consecuencia, resulta necesario dar un seguimiento y verificación constante al comportamiento de la recaudación, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la institución y evitar riesgos de desequilibrio presupuestario

Análisis realizado para previsión del ajuste en las dietas.

En el presupuesto ordinario 2027 se propone realizar un ajuste a las dietas de los miembros del concejo Municipal, con base en artículo 30 el código Municipal:

Las dietas de los regidores y síndicos municipales podrán aumentarse anualmente hasta en un veinte por ciento (20%), siempre que el presupuesto municipal ordinario haya aumentado en relación con el precedente, en una proporción igual o superior al porcentaje fijado.

VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA
25 546,93	27 846,15
12 773,46	13 923,07
12 773,46	13 923,07
6 386,73	6 961,54

Se realizó un análisis de la asistencia de acuerdo con el histórico, en el cual se muestra que se ha incrementado presupuestariamente el monto para este rubro.

	Presupuesto	Gasto	% ejecutado
2022	18 000 000,00	17 081 528,96	95%
2023	18 000 000,00	16 666 151,04	93%
2024	19 000 000,00	18 188 200,80	96%
2025	19 000 000,00	15 639 501,80	82%
2026	22 813 404,93	9 973 058,12	44%

Para el período presupuestario 2027 se propone un incremento del 9% en el monto de las dietas correspondientes a los miembros del Concejo Municipal. El porcentaje se determina a partir del comportamiento de los ingresos municipales y de las proyecciones de los recursos ordinarios y permanentes, considerando la capacidad presupuestaria de la Municipalidad para asumir el incremento de esta obligación.

Con base en lo anterior, el ajuste del 9% se considera financieramente prudente y sostenible, dado que su impacto puede ser incorporado dentro de las previsiones presupuestarias para el 2027, sin comprometer continuidad y prestación de los servicios municipales y demás obligaciones institucionales ni la atención de necesidades prioritarias.

Impacto en el total de remuneraciones

PARTIDA	2026	2027	2028	2029	2030
Remuneraciones	889 748 784,4	925 516 290,03	952 269 227,60	984 595 310,41	1 011 368 027,11
		4%	3%	3%	3%

El cuadro anterior muestra que para el 2027 hay un aumento fuerte (4%), debido a ajustes salariales y políticas del salariales establecidas en la Ley Marco Empleo Publico (LMEP, Ley N°10.159), en los años siguientes se muestran crecimientos, uniformes y controlados, previstos para evitar crecimientos desproporcionados.

Impacto en el total del gasto corriente

PARTIDA	2027	2028	2029	2030
Gasto Corriente	1 674 492 100,13	1 746 617 105,33	1 803 563 489,09	1 855 836 334,29
Remuneraciones	925 516 290,03	952 269 227,60	984 595 310,41	1 011 368 027,11
	55%	55%	55%	54%

Impacto en el total del gasto Total

PARTIDA	2027	2028	2029	2030
Gasto total	1 884 524 398,32	1 949 828 164,65	2 022 626 526,06	2 098 465 350,70
Remuneraciones	925 516 290,03	952 269 227,60	984 595 310,41	1 011 368 027,11
	49%	49%	49%	48%

Porcentaje de gastos administrativos.

En concordancia con el artículo 102 del código Municipal.

Artículo 102. - Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje para el año 2027, con las propuestas realizadas

PARTIDA	2027	2028	2029	2030
Gasto Corriente	1 674 492 100,13	1 746 617 105,33	1 803 563 489,09	1 855 836 334,29
Gastos Administrativos	594 006 515,84	611 826 711,32	630 181 512,65	649 086 958,03
Porcentaje	35%	35%	35%	35%

En este sentido, las proyecciones financieras para el período 2027-2030 evidencian que la Municipalidad mantiene una capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones salariales de carácter permanente, dado que el gasto administrativo proyectado se mantiene dentro de los límites establecidos por la normativa vigente. Lo anterior se mantiene aun considerando los incrementos previstos en las remuneraciones y la incorporación de la nueva plaza propuesta, lo que permite concluir que su inclusión resulta financieramente sostenible y no compromete la estabilidad presupuestaria ni la prestación de los servicios municipales.

Conclusiones según el análisis realizado para la propuesta en las plazas y previsión de aumento salarial.

1. Suficiencia presupuestaria:

El análisis demuestra que, con base en la estimación de ingresos ordinarios proyectados para el período, existe capacidad para cubrir los compromisos de la partida de remuneraciones sin sobrepasar los límites legales establecidos.

2. Cumplimiento normativo:

La adquisición de compromisos en la partida de remuneraciones se ajusta a lo dispuesto en la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159, el Código Municipal y demás normativa aplicable, garantizando transparencia y legalidad en el manejo de los recursos.

3. Impacto en el límite de gastos administrativos:

Al incorporar los compromisos propuestos, el total de gastos administrativos se mantiene dentro del 40% de los ingresos ordinarios, conforme al artículo 120 del Código Municipal.

4. Sostenibilidad financiera:

La proyección plurianual evidencia que los compromisos de remuneraciones pueden mantenerse en el mediano plazo, siempre que se cumpla con la recaudación prevista y se continúe con el control estricto de las demás partidas de gasto corriente.

5. Eficiencia en la gestión del recurso humano:

La incorporación de los compromisos permitirá asegurar la continuidad de los servicios municipales, mejorar la capacidad operativa de la institución y fortalecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Plan Operativo Anual.

6. Riesgos identificados:

Se reconoce como riesgo potencial la eventual disminución en la recaudación de ingresos ordinarios, lo cual podría comprometer la sostenibilidad de la partida. Se recomienda mantener un monitoreo constante de los ingresos y priorizar los gastos de carácter esencial

7. Estrategias de recaudación:

Es indispensable continuar fortaleciendo y asegurando la fuente de financiamiento de los ingresos con estrategias, fortalecer los tributos Municipales, gestionar un eficiente cobro en la morosidad, ampliación de las bases tributarias, modernización en los medios de pago, Incentivos de pago puntual, diversificar los ingresos propios e insistir en una educación y cultura tributaria.

En términos generales, las proyecciones realizadas para el período 2027-2030 permiten determinar que la Municipalidad de Buenos Aires cuenta con una capacidad financiera que permite atender los compromisos salariales derivados de las plazas propuestas, considerando los ingresos proyectados y el comportamiento esperado de los egresos. Asimismo, el análisis efectuado permite establecer que la incorporación de estos compromisos resulta financieramente sostenible durante el período proyectado, manteniendo la capacidad institucional para garantizar la continuidad y operatividad de los servicios municipales.

En concordancia con las disposiciones establecidas en el Código Municipal, la Ley Marco de Empleo Público y las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República, las proyecciones efectuadas constituyen un insumo técnico para la toma de decisiones presupuestarias, al permitir valorar de manera integral la disponibilidad y sostenibilidad de los recursos requeridos para asumir obligaciones salariales de carácter permanente.

Elaborado por:

JEANNETTE CHAVES ORTIZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEANNETTE CHAVES ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.21 07:25:30 -06'00'

Licda. Jeannette Chaves Ortiz

Encargada de presupuesto

Información Plurianual

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Instrucciones:

1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregue, elimine ni cambie el orden de columnas o filas), y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

Observaciones:

1. En caso de inconsistencias o archivo sin cifras en el marco de la preparación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Concejo y presentarse como adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
1. INGRESOS CORRIENTES	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**
1.1.10.00.00.0.0000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.20.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	755,80	791,27	832,73	874,36
1.1.40.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	894,94	874,24	894,21	894,21
1.1.45.00.00.0.0000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.90.00.00.0.0000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	85,19	85,89	86,61	87,34
1.2.10.00.00.0.0000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.10.00.00.0.0000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	665,67	685,60	706,64	728,15
1.3.20.00.00.0.0000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD				
1.3.40.00.00.0.0000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	5,30	5,41	5,54	5,26
1.3.50.00.00.0.0000 INTERESES MORATORIOS	89,90	43,53	43,18	44,90
1.3.90.00.00.0.0000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,50	2,50	2,50	2,50
1.4.10.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	11,96	11,44	11,44	11,44
1.4.20.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.30.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	**4 145,94**	**4 145,94**	**4 145,94**	**4 145,94**
2.1.10.00.00.0.0000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.20.00.00.0.0000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.10.00.00.0.0000 Vías de comunicación				
2.2.20.00.00.0.0000 Instalaciones				
2.2.90.00.00.0.0000 Otras obras de utilidad pública				
2.4.10.00.00.0.0000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.4.20.00.00.0.0000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.4.30.00.00.0.0000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.4.40.00.00.0.0000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.10.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4 145,94	4 145,94	4 145,94	4 145,94
2.4.20.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.30.00.00.0.0000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.90.00.00.0.0000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	**-**	**-**	**-**	**-**
3.1.10.00.00.0.0000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.20.00.00.0.0000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.30.00.00.0.0000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.10.00.00.0.0000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.20.00.00.0.0000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.30.00.00.0.0000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.10.00.00.0.0000 Superávit libre				
3.3.20.00.00.0.0000 Superávit específico				
3.4.10.00.00.0.0000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**	**[illegible]**

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030
0.00 REMUNERACIONES	935,51	951,37	984,08	1.011,37
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	526,37	545,05	560,86	583,32
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	36,71	36,35	37,47	38,22
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	222,30	227,84	234,68	240,47
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	69,46	70,48	75,37	78,42
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	70,78	72,77	76,81	78,94
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS				
1.00 SERVICIOS	398,99	410,18	445,19	459,51
1.01 ALQUILERES	19,37	20,04	20,75	21,47
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	190,59	195,54	200,61	205,82
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	35,99	37,05	38,47	39,93
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	93,74	116,66	130,61	134,12
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	4,40	4,51	4,13	4,25
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	34,91	35,79	36,66	37,62
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8,32	8,57	8,84	9,09
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	32,65	33,80	34,57	35,38
1.09 IMPUESTOS	,78	,80	,82	,85
1.99 SERVICIOS DIVERSOS				
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	141,13	145,40	151,89	156,35
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	57,14	58,14	61,20	62,14

2.03 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	19,67	19,56	19,76	19,96
2.04 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5,60	7,84	7,99	8,15
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	26,08	27,51	28,46	29,46
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	42,44	44,42	44,42	45,45
3.00 INTERESES Y COMISIONES	-	-	-	-
3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES				
3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS				
3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES				
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS				
4.00 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4.01 PRÉSTAMOS				
4.02 ADQUISICIÓN DE VALORES				
4.99 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
5.00 BIENES DURADEROS	4 020,82	4 049,15	4 065,00	4 080,47
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	81,59	82,82	83,62	84,90
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3 799,00	4 271,76	4 294,99	4 315,19
5.03 BIENES PREEXISTENTES				
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	44,19	45,04	46,09	47,78
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303,77	314,68	321,98	329,19
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	164,60	166,46	170,40	180,14
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				
6.03 PRESTACIONES	4,96	9,88	9,90	32,28
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS				
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	80,49	80,49	80,49	80,49
6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				
7.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO				
7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS				
7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS				
7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO				
8.00 AMORTIZACIÓN	527,00	-	-	-
8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	527,00			
8.03 AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES				
9.00 CUENTAS ESPECIALES	0,01	,00	,00	,00
9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7,65			
TOTAL DE GASTOS	6 000,47	6 066,77	6 188,00	6 344,48

EXTRACTO DE LA INFORMACION PLURIANUAL DE LA INSTITUCION				
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual				
Información de Planificación Institucional de mediano plazo				
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico de Desarrollo Municipal			
Período de vigencia de dichos documentos	2015-2029			
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo el cual está vinculada la información plurianual	**Desarrollo Institucional Municipal:** Garantizar la prestación de servicios y trámites de calidad, accesibles y oportunos, mediante el uso de las tecnologías de información, la diversificación de los canales de comunicación y captación de ingresos, el fortalecimiento del talento humano, y el aprovechamiento de la cooperación externa, respaldado en el marco legal y los principios de la transparencia y rendición de cuentas **Desarrollo Económico Local:** Fomentar la inversión, el turismo, empleabilidad y formación a través de estrategias que promuevan la economía local, y propicie la captación de recursos, el fortalecimiento del talento humano y el aprovechamiento de la coordinación institucional y la cooperación internacional para el Cantón. **Desarrollo Social y Cultural:** Fomentar la cultura, la identidad cantonal y la inclusión social, mediante estrategias que propicien espacios seguros, atractivos e inclusivos y brinde oportunidades a la población vulnerable y para todas las personas habitantes del cantón. **Gestión Ambiental:** Promover el desarrollo ambiental integral del cantón, mediante la implementación de estrategias de gestión y prevención del riesgo, de desarrollo sostenible, de gestión integral de residuos y bienestar animal, procurando un equilibrio entre ambiente, desarrollo y sociedad. **Gestión Territorial:** Gestionar integralmente el territorio a través de la implementación de un nuevo ordenamiento territorial, para la eficiente administración del territorio, la promoción de la movilidad urbana, la recuperación y disfrute del espacio público, la renovación de la infraestructura y mobiliario, logrando un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso que beneficie a la población del cantón. **Infraestructura:** Gestionar integralmente el territorio a través de estrategias de mejora de la infraestructura vial, con el propósito de lograr un desarrollo equitativo, sostenible y armonioso que beneficie a la población y al entorno en su conjunto.			
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos				
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de Ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los Ingresos nuevos y los Ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados anteriores	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del Ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario	

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO: En el caso de la Municipalidad, este ingreso corresponde a los recursos provenientes de la Ley N.° 8114 y la Ley N.° 9329, los cuales representan aproximadamente el 69% del total de los recursos presupuestados. Estos recursos presentan un comportamiento sujeto a factores externos, principalmente a la recaudación nacional del impuesto único sobre los combustibles y a las decisiones de asignación y distribución efectuadas por el Gobierno Central. Para el período 2027 se proyecta una disminución aproximada del 2% respecto al monto presupuestado en el período base. Para los períodos 2028, 2029 y 2030, se mantiene como criterio de proyección el mismo nivel de ingresos estimado para 2027, considerando la incertidumbre asociada al comportamiento de estas transferencias y evitando incorporar incrementos que no cuenten con un sustento suficiente. Dada la alta dependencia de estos ingresos respecto de factores externos a la gestión municipal, la proyección para el período 2027-2030 se realiza bajo un enfoque conservador y prudente, procurando que la programación de los egresos asociados se ajuste a la disponibilidad efectiva de los recursos transferidos y a las necesidades y compromisos establecidos en el Plan Quinquenal de Gestión Vial.	La proyección de ingreso de capital que la Institución recibe por ingresos específicos de la Ley 8114 y 9329, para la atención de la red vial cantonal, y se realiza con base en la información que remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con la distribución para cada Municipalidad, se continua utilizando la información de Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024-2029	Considerando que estos recursos corresponden a ingresos cuya recaudación es realizada por el Gobierno Central, se genera una dependencia respecto del nivel de recaudación nacional y de las decisiones adoptadas por el Gobierno Central en materia de asignación y transferencia de estos recursos. Si bien estos factores son externos a la gestión municipal y, por tanto, no pueden ser controlados directamente, se pueden implementar medidas orientadas a mitigar el impacto de eventuales variaciones o disminuciones en las transferencias, entre ellas: Mantener una planificación financiera conservadora y prudente, evitando proyectar incrementos de ingresos que no cuenten con un sustento suficiente. Dar seguimiento periódico al comportamiento de las transferencias, con el propósito de identificar oportunamente posibles variaciones respecto de los montos presupuestados. Mantener coordinación y comunicación constante con las entidades responsables de la transferencia de los recursos, a fin de conocer oportunamente cualquier cambio que pueda afectar su disponibilidad. Apegarse a lo establecido en el Plan Quinquenal de Gestión Vial, priorizando los proyectos de acuerdo con las necesidades identificadas y la disponibilidad efectiva de los recursos. Adecuar la programación y ejecución del gasto a los recursos efectivamente transferidos, procurando evitar la generación de compromisos que no puedan ser respaldados por la disponibilidad real de estos ingresos.	
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD: Este ingreso proviene de la aplicación de la ley N°7509. Ley del impuesto sobre Bienes Inmuebles y representa el 13% del total de ingresos presupuestados para el periodo 2027 y representa el 40 % de los ingresos corrientes. Históricamente, este ingreso ha presentado una tendencia histórica ascendente, asociada principalmente al fortalecimiento de la base imponible y a la incorporación y actualización de propiedades en los registros municipales. Para la proyección del periodo 2027-2030 se estima un crecimiento del 5% anual, manteniendo un comportamiento prudente y acorde a la tendencia observada.	Para la estimación de este ingreso se considera: el comportamiento histórico de recaudación, tanto de años anteriores del 2022-2025, como el comportamiento de los primeros meses siete del año 2026, por lo que se puede ver el porcentaje de aumento real con respecto al los mismos meses de los años anteriores tomados en cuenta. Además, se utiliza el método de mínimos cuadrados ya que la recaudación ha sido ascendente, también se considera información aportada por el departamento tributario.	Las acciones consideradas por la administración continúan constantes, al notar el efecto positivo, se debe ir variando conforme la disponibilidad de recursos del Municipio lo permita. 1- Contratación de abogados para realizar el cobro judicial. 2- Asignación del recurso humano ya que se ha identificado que existen a lo largo del cantón propiedades sin inscribir. 3- Contratación de una empresa gestora de cobro administrativo, la estrategia se viene implementando, por lo que se esperan resultados en el transcurso del 2027. 4- Actualización trimestral de la base de datos, de fincas nuevas y segregaciones, gravámenes hipotecarios e ingresos de construcción. 5-El incremento en la base imponible en la estimación de ingresos, dado al cumplimiento del Art. 14 de la Ley 7509, cada año se reciben en el municipio un promedio de fincas nuevas, permisos de construcción 6- Continuar con la aplicación de medios tecnológicos para facilitar la recaudación a los usuarios.	
Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos**	**Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS En cuanto a los gastos en esta subpartida son el mayor porcentaje de peso en el presupuesto 2027, representan el 62% .. en esta subpartida se encuentran los recursos producto de la Ley 8114, destinados a la infraestructura vial, lo cual contribuye directamente al desarrollo económico local, la conectividad de las comunidades y la atracción de inversión. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que gran parte de los ingresos que financian este tipo de proyectos provienen de tributos asociados al consumo de combustibles fósiles y circulación vehicular. Con la expansión de la tecnología de vehículos eléctricos, dichos ingresos podrían verse afectados en el mediano plazo, reduciendo la disponibilidad de recursos para inversión en infraestructura vial. Por ello, es necesario considerar cuidadosamente los compromisos financieros futuros y promover estrategias de sostenibilidad, diversificación de fuentes de financiamiento y priorización de proyectos según su impacto social y económico.	Para esta subpartida de vías de comunicación el 97% de los recursos dependen de los ingresos de transferencias del gobierno, para el 2026 se utilizó el dato preliminar facilitado por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte incorporado en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional de la República de Costa Rica. Se consideran las principales variables económicas previstas en el Informe de Política Monetaria y se espera se mantengan conforme a las proyecciones estimadas, para el 2027 se finaliza la deuda con el IFAM, lo que se traduce a una mayor inversión en esta subpartida. Se incluye el monto para mejoras en accesibilidad con base en el artículo 13 de la Ley 9976 de Movilidad Peatonal en el cual se realizó una reforma al artículo 83 de la Ley 7794 Código Municipal, para disponer de un capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, se utilizan los porcentajes anuales indicados con base en el ingreso del Impuesto de Bienes Inmuebles.	Se debe ejecutar controles que garanticen calidad en las obras de infraestructura para que los proyectos cuenten con una vida útil esperada. Fomentar la participación de las comunidades, establecer convenios para la ejecución de proyectos de infraestructura comunal y vial, y brindar supervisión y fiscalización del uso de los recursos para asegurar el beneficio de las comunidades y el desarrollo socioeconómico local. Impulsar programas de mantenimiento preventivo y lograr asegurar que el personal tenga las habilidades necesarias para ejecutar las tareas de mantenimiento de manera eficiente. Apegarse al plan quinquenal de gestión vial para asegurar la sostenibilidad de los gastos porque establece prioridades, optimiza el uso de recursos, permite la planificación a largo plazo y garantiza la continuidad de las obras, evitando intervenciones desarticuladas o improvisadas que resultan más costosas y menos efectivas.	

8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS: Los recursos incluidos en esta subpartida corresponden a la amortización del crédito N.° 6-CVL-1457-07-18, adquirido con el Instituto de Asesoría y Fomento, para atender las obligaciones financieras derivadas de dicho financiamiento. Para el período 2027, se incorpora un monto de ¢527 millones, que representa aproximadamente el 8,75% del total de egresos presupuestados. Este monto corresponde al último pago de amortización previsto, por lo que, una vez atendida dicha obligación, se estaría concluyendo con el pago del crédito y, consecuentemente, con la deuda asociada al mismo. Para los períodos posteriores, 2028-2030, no se proyectan recursos por concepto de amortización asociados a este crédito, al encontrarse prevista su cancelación total durante el período 2027.	Para la proyección de la subpartida de amortización de préstamos se considera el cronograma de pagos vigente del crédito N°6-CVL-1457-07-18, tomando como referencia el saldo pendiente de amortización y el último pago previsto para el 2027. De acuerdo con dicho cronograma, se estima un desembolso de ¢527 millones, con el cual se prevé cancelar la totalidad del principal adeudado.	se considera la finalización en el año 2027 del préstamo vigente con el IFAM, por lo que, a partir de dicho período se realizará los ajustes correspondientes En caso de recurrir a nuevo financiamiento, este deberá sustentarse en la capacidad de pago institucional y en una planificación que permita atender las obligaciones durante todo el plazo del crédito.	
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS La subpartida de Remuneraciones básicas representa el 9% del total del presupuesto municipal Asimismo, se considera una proyección de incremento del 2% por concepto de costo de vida, de acuerdo con las tendencias inflacionarias y las políticas salariales vigentes. Para el periodo 2027, se incorporan 2 plazas, una para la administración General y una en servicios comunales y ajuste en las plazas de Gestión de residuos sólidos.	Con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley 10159 Marco de Empleo Público, se ha dado un incremento en las remuneraciones, debido a la rotación de personal que se han dado principalmente en los servicios municipales y por lo tanto, la nueva contratación debe incluirse con el salario global. Se incluye una provisión para aumentos salarial por costo de vida (Informe de política monetaria del BCCR, ambos en cumplimiento de todos los términos, alcances y disposiciones referidas en la ley marco de empleo público N°10159 y su reglamento, así como la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 En esta subpartida se incluyen las suplencias, principalmente en puestos indispensables.	1- Plantear medidas estructurales que aseguren el esquema salarial de la Ley marco de empleo Público, y lo que dicte el gobierno. 2-Realizar un estudio técnico que permita establecer el personal requerido para las diferentes funciones de los distintos departamentos 3- Valoración de la estructura programática de la institución para evitar duplicidades y aumentar la eficiencia. 4-Toda contratación debe tener rentabilidad intrínseca en la actividad del departamento. 5-se espera que las Municipalidades continuen excluidas del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. 6-La estructura de gastos se mantenga para los siguientes cuatro años, donde la mayor parte se concentra en gastos de capital. 7- Realizar ajustes de acuerdo al costo de vida siempre y cuanto lo permita la Ley, y las condiciones se cumplan. 8- Se debe realizar análisis en el comportamiento de las remuneraciones en conjunto con el departamento de Recursos Humanos, para tomar previsiones en caso de que requiera, para garantizar la sostenibilidad	
0.03 INCENTIVOS SALARIALES Esta subpartida representa el 3,69% del total de los gastos presupuestados, y un 24% del total de la partida de remuneraciones. Se identifica que aproximadamente el 46% del personal actual percibe salarios por debajo del salario global, situación que anticipa un crecimiento gradual en el gasto por concepto de anualidades conforme se realice el ajuste progresivo hacia la escala salarial global.	Se incluye el pago de pluses salariales, que se han venido considerando desdel periodo 2026, por lo que el crecimiento va de acuerdo al esperado. Además, en esta partida se considera el aumento de pago retribución por años servidos de los funcionarios, estas proyecciones son aportadas por el depatamento de Recursos Humanos, apegado a las normativas que resulten	esta subpartida va ligada a las medidas de la subpartidaanterior ambas de remuneraciones. 1- mantener un control y seguimiento de la evolución asociados a cada plaza. 2- realizar el análisis previos a la toma de decisiones, para valorar el impacto financiero que se pueda generar. 3- Apegarse a las leyes vigentes en cuanto a remuneraciones.	
Gasto X			
Gasto X			
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución ***(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")***	**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos**	**Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución ***(En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")***	**Argumentos utilizados**	**Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios**	**Observaciones adicionales en caso de ser necesario**
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit			

Certificaciones

CERTIFICACIÓN

La suscrita Licda. Andrea Espinoza Arauz portadora de la cédula uno-mil doscientos veintiocho cero-seiscientos cuarenta y nueve, en calidad de Encargada del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Buenos Aires, y con fundamento en la reforma al artículo 53, inciso c) del Código Municipal —la cual delimitó las funciones del Secretario del Concejo exclusivamente a la emisión de certificaciones sobre asuntos propios del Concejo Municipal—, hago constar que, tratándose este de un asunto de naturaleza administrativa y competencia exclusiva de la Unidad de Recursos Humanos, corresponde a esta jefatura emitir la presente certificación. Esta práctica responde a la delegación administrativa vigente, mediante la cual cada jefatura es responsable de certificar sobre los temas propios de su área funcional.

CERTIFICO QUE:

Con base en la propuesta del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2027, los salarios asignados al Alcalde Municipal y al Primer Vicealcalde Municipal cumplen con lo establecido en las siguientes disposiciones legales:

- Inciso b) del artículo 30 de la Ley Marco de Empleo Público N.° 10159, que establece que el salario del Presidente de la República constituye el salario más alto permitido dentro del régimen de empleo público.
- Numeral 37 de la misma ley, que ratifica dicho principio de primacía salarial.
- Artículo 42 de la Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, que dispone que ningún funcionario por elección popular o jerarca podrá devengar una remuneración superior a veinte salarios base mensuales de la categoría más baja del Estado, con las excepciones establecidas.
- Artículo 20 del Código Municipal, que regula expresamente la forma de cálculo del salario del alcalde y el vicealcalde, incluyendo porcentajes por dedicación exclusiva, ajustes por presupuesto municipal y límites legales.

Para el ejercicio 2027, los salarios propuestos son los siguientes:
Alcalde Municipal: ¢2.421.381,84
Vicealcalde Municipal: ¢1.713.593,56

Dichos montos cumplen con los siguientes criterios:

1. El salario del Alcalde no excede el límite legal establecido en el artículo 42 de la Ley N.º 2166.

2. El monto asignado supera en un 10% el salario más alto pagado por la Municipalidad, tal como lo establece el artículo 20 del Código Municipal.
3. El salario del Vicealcalde corresponde al 80% del salario base del Alcalde, conforme también al artículo 20 citado.
4. Ninguna de las remuneraciones señaladas supera el salario del Presidente de la República, en cumplimiento del artículo 30 inciso b) y del numeral 37 de la Ley N.° 10159.

Se extiende la presente certificación para los efectos de formulación presupuestaria y cumplimiento legal ante las instancias correspondientes, conforme a lo requerido en el documento "Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, Año 2027", en su apartado de Remuneraciones, inciso iv) Salario del Alcalde y Vicealcalde. A solicitud de la Encargada de Presupuesto Municipal. Es todo. ----------

Atentamente,

ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA) Fecha: 2026.08.11 07:27:37 -06'00'

Licda. Andrea Espinoza Arauz
Encargada de Recursos Humanos
Municipalidad de Buenos Aires

CERTIFICACIÓN

La suscrita Licda. Andrea Espinoza Arauz portadora de la cédula uno-mil doscientos veintiocho cero-seiscientos cuarenta y nueve, en calidad de Encargada del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Buenos Aires, y con fundamento en la reforma al artículo 53, inciso c) del Código Municipal —la cual delimitó las funciones del Secretario del Concejo exclusivamente a la emisión de certificaciones sobre asuntos propios del Concejo Municipal—, hago constar que, tratándose este de un asunto de naturaleza administrativa y competencia exclusiva de la Unidad de Recursos Humanos, corresponde a esta jefatura emitir la presente certificación. Esta práctica responde a la delegación administrativa vigente, mediante la cual cada jefatura es responsable de certificar sobre los temas propios de su área funcional.

CERTIFICO QUE:

En la formulación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio económico 2027, esta Municipalidad cumple con lo dispuesto en el Artículo 131 del Código Municipal, el cual establece los lineamientos para la determinación de los sueldos y salarios de los servidores municipales.

De conformidad con dicho artículo, certifico que:
Ningún servidor municipal ha sido presupuestado con un salario inferior al mínimo correspondiente al cargo que ocupa.

La escala salarial utilizada para este ejercicio contempla rangos mínimos y máximos para cada categoría de puesto, conforme a lo establecido en el manual de puestos y la normativa vigente.

En la determinación de los salarios se tomaron en cuenta las condiciones presupuestarias institucionales, el costo de vida aplicable a la región, los salarios de mercado para puestos equivalentes y demás disposiciones legales en materia salarial.

Esta certificación se emite de conformidad con los requerimientos establecidos en el documento "Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, Año 2027", en su apartado de Remuneraciones, inciso iii) Aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales, se hace constar que la Municipalidad únicamente ha incorporado un ajuste del 2% por concepto de costo de vida, sin proponer otros incrementos o reajustes salariales distintos.

Se extiende la presente certificación para los fines correspondientes.

Atentamente,

ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA)
Fecha: 2026.08.11 07:41:41 -06'00'

Licda. Andrea Espinoza Arauz
Encargada de Recursos Humanos
Municipalidad de Buenos Aires

CERTIFICACIÓN

La suscrita Licda. Andrea Espinoza Arauz portadora de la cédula uno-mil doscientos veintiocho cero-seiscientos cuarenta y nueve, en calidad de Encargada del departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Buenos Aires, y con fundamento en la reforma al artículo 53, inciso c) del Código Municipal —la cual delimitó las funciones del Secretario del Concejo exclusivamente a la emisión de certificaciones sobre asuntos propios del Concejo Municipal—, hago constar que, tratándose este de un asunto de naturaleza administrativa y competencia exclusiva de la Unidad de Recursos Humanos, corresponde a esta jefatura emitir la presente certificación. Esta práctica responde a la delegación administrativa vigente, mediante la cual cada jefatura es responsable de certificar sobre los temas propios de su área funcional.

CERTIFICO QUE:

En la propuesta del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2027, esta Municipalidad cumple con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Municipal.

Se deja constancia de que, para cada una de las plazas nuevas y fijas, se elaboraron los respectivos perfiles de puesto, los cuales incluyen:

- La descripción de tareas típicas y suplementarias,
- Deberes y responsabilidades,
- Requisitos mínimos del puesto,
- Categoría ocupacional,
- Condiciones organizacionales y ambientales,

todo en cumplimiento con el citado artículo 129, y conforme al Manual Descriptivo de Puestos de esta Municipalidad. Los perfiles nuevos o modificados han sido debidamente incorporados al citado manual de puestos vigente de la Municipalidad de Buenos Aires.

Esta certificación se emite de conformidad con los requerimientos establecidos en el documento: "Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, Año 2027", específicamente en el apartado de Remuneraciones, inciso ii) Sueldos para cargos fijos y servicios especiales para proyectos de inversión u operativos de carácter plurianual, punto 2, y el inciso ii) Servicios especiales menores a un año.

Se extiende la presente para los fines que correspondan.

ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ANDREA ESPINOZA ARAUZ (FIRMA) Fecha: 2026.09.21 08:27:34 -06'00'

Licda. Andrea Espinoza Arauz
Encargada de Recursos Humanos
Municipalidad de Buenos Aires

Certificación

El suscrito Coordinador General del departamento de Gestión Vial de la municipalidad de Buenos Aires, de conformidad con las potestades que me confiere el ordenamiento jurídico, emito la presente certificación para los efectos de la formulación del presupuesto ordinario del periodo 2027 de la Junta Vial Cantonal, donde se contemplan varios proyectos los cuales constan en las actas de sesión extraordinaria 18-2026 celebrada el 27 de agosto de 2026 de Junta Vial.

Los Proyectos de obra Pública Vial son:

línea	Nombre de la Obra	Descripción de la Obra	Modalidad de ejecución	Costo total	Monto Presupuestado	Plazo estimado y fecha de inicio
1	Construcción de rehabilitación, en los caminos en los distritos de Potrero Grande y Chánguena	Ejecución de obras de rehabilitación en la red vial cantonal de los distritos de Potrero Grande y Chánguena, mediante la contratación de servicios especializados para la construcción y mejoramiento de obras de drenaje menor, incluyendo pasos de alcantarilla, cunetas, cordón y caño, y aceras. Las intervenciones tienen como finalidad recuperar y mejorar las condiciones de transitabilidad, fortalecer la seguridad vial y prolongar la vida útil de la infraestructura mediante un adecuado manejo y evacuación de las aguas pluviales.	Contratación	₡129 000 000,00	₡129 000 000,00	Segundo semestre 2027
2	Construcción de rehabilitación, en los caminos en los distritos de Boruca, Colinas, Pilas.	Ejecución de obras de rehabilitación en la red vial cantonal de los distritos de Boruca, Colinas y Pilas, mediante la contratación de servicios especializados para la construcción y mejoramiento de obras de drenaje menor, principalmente pasos de alcantarilla y cunetas revestidas. Estas intervenciones tienen como finalidad recuperar la capacidad hidráulica de las estructuras existentes, mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, y contribuir a la conservación y sostenibilidad de la infraestructura vial cantonal.	Contratación	₡133 089 136,17	₡133 089 136,17	Segundo semestre 2027
3	Construcción de rehabilitación, en los caminos en los distritos de Buenos Aires, Volcán, Brunka.	Ejecución de obras de rehabilitación en la red vial cantonal de los distritos de Buenos Aires, Volcán y Brunka, mediante la contratación de servicios especializados para la construcción y mejoramiento de sistemas de drenaje menor, incluyendo pasos de alcantarilla, cunetas revestidas y alcantarillas de cuadro. Las obras están orientadas a mejorar la evacuación de aguas pluviales, recuperar las condiciones de transitabilidad y fortalecer la seguridad de los usuarios de la red vial cantonal.	Contratación	₡368 000 000,00	₡368 000 000,00	Segundo semestre 2027
4	Mantenimiento periódico de la red vial cantonal en los distritos de Buenos Aires, Volcán, Brunka.	Ejecución de actividades de mantenimiento periódico de la red vial cantonal en los distritos de Buenos Aires, Volcán y Brunka, mediante la conformación y mejoramiento de la superficie de ruedo. Para el desarrollo de estas labores se contempla la adquisición de material granular y combustible, así como el uso de la maquinaria municipal, bajo la modalidad de administración. Las intervenciones tienen como finalidad mantener condiciones adecuadas de transitabilidad y prolongar la vida útil de los caminos.	Administración.	₡282 360 834,15	₡282 360 834,15	Primer y Segundo Semestre 2027

5	Mantenimiento periódico de la red vial cantonal en los distritos de Potrero Grande, Pilas, Colinas y Changuena.	Ejecución de actividades de mantenimiento periódico de la red vial cantonal en los distritos de Potrero Grande, Pilas, Colinas y Changuena, mediante la conformación y mejoramiento de la superficie de ruedo. Para el desarrollo de estas labores se contempla la adquisición de material granular y combustible, así como el uso de la maquinaria municipal, bajo la modalidad de administración. Las intervenciones tienen como finalidad mantener condiciones adecuadas de transitabilidad y prolongar la vida útil de los caminos.	Administración.	₡188 612 496,81	₡188 612 496,81	Primer y Segundo Semestre 2027
6	Mantenimiento periódico de la red vial cantonal en los distritos de Biolley, Chánguena.	Desarrollo de actividades de mantenimiento periódico orientadas a la conservación de la red vial cantonal, mediante la conformación de la superficie de ruedo y la colocación de material granular. El proyecto contempla la contratación de servicios externos para la conformación, transporte y colocación del material granular requerido en los caminos a intervenir, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de transitabilidad de la red vial cantonal.	Contratacion.	₡287 547 893,66	₡287 547 893,66	Primer y Segundo Semestre 2027
7	Mantenimiento periódico de la red vial cantonal en los distritos de Pilas, Colinas y Boruca.	Desarrollo de actividades de mantenimiento periódico orientadas a la conservación de la red vial cantonal, mediante la conformación de la superficie de ruedo y la colocación de material granular. El proyecto contempla la contratación de servicios externos para la conformación, transporte y colocación del material granular requerido en los caminos a intervenir, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de transitabilidad de la red vial cantonal.	Contratacion.	₡368 435 170,76	₡368 435 170,76	Primer y Segundo Semestre 2027
8	Mejoramiento en los caminos de los distritos de Buenos Aires, Volcán y Brunka	Ejecución de obras de mejoramiento en la Red Vial Cantonal de los distritos de Buenos Aires, Volcán y Brunka, mediante la contratación de servicios especializados para el transporte, distribución, colocación y conformación de material granular. Las intervenciones tienen como finalidad optimizar las condiciones de transitabilidad, aumentar la seguridad vial y fortalecer la conservación de la infraestructura vial cantonal.	Contratación	₡190 008 998,78	₡190 008 998,78	Primer Semestre 2027
9	Mejoramiento en los caminos de los distritos de Potrero Grande, Collinas y Biolley	Ejecución de obras de mejoramiento en la Red Vial Cantonal de los distritos de Potrero Grande, Colinas y Biolley, mediante la contratación de servicios especializados para el transporte, distribución, colocación y conformación de material granular. El proyecto busca mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, así como contribuir a la preservación y sostenibilidad de la red vial cantonal.	Contratación	₡281 015 359,66	₡281 015 359,66	Primer Semestre 2027
10	Servicios de Ingenieria para la gestión de permisos temporales de extracción de agregados para obras viales y la elaboración de estudios preliminares y anteproyectos de puentes y sistemas de drenaje pluvial en los distritos de Buenos Aires, Colinas y Volcán.	Contratación de servicios profesionales de ingeniería para la gestión y obtención de permisos temporales de extracción de agregados destinados a obras viales, así como para la elaboración de estudios técnicos preliminares, diseños y anteproyectos de puentes y sistemas de drenaje pluvial en los distritos de Buenos Aires, Colinas y Volcán. Estos servicios permitirán generar los insumos técnicos, estudios y diseños necesarios para la planificación, formulación y ejecución de futuros proyectos de infraestructura vial cantonal.	Contratación	₡57 532 689,40	₡57 532 689,40	Primer Semestre 2027
	Total			**₡2 285 602 579,39**	**₡2 023 513 443,22**	

La pre inversión, se realizó por la parte ingenieril del departamento de Gestión Vial los estudios, inventarios y diseño de las obras que se llevaran a cabo. El proyecto n° 10 del cuadro anterior es el que corresponde a una pre inversión que se realizará por contratación.

Los proyectos mencionados sí son viables, según lo revisado por la parte ingenieril del departamento de Gestión Vial, se dará Decisión Inicial del proyecto una vez que se cuente con los recursos y la programación.

Los proyectos cuentan con el aval de alcaldía, son proyectos revisados y aprobados por la Junta Vial Cantonal, órgano del cual es presidente la alcaldesa Municipal, de igual forma al dar inicio al proceso de licitación se solicitará nuevamente la aprobación de la alcaldía, como parte del proceso de contratación y para los proyectos de administración al momento de solicitar los materiales y suministros.

Es todo, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Buenos Aires, Puntarenas, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.

DAVID SALAZAR AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por DAVID SALAZAR AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2026.09.04 13:02:37 -06'00'

Ing. David Salazar Aguilar
Coordinador General Gestión Vial

MBA-AJ-42-2026

Buenos Aires, Puntarenas, 18 de setiembre del 2026

Señora
Licda. Jeannette Chaves Ortiz
Encargada de Presupuesto
Municipalidad de Buenos Aires
Presente.

Estimada compañera:

En respuesta a su oficio, MBA-PRE-086-2026, he de indicarle lo siguiente:

1- **No se debe incluir contenido presupuestario**, para cumplir con órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.

2- **No se debe incluir contenido presupuestario suficiente**, porque haya vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N° 3667, o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508.

Sin más, en espera de informar oportunamente, atentamente,

JOHNNY VIDAL ATENCIO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOHNNY VIDAL ATENCIO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.18 09:58:24 -06'00'

Lic. Johnny Vidal Atencio
Asesor Jurídico Municipal
Municipalidad de Buenos Aires

MBA-PRE-088-2026
Buenos Aires, 18 de setiembre del 2026

Señores
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Contraloría General de la República
San José, Costa Rica

Estimados señores

Reciba un cordial saludo, por este medio me permito comunicarles que en el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Buenos Aires.

- No se incluyen recursos destinados a la creación o Ampliación de Bulevares
- El contenido presupuestario para proyectos y/o obras incluidos en el documento presupuestario 2027 están destinados para la intervención de rutas cantonales. Por lo anterior, no existen recursos destinados para la intervención de rutas nacionales
- **No se tiene proyectada la ejecución de ningún proyecto de inversión pública** — bajo modalidad de contratación o por administración— cuyo costo total estimado supere el límite fijado, de acuerdo con la NTPP 4.2.14.

Sin más por el momento,

JEANNETTE CHAVES ORTIZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por JEANNETTE CHAVES ORTIZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.18 15:32:42 -06'00'

Licda. Jeannette Chaves Ortiz
Dpto. Presupuesto

Sr. Luis Alberto Ureña Gómez – Presidente Municipal, se nos ha presentado el presupuesto ordinario 2027, tenemos que tomar algunos acuerdos para poder terminar con el trabajo que le corresponde al Concejo Municipal. ----------
Solicito tomemos los acuerdos correspondientes, someto a votación. ----------
ACUERDO 02. Se ACUERDA Dispensar del trámite de estudio, dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Plan Operativo Anual 2027 que sustenta técnica y programáticamente el Presupuesto Ordinario 2027. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los siete Regidores (as) presentes: Luis Alberto Ureña Gómez, Ericka Carolina Villanueva Escalante, Nixie Beita Rojas, Kenneth Antonio Camacho Solís, Fanny Hernández Villareal, Dreyman Gerardo Piedra Arauz, Odiliga Leiva Mora)** ----------
ACUERDO 03. Se ACUERDA Dispensar del trámite de estudio, dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico 2027. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**

APROBADO. (Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los siete Regidores (as) presentes: Luis Alberto Ureña Gómez, Ericka Carolina Villanueva Escalante, Nixie Beita Rojas, Kenneth Antonio Camacho Solís, Fanny Hernández Villareal, Dreyman Gerardo Piedra Arauz, Odiliga Leiva Mora) -----

Nota: Al ser las 04:09 p.m. ingresa el regidor Rodolfo Hernández Salas. ----------

ACUERDO 04. Se ACUERDA CONSIDERANDO:----------

PRIMERO: Que la Administración Municipal presentó al Concejo Municipal el Proyecto de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Anual para el ejercicio económico 2027. ----------

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 44 del Código Municipal, los asuntos relacionados con materia presupuestaria deben ser conocidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, salvo que mediante votación calificada se dispense el trámite de comisión. ----------

POR TANTO, ----------

El Concejo Municipal de Buenos Aires, acuerda: ----------

* Aprobar el Plan Operativo Anual 2027 que sustenta técnica y programáticamente el Presupuesto Ordinario 2027 ----------

* Aprobar el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio económico 2027 para el ejercicio económico 2027 por un monto total de ₡6 030 465 623,10 (Seis mil treinta millones cuatrocientos sesenta y cinco mil seiscientos veintitrés colones con diez céntimos colones exactos). ----------

* Aprobar la información plurianual 2027-2030 ----------

* Dar por conocida la viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de remuneraciones. ----------

* Autorizar a la Alcaldía Municipal para presentar el Presupuesto Ordinario 2027 y sus anexos ante la Contraloría General de la República por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos para su análisis y aprobación --------

* Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que emita las certificaciones correspondientes del presente acuerdo para los trámites de aprobación externa que correspondan. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

(Se aprueba el acuerdo por unanimidad de los siete Regidores (as) presentes: Luis Alberto Ureña Gómez, Ericka Carolina Villanueva Escalante, Nixie Beita Rojas, Kenneth Antonio Camacho Solís, Fanny Hernández Villareal, Dreyman Gerardo Piedra Arauz, Odiliga Leiva Mora). ----------

Cierre. ----------

Al ser las dieciséis horas con diez minutos el Presidente da por finalizada la sesión. ----------

Luis Alberto Ureña Gómez
Presidente

Liseth Francisca Vega López
Secretaria a.i.
